



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1170

Bogotá, D. C., viernes, 30 de septiembre de 2022

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
COMISIONES ECONÓMICAS
CONJUNTAS TERCERAS DE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Y SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 002 DE 2022

(agosto 31)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:42 a. m., del día miércoles 31 de agosto de 2022, se reunieron en el Recinto del “Salón Elíptico del Capitolio Nacional”, los integrantes de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Katherine Miranda Peña*; la Vicepresidencia del honorable Senador *Gustavo Bolívar Moreno* y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muy buenos días a todos los honorables Representantes, Senadores. Bienvenido señor Ministro de Hacienda y todos los asistentes a esta Sesión del día de hoy. Señora Secretaria Comisión Tercera de Cámara, por favor sírvase llamar a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Buenos días honorables congresistas y señores de los gremios y demás invitados.

Por orden de la Presidencia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes procedió a hacer el primer llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. Santander)

Miranda Peña Katherine (Alianza Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Muñoz Cabrera Juan Diego (Alianza Verde-Meta)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Tejada Echeverri José Alberto (Pacto Histórico-Valle)

Zabaraín D'Aarce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron a lista quince (15) honorables Representantes.

Señora Presidenta, han contestado a lista quince (15) honorables Congresistas, existe quórum para deliberar en la Comisión Tercera de Cámara.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arana Padaui Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-N. Santander)

Cuenca Chau Carlos Alberto (Cambio Radical-Guañía)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Herrera Rodríguez Irma Luz (Mira-Bogotá)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U-Córdoba).

En total se hicieron presentes quince (15) honorables Representantes.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío) y Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia).

En total presentaron excusa dos (02) honorables Representantes. (A continuación, se anexan las excusas).

Dejó de asistir sin presentar excusa la honorable Representante:

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca).

EXCUSAS:

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa asistencia audiencia pública 31 de agosto de 2022

Sandra Bibiana Aristizabal Saleg HR <sandra.aristizabal@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Agosto 30 de 2022.

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría Comisión Tercera Cámara de Representantes

Ref.: Presentación de Excusa de inasistencia

Estimada doctora,

Me dirijo a usted con el fin de presentar la excusa correspondiente a la inasistencia de la sesión programada el 31 de agosto de 2021, en el salón de mediano día de la cual se realizará la sesión de las comisiones económicas conjuntas terceras y cuartas de la Cámara de Representantes y Senado de la República.

Debido a que ese día estoy citada por el auxiliar Judicial Hollman Fuentes Riaño, de la Corte Suprema de Justicia, sala de instrucción.

Adjunto citación.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Sandra Bibiana Aristizabal Saleg

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, es estrictamente prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su ineficacia ni su nulidad si la información contenida en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contiene este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor o borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría

Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2022

Radicado interno: 00372
(al contestar, por favor cite el radicado interno)

CUI: 11001024700020210001100

OFICIO N.° 5967

Doctor
SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Declarante
Carrera 10 N.° 11 Norte, Edificio Sepia, apto 800 (c.o. 2 Fl. 327)
Correo electrónico: sabiarsa@hotmail.com
Teléfono: 3147942618
Armenia- Quindío

Cordial Saludo:

De manera atenta y conforme lo ordenado en auto de 18 de julio de 2022, proferido por el Honorable Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia doctor FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA, dentro del proceso que se adelanta dentro del proceso que se adelanta en contra de MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, se dispuso escuchar su testimonio el próximo 31 de agosto de 2022, a partir de las 9:00 a.m.

Es preciso indicar que la diligencia se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de esta Colegiatura, ubicada en la Calle 73 No. 10 - 83 Torre D, Piso 1, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad, debiendo hacer presencia en las instalaciones quince minutos antes y realizar su respectiva identificación en la Secretaría de la Sala.

Asimismo, le informo que, de no brindar la colaboración requerida para la práctica de la prueba, estará expuesto a la sanción de arresto de uno (1) a treinta (30) días contemplada en el artículo 144, numeral 3°, de la Ley 600 de 2000.

Cordialmente,

HOLLMAN RENE FUENTES RIAÑO
Auxiliar Judicial Grado III
Sala Especial de Instrucción

EPS SURAMERICANA S.A.		EPS SURCO	
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA No. 0 - 33394845			
Fecha	30/09/2022 13:24:04	IPS Afiliado	337351 - HOLA DOCTOR S.A.S. (MEDELLIN)
Afiliado	CC - 71272897 JULIAN PEINADO RAMIREZ	IPS Afiliado	0727 - CIS CONFAMA CITY PLAZA
Diagnóstico	I072		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022	Duración	3 - TRES
Fecha Fin	JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Tipo Generación	GENERACION	Nota Prescripción a Sustituir	
INFORMACION DEL PROFESIONAL			
Profesional Responsable	CC - 1004890644 LUZ VIVIANA RESTREPO MARIN		
Registro Médico	1094890644 - MEDICO GENERAL		
Médico que Genera		Especialidad	
Afiliación	Los trabajadores presentarán el formato de incapacidad que está habilitado a sus empleadores para justificar su inasistencia laboral.		
Emprendedor o Trabajador Independiente	Para la solicitud de honorarios profesionales, el empleador deberá tener un registro bancario en el cual se realicen el descuento de los pagos de los honorarios para la mensualidad y hacer la consignación a través de transferencias o depósitos en efectivo a una cuenta de ahorros o de ahorro para la vejez, de acuerdo con el artículo 144, numeral 3°, de la Ley 600 de 2000.		
Independiente	Para la prestación del servicio, el número del certificado de este formato.		

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Tercera de Cámara y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias señora Secretaria. Secretario Comisión Tercera de Senado, por favor llamar a lista.

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera del honorable Senado de la República, doctor Luis Miguel Padilla Bula:

Con mucho gusto, señora Presidenta.

Por orden de la Presidencia el señor Subsecretario de la Comisión Tercera del Senado de la República procedió a hacer el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther

Espitia Jerez Ana Carolina

Gallo Maya Juan Pablo

López Obregón Clara Eugenia

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Señora Presidenta, en la Comisión Tercera del Senado han respondido a lista seis (6) honorables Senadores. En consecuencia, tenemos quórum para deliberar.

Indica la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, Secretarios. Vamos a empezar a escuchar a los gremios, teniendo en cuenta que tenemos quórum para deliberar y en el momento en que tengamos el quórum suficiente, tanto en Senado como en Cámara, aprobaremos el Orden del Día.

Secretaria, por favor leamos el Orden del Día y en su momento lo aprobaremos.

Acto seguido, continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidenta.

COMISIONES ECONÓMICAS
TERCERAS CONJUNTAS DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Y DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SALÓN ELÍPTICO DEL CAPITOLIO NACIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

(Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de la Cámara de Representantes y del Senado de la República del día miércoles 31 de agosto de 2022

Recinto Salón Elíptico Capitolio Nacional

Hora 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Audiencia Pública referente al proyecto de ley número 118 de 2022 Cámara - 131 de 2022 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y los honorables Senadores de la República.

Señora Presidenta, leído el Orden del Día.

Continúa en el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias Secretaria.

Teniendo en cuenta que se han inscrito más de setenta (70) personas, que representan gremios, academias, empresas, interesados en contribuir a construir esta Reforma Tributaria, que esperamos traigan propuestas de recaudo, ¿verdad señor Ministro?, teniendo en cuenta eso, vamos a dar siete (7) minutos por cada intervención. Estos siete (7) minutos no son prorrogables. ¿Las personas de cabina nos pueden informar si nos pueden colocar en pantalla, el tiempo para que la persona que está interviniendo, sepa cuánto le queda y pueda manejar su intervención, por favor? Entonces, vamos a empezar, de una vez vamos a anunciar quién y quién se va preparando, para que todos estemos, digamos un poco coordinados.

Nuevamente quiero agradecerles la disposición de estar acá, agradecerles de verdad todas las sugerencias, todas las propuestas que van a traer, hemos decidido cancelar las plenarias, tanto de Senado como de Cámara, para que nadie se quede sin ser escuchado. La ponencia ya se está elaborando con el Congreso de la República y para nosotros es absolutamente importante conocer sus apreciaciones, pero sobre todo sus propuestas; entonces, sin más preámbulos se prepara la Asociación Nacional... empieza la ANDI, doctor Bruce tiene siete (7) minutos, se prepara ACOPI.

Inicia las intervenciones el señor Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Bruce Mac Master:

Muchas gracias Presidenta, un saludo para usted, un saludo para el señor Ministro, para los Secretarios de Cámara y Senado y por supuesto para los Senadores y Representantes.

La oportunidad que tenemos en este momento nos permite a nosotros expresar algunas de las preocupaciones que tenemos respecto de la Reforma Tributaria. Nos hemos encontrado con una reforma, que sin duda alguna es la reforma pues más grande de la historia de Colombia, como todos ya bien lo

sabemos. Es una reforma que busca hacer un recaudo particularmente alto, estamos hablando de cerca de veinticinco billones de pesos (\$25.000.000.000.000), y lo que yo quiero es transmitir en este Recinto, y no voy a hablar ni siquiera de impuestos particulares, señor Ministro; lo que yo quiero transmitir en este momento, es la inmensa preocupación que nosotros tenemos de que eventualmente vayamos a cometer un error gigantesco en términos de lo que estaríamos quitándole a la economía. Yo traje una presentación que no sé si se pueda ver, pero en todo caso yo quería hacerles caer en cuenta, a todos ustedes de lo qué está pasando en impuesto en renta de durante los últimos años en Colombia.

En el año 2020 Colombia recaudó sesenta y nueve billones de pesos (\$69.000.000.000.000), en el año 2021 setenta y siete billones de pesos (\$77.000.000.000.000), en el año 2022 vamos a recaudar ochenta y un billones de pesos (\$81.000.000.000.000) y en el año 2023 vamos a recaudar ciento veintidós billones de pesos (\$122.000.000.000.000); eso significa que la economía colombiana le está trasladando de las empresas y de los ciudadanos, en este momento un recurso que se ha aumentado durante los últimos años, setenta y cinco por ciento (75%); esto no incluye la Reforma Tributaria y yo sí creo que tenemos que hacer una reflexión muy profunda realmente, allá está la presentación, y yo sí creo que tenemos que hacer una reflexión alrededor de cuál es la verdadera capacidad de Colombia de poder sacarle recursos a la economía; pero también una reflexión importante, nos tenemos que preguntar ¿por qué efectivamente Colombia está pagando los impuestos que está pagando hoy en día?, y yo no tengo la menor duda de que se debe a dos razones:

La primera razón, hubo una Reforma Tributaria el año pasado, estuvimos el año pasado hablando de este tema, en donde el empresariado colombiano, los empresarios, las Pymes, las MiPymes, los emprendedores están pagando cerca de once billones de pesos (\$11.000.000.000.000); pero también tenemos actividad económica; yo por eso he venido argumentando que quizás la mejor Reforma Tributaria que puede hacer un país, es la reforma que produzca mayor actividad económica y mayor empleo, y he venido haciendo un llamado muy fuerte, para que no vayamos a perder, nosotros de vista el hecho de que cuando uno tiene actividad económica grande, producen los resultados que tenemos hoy en día.

(El siguiente slide por favor), ilustra no solo el impuesto de renta, sino la totalidad del recaudo de Colombia durante estos últimos años, por favor vean, el año 2020. Colombia en el año 2020 recauda ciento treinta billones de pesos (\$130.000.000.000.000) ciento treinta punto ocho billones de pesos, el 2021 recaudamos ciento sesenta y dos billones de pesos (\$162.000.000.000.000); es decir, tuvimos un incremento del veinticuatro por ciento (24%) y las tres barras amarillas que ustedes ven en este momento allí, son las distintas revisiones que se

han producido alrededor del recaudo total para este año, para el año 2022. La primera versión decía que íbamos a recaudar 170, la segunda está hablando de 183 y la última está hablando de doscientos dos punto cinco billones de pesos; es decir, nosotros tenemos en realidad cuando comparamos el año 2021 con el 2022, un incremento de 24.8%.

Lo que aparece en el Marco Fiscal de Mediano Plazo que es la última cifra y la cifra que aparece más adelante, nos habla de que en el año entrante vamos a recaudar doscientos cuarenta y cuatro billones de pesos (\$244.000.000.000.000), por favor pongamos esta cifra en nuestra mente, (yo trato de controlar el reloj, déjeme), pongamos esta cifra en nuestra mente, si comparamos el año 2023, si comparamos el año 2023 con el año 2020, estamos generando en tres (3) años un recaudo que supera el incremento en el recaudo, supera ciento diez billones de pesos (\$110.000.000.000.000). Si comparamos el 2023 con el 2022, estamos hablando de un incremento que se va a presentar de cuarenta billones de pesos (\$40.000.000.000.000) y si hablamos del año 2023 con el 2021, estamos hablando de un incremento de ochenta billones de pesos (\$80.000.000.000.000) en dos años. Realmente, y yo no estoy diciendo si el gobierno lo necesita o no, yo creo que el gobierno, nada más tiene mecanismos realmente para producir financiaciones y en eso el mejor, realmente el mejor recaudador de financiación o el mejor colocador de títulos en Colombia, por supuesto como es natural, es el Estado; lo que estoy diciendo es, le estamos sacando a la economía cuantiosos recursos de los cuales nos podemos terminar arrepintiéndolo en el futuro.

Si aumentáramos, a esos 144 le aumentáramos los 25 de la reforma, estaríamos hablando de doscientos sesenta y nueve billones de pesos (\$269.000.000.000.000) versus los doscientos dos (\$202.000.000.000.000) de este año; es decir, estamos hablando de que estaríamos aumentando sesenta y siete billones de pesos (\$67.000.000.000.000) el recaudo el año entrante y versus el año actual, estamos hablando de cien billones de pesos (\$100.000.000.000.000,) comparado con el año 2021. Realmente el Estado colombiano ha venido cambiando y estructuralmente su recaudo, en Colombia se ha venido presentando un esfuerzo muy grande y nosotros estamos profundamente preocupados de que vayamos a cometer un error gigantesco sacándole ese dinero a la economía.

No he hablado de la tasa de tributación y voy a pedir por último, el último gráfico que quiero presentar Presidenta, este que es el gráfico... el Ministro ha presentado el gráfico amarillo, (bueno aquí me adelantaron 2 gráficos) donde muestra cómo el último percentil paga mucho menos y en términos de Impuesto de Renta, es verdad que paga menos el Impuesto de Renta, es cierto que paga menos como persona natural; pero tenemos que tener en cuenta que ahí están los inversionistas que son los que mueven el país, los inversionistas y su doble tributación, terminan pagando impuestos en

cabeza de las empresas también, fíjense ustedes en el gráfico azul que aparece allí, esta es la suma de lo que pagan las personas cuando se les cobra el impuesto de renta como personas y el impuesto de renta proporcional, que pagan en las compañías; entonces esa lógica de que en realidad la gente no paga en Colombia, no es tan cierta y sobre todo a las compañías formales y los inversionistas de las compañías formales pagan cuantiosos recursos, ¡cuantiosos! recursos que tienen que ser tenidos en cuenta; eso conduciría realmente a que nosotros, si modificamos la tasa actual y sobre ésta le ponemos el impuesto a los dividendos, terminaríamos pagando la tasa combinada empresa-socio más alta de la OCDE y seguramente una de las más altas del planeta, si eso llega a suceder, no tengamos la menor duda, la inversión en Colombia se va a acabar, no tengamos la menor duda.

Procede la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tenemos setenta (70) personas inscritas, doctor Miguel y a todos le vamos a dar exactamente el mismo tiempo, yo advertí antes de que usted llegara, que tenemos siete (7) minutos por persona y por eso les pido, a mí me da mucha vergüenza que la persona termine, digamos todavía no ha terminado su intervención, y se le corte el sonido, pero si yo me pongo unos minutos adicionales, pues no logramos sacar a la agenda y la idea es que si se tomaran el trabajo de estar ustedes acá, es para que ustedes sean escuchados. Reitero que las presentaciones nos gustaría poderlas tener, todos los papers que traen, nos gustaría por favor tenerla.

ACOPI, la doctora Rosmery Quintero y se prepara Asobancaria, el doctor Hernando José Gómez.

Intervención de la doctora Rosmery Quintero Castro; Presidente de ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa):

Buen día, un cordial saludo señora Presidenta, a todos los congresistas, compañeros de gremios y todos los equipos que acompañan, Ministro, el Director de la DIAN; un cordial saludo.

Yo también tengo una presentación si me colaboran con ella por favor; sin embargo, voy a ir adelantando. Nosotros como MiPymes representamos el ochenta por ciento (80%) del empleo, el treinta y cinco por ciento (35%) del PIB y el noventa y ocho por ciento (98%) del tejido empresarial; sin embargo, cuando nosotros hablamos de MiPymes, la gran concentración de ese tejido empresarial está en la microempresa, precisamente nuestras propuestas van encaminadas a mirar cómo mejoramos el aspecto de la informalidad que hoy existe en el país y es una informalidad que en parte corresponde precisamente a lo complejo que es funcionar formalmente, a la estructura fiscal, laboral y todo lo que le compete a un sector empresarial.

Ustedes pueden observar, el 91.9% son microempresas, si pasamos al siguiente slide, vemos que la informalidad tiene una concentración tanto a nivel empresarial como laboral, en la microempresa y estamos hablando que en cifras de empresas 1.462.000 (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil) son solo micro, 95.730 (noventa y cinco mil setecientos treinta) pequeñas y 25.670 (veinticinco mil seiscientos setenta) medianas empresas; pero esto se vuelve mucho más complejo cuando nosotros miramos la información que entrega el DANE y habla de 5.8 millones de micro establecimientos; de eso 5.8 millones de micro establecimientos, más del setenta y cinco por ciento (75%) son formales, no pagan seguridad, no manejan contratos laborales; ese es el gran problema que tiene el país y que de una u otra manera también incide en las posibilidades de mejor recaudo y de mejor distribución de ese recaudo que necesita el país.

Hay un instrumento que tiene precisamente el régimen tributario y que es una propuesta, ya me voy a las propuestas, es el Simple. El Simple puede ser utilizado como un instrumento de mayor formalización; pero ¿qué tiene el Simple? Apesar que se han vinculado 71.000 empresas que han aportado 1.7 billones de pesos hasta julio del presente año, el Simple tiene una base sobre ingresos totales y no sobre utilidades. Nuestra propuesta, es que el Simple se reforme y se modifique el hecho generador, permitiendo que se tase sobre utilidades y para esto es fácil y nada complejo, porque simplemente es agregar una casilla de costos y deducciones. ¿Qué tasa se aplicaría? Nosotros proponemos que se apliquen las tasas de personas naturales.

Ahora bien, en caso que no se pueda, esa es la mejor opción que nosotros consideramos y de mayor equilibrio, nosotros sugerimos para ir de mano con lo que está pensando el gobierno de economía popular, se incluya al actual sistema Simple un rango adicional que vaya de cero (0) a tres mil (3000) UVT y que esas personas naturales que apliquen a ese rango, paguen cero por ciento (0%) en tarifa, pero no permitiría tener un monitoreo de las empresas y llevarlas de una manera a un registro de posible formalidad.

Por otro lado, cuando hablamos de renta, nosotros insistiremos en las tarifas diferenciales, ¿por qué?, nosotros no tenemos la misma capacidad, en la medida de que nosotros somos más pequeños, somos más vulnerables y nuestra estructura empresarial es menos formal; en ese sentido pedimos equidad y progresividad, así como existen diferencias en las tasas de la renta en personas naturales y el mismo Simple, pedimos que para las microempresas y las pequeñas empresas, que lo podemos ver en el siguiente slide, se aplique una tarifa del veinte por ciento (20%) y para la mediana empresa una tarifa del veinticinco por ciento (25%). ¿Qué aseguraríamos con esta diferencia? Recaudo real, porque nada hacemos aplicando un treinta y cinco por ciento (35%) para no tener la posibilidad de cumplir.

Por otro lado, nosotros estamos muy comprometidos con la generación de empleo, pero hay costos que nos limitan a mayor generación de empleo, el gravamen a los movimientos financieros; hoy el sector empresarial está aportando casi un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) en ese gravamen, solicitamos que para las MiPymes ese cuatro por mil se exonere cuando se está pagando seguridad y se están pagando temas laborales y tributarios, porque cuando pagamos impuestos y pagamos un cuatro por mil, sentimos que estamos pagando impuesto sobre impuesto. Si seguimos el régimen sancionatorio, nosotros proponemos que por extemporaneidad la Pyme pueda tener una tasa de un tres por ciento (3%), la micro un, dos (2) y al régimen de sanción mínima general, la Pyme puede pagar solo cinco UVT y la micro tres UVT, hoy está para todo tamaño en diez UVT; pero también decir que para pagar el IVA nosotros podamos ir alineando los tiempos de presentación y pago sobre todo, con los días que tiene la ley de pago a plazos justos, que es cuarenta y cinco días, que esto no nos genere interés moratorio ni sanciones y poder nosotros no afectar el flujo y tener una estructura empresarial mucho más formal.

El otro slide propone que para que nosotros, como hay una política de industrialización, que la manufactura mejore en sus condiciones y sus posibilidades, nosotros tenemos una dificultad como MiPymes, en tema de tecnología; necesitamos un proceso de reconversión tecnológica y para ello pedimos que ese IVA sea descontable al cien por ciento (100%). Y finalmente, cierro con una propuesta que tiene que ver y está en el otro slide, con los costos no salariales, nosotros hoy pagamos un parafiscal de un cuatro por ciento (4%) sobre nómina, pedimos que ese cuatro por ciento (4%) se desmonte, un dos por ciento (2%) gradualmente y esa diferencia...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra Asobancaria, el doctor Hernando José Gómez y se prepara la Sociedad de Agricultores de Colombia, el doctor Jorge Enrique Bedoya.

Interviene el señor Presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), doctor Hernando José Gómez:

Muchas gracias señora Presidenta y un saludo especial al Senador Gustavo Bolívar, a usted doña Katherine Miranda, al Ministro de Hacienda y honorables congresistas.

Lo primero que quiero decir es que la reforma que ha presentado el gobierno tiene varios atributos, son atributos positivos. La primera, es que es progresiva, o sea grava a las personas naturales de más altos ingresos; por otra parte también obliga a analizar todas las exenciones que hay en el Estatuto Tributario y tiene un criterio que

es muy claro, que lo ha planteado el Ministro que me parece adecuado, y es simplemente, ¡hombre! hay que probar que cada exención genera más beneficios sociales que el recaudo que sacrifica. Eso me parece que es un buen criterio y nos pone la pelota del lado nuestro como sector privado y tenemos que hacer esas gestiones, y por otra parte obviamente contribuye a la sostenibilidad fiscal y para ser claros en esto, haciéndole algunos números a esto, lo que vemos es que el gasto público que se está destinando al subsidio de la gasolina al FEPEC, básicamente se come buena parte del espacio fiscal y de otra manera lo que hace es que, incluso con esta Reforma Tributaria de veinticinco billones (\$25.000.000.000.000), apenas se lograría por uno o dos 2 años generar un superávit primario; o sea, que por lo menos estemos pagando, que tengamos suficiente para pagar los intereses de la deuda; entonces ¿qué es lo que pasa? Que ahí hay un tema de decisión, ¿qué tanto vamos a eliminar el subsidio de la gasolina vis a vis?, ¿cuántos recursos se necesitan en la Reforma Tributaria?

Por otra parte, también quisiera señalar, infortunadamente no han puesto la presentación, pero quisiera señalar que sí vemos algunas cosas que se pueden mejorar en la reforma. Lo primero es el impuesto a ganancias ocasionales, en la presentación que les dejo, porque infortunadamente no la pusieron allí, mostramos como...

Interviene la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Me disculpa doctor. ¿La presentación?, paremos el tiempo por favor. Esperemos, porque necesitamos la presentación.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Mientras tanto Presidenta, me permito informarle que en las dos Comisiones se registra quórum decisorio.

Continúa la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Perfecto, señora Secretaria.

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Tercera de Cámara el Orden del Día?

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Comisión Tercera de Cámara aprueba el Orden del Día, Presidenta.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera del honorable Senado de la República, doctor Luis Miguel Padilla Bula:

La Comisión Tercera de Senado igual lo aprueba Presidenta, con la presencia de doce (12) honorables Senadores.

Sugiere la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, como se ha aprobado el Orden del Día y tenemos quórum decisorio, por favor someter a consideración de las Comisiones, la Sesión informal para seguir escuchando a los invitados de los gremios.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Las Comisiones Terceras de Senado y Cámara ¿aprueban la sesión informal para que los gremios puedan hablar en esta Sesión del Congreso Conjuntas?

Acto seguido, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara lo aprueba, Presidenta.

Continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario del honorable Senado de la República, doctor Luis Miguel Padilla Bula:

Comisión Tercera de Senado, igualmente lo aprueba, señora Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias.

¿Qué pasó con la presentación? ¿No qué? Me dicen que hay un problema, porque las presentaciones están llegando hasta ahora a los correos y están muy pesadas y no están descargando, yo le pido muchísimas disculpas doctor Hernando José, igual esta presentación la vamos hacer llegar a todos los Senadores y Representantes en su momento, le pido mil disculpas. Sigamos con el tiempo por favor.

Interviene el señor Presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), doctor Hernando José Gómez:

Muchas gracias Representante.

Bueno, entonces lo que decía es que en los impuestos de ganancias ocasionales que se plantea subir del 10 al 30, hay que recordar que en el 2013, Ministro, se redujo del 33 al diez por ciento (10%) y lo increíble es esto, que simplemente a pesar de que se bajó del 33 al 10, el recaudo siguió aumentando

y aumentando aceleradamente, lo que muestra que también a veces, digamos una tarifa que permita una mayor disposición del contribuyente a pagarla, evita problemas de evasión masiva.

Con relación a los dividendos también sería mi segundo comentario, pensamos que si bien es obviamente adecuado que sea el cero por ciento (0%) de la tarifa para lo que no exceda cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), también pensamos que subirla al 30 o al treinta y nueve por ciento (39%) como está planteado, puede generar problemas de doble tributación y desincentivo a la inversión, que ya comentó aquí el Presidente de la ANDI.

Ahora, simplemente pensemos también tenemos que aprovechar esta tributaria para luchar contra la evasión, las últimas cifras de la DIAN muestran que la tasa de evasión del IVA es del veintitrés por ciento (23%), que la tasa de evasión del impuesto de renta es del treinta y cuatro por ciento (34%), 33.8%; o sea que ahí tenemos un campo muy grande y el Ministro Ocampo, Ministro de Hacienda; planteó una alternativa que es el de controlar las transacciones de más de diez millones de pesos (\$10.000.000) en efectivo, obviamente eso hay que buscarle la manera jurídica de hacerlo para evitar problemas; pero por ejemplo, transacciones de inmuebles, transacciones de maquinaria y equipo, transacciones de equipo de transporte, transacciones de automóviles; todo lo que sea de más de diez millones de pesos (\$10.000.000) que se hace en efectivo, claramente tiene un propósito, que es evadir los pagos de impuestos, es evasión; sino, incluso cosas peores, puede haber mucho de lavado de activos ahí también.

Entonces, en la media en que tratemos de evitar eso, pues se puede tratar que todas ese tipo de operaciones de grandes operaciones en efectivo se conviertan, se realicen a través de instrumentos financieros y además genera otro beneficio, que es que bancariza y al bancarizar genera más recursos que puedan ser prestados para las prioridades que nos hemos planteado con el gobierno en materia de MiPymes, en materia del sector rural; entonces yo creo que allí tenemos muchas cosas que podemos trabajar en eso.

¿Podemos seguir a la siguiente? También tenemos, por ejemplo, todo lo que es las transferencias monetarias no condicionadas, que son todos los subsidios del gobierno, tenemos pagos realizados por grandes contribuyentes que debe ser con transacción financiera, tenemos también temas por ejemplo de pago a proveedores y distribuidores en el sector formal; allí podríamos realmente avanzar de manera notoria en esto.

Por otra parte, con relación al tema de las sobretasas al sector financiero, pues como ustedes saben, se plantea que esa sobretasas de tres puntos se vuelva permanente, nosotros desde el sector financiero, dadas las necesidades fiscales de este momento del gobierno, pues en la banca lo que proponemos es que ¡Ok!, entendemos que se debe

mantener esa sobretasa; sin embargo, en la medida en que haya una mayor consolidación fiscal, pues esa sobretasa se pueda retirar, dado que es una sobretasa que es anti técnica, genera desviación de inversiones etcétera, y por ello proponemos que más bien ésta sea temporal así se alargue un poco en el tiempo; entonces esa es la propuesta que tenemos con relación a la sobretasa.

Entonces, para finalizar, pensamos que la reforma está bien concebida; sin embargo, la aplicación de algunas disposiciones, pueden generar efectos adversos en la inversión privada y la competitividad de nuestra economía y habrá que calibrarlo para evitar ese tipo de problemas. Entendemos que el sector bancario pues se le llama a continuar con su contribución de la sobretasa y lo entendemos; sin embargo, pensamos que en la medida en que se consolide la situación fiscal podremos mantenerla más bien como una sobretasa temporal y no como una sobretasa permanente. Nos preocupa el incremento del impuesto a los dividendos y el aumento del impuesto a las ganancias ocasionales y por otra parte, pues insistimos en la propuesta del Ministro de Hacienda, que pensamos que es excelente, que hemos apoyado a varios gremios y que pensamos que al limitar las transacciones en efectivo, pues nos permitiría, incluso pensar, si somos suficientemente agresivos en esta materia en la medida en que se elimina de las operaciones en efectivo, podremos también eventualmente reducir el impuesto del 4 por 1000 hacia futuro, entonces tendría ese intercambio...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), el doctor Jorge Enrique Bedoya y se prepara Fedegán, el doctor José Félix Lafaurie.

Intervención del señor Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya:

Bueno, muy buenos días, saludo muy especial a la señora Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Katherine Miranda; al Senador Gustavo Bolívar, al Ministro de Hacienda, al Director de la DIAN y por supuesto a todos los congresistas quienes nos escuchan el día de hoy. Gracias por la invitación, un saludo muy especial a la doctora Elizabeth y al Secretario de la Comisión Tercera del Senado también.

Nosotros como colombianos tenemos una gran responsabilidad en el sector privado y es la de generar empleo y la de pagar impuestos, y los servidores públicos, como son los Representantes del Gobierno nacional y del Congreso de la República tienen una enorme responsabilidad también, que la regulación que saquen mantenga nuestra economía vigorosa y generando empleo, crecimiento y generación de empleo formal; por eso desde la SAC y los

veintidós sectores de la producción de alimentos que representamos, valoramos mucho esta invitación.

Y a propósito de la Reforma Tributaria, la responsabilidad de todos también está: Lo primero, en determinar ¿cuál es el monto que se requiere y para lo que se requiere? y como lo hemos dicho públicamente, será muy oportuno, transparente y sobre todo una señal muy clara para los colombianos, conocer de qué manera se van a invertir los recaudos de la Reforma Tributaria, y ¿por qué lo mencionamos desde el sector de la producción de alimentos? Porque el Presidente de la República en su discurso del 7 de agosto, habló de la lucha contra el hambre y la prioridad que tiene que tener el campo colombiano en su gobierno; y por eso será muy importante conocer cuáles de esos montos del recaudo, que finalmente termine generando esta reforma, irá para la dotación de bienes públicos de la ruralidad, irá para financiar los programas de emprendimiento de más de cinco millones de mujeres que tiene el campo, para llevar la educación, la salud y por supuesto esa gran deuda histórica que tiene el Estado colombiano con nuestra ruralidad, y por eso nos preocupa del texto que hemos conocido de la reforma, que se está derogando la destinación de la renta específica de la sobretasa al impuesto de renta del sector financiero; eso no tiene ningún sentido, esa plata iba para las vías terciarias que tanto necesita Colombia y le hacemos un llamado al gobierno y al Congreso de la República, que sería muy pertinente, no solamente que se mantenga para la destinación de los bienes públicos rurales, sino también para financiar los programas de lucha contra el hambre.

A propósito de la Reforma Agraria, que pretende impulsar el Gobierno nacional y lo que se nos puede venir en materia de catastro y de los mayores pagos por valorización de la tierra a nivel rural, que todos estamos de acuerdo en que eso hay que llevarlo y programarlo, le preocupa a los productores de alimentos, tanto al que tiene una hectárea como al que tiene mil, el tema de la ganancia ocasional; eso puede generar una parálisis en el mercado de tierras en nuestro país y es importante que el gobierno lo tenga presente.

De igual manera, aquí hay que celebrar que en esta reforma no se le está metiendo el IVA a la canasta básica de los colombianos, pero que habrá que mirar en detalle como lo dirá el Presidente de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, lo que pueda ocurrir con algunos alimentos ultra procesados y algún tecnicismo a propósito del Capítulo 16 del Arancel de Aduanas.

Indiscutiblemente para todos los actores del sector privado, señores congresistas, integrantes del Gobierno nacional, la Reforma Tributaria no viene sola porque ya el Presidente de la República anunció, y empezamos a discutir con la Ministra del Trabajo, la Reforma Laboral y por supuesto para nuestra ruralidad la Reforma Agraria, tenemos que mirar quiénes estamos en la generación de empleo, eso como un paquete de medidas conjuntas y ojalá en la habilidad que tienen en el Consejo de Ministros,

discutan los impactos de estas tres reformas, ¡insisto!, porque necesitamos una economía creciendo, generando empleo y atrayendo inversión, no solamente inversión doméstica, sino también inversión privada, y como esto se trata también de hacer propuestas, como las que he mencionado, claro seguramente al Ministro no le va a gustar lo que voy a decir, pero hay que decirlo acá.

Si el gobierno del Presidente Petro quiere incentivar la producción de alimentos de manera rentable y la seguridad alimentaria, ¿por qué en la Reforma Tributaria no se generan incentivos para el sector rural?, no solamente el de la sobretasa y la destinación específica ¿por qué no pensamos en un impuesto de renta del quince por ciento (15%) para la ruralidad de nuestro país?, para quienes se comprometan con la producción de alimentos, que es lo que quiere el mismo gobierno y queremos todos los colombianos, porque las reformas no pueden ser solo garrote, también tienen que ser zanahoria, hablando de la producción de alimentos y sería muy buena dosis esa combinación de esfuerzos que haga el gobierno y por supuesto que ustedes, todos los partidos políticos en el Congreso de la República lo puedan materializar.

Y finalizo con lo siguiente: algunos funcionarios del Gobierno nacional han dicho que no se puede modificar el monto de la reforma, y yo quiero recordar en este recinto que el Presidente de la República el 7 de agosto en su discurso de posesión dijo: “Se acabaron los no se puede y los siempre fue así” Yo les hago un llamado para que revisemos muy bien todos estos aspectos de la reforma, porque necesitamos una economía creciendo y generando empleo formal. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctor Jorge Enrique. Tiene la palabra Fedegán, el doctor José Félix Lafaurie. ¿No está? Ok.

Tiene la palabra Fenalco, el doctor Jaime Alberto Cabal y se prepara Fedearroz, el doctor Carlos Alberto Guzmán.

Hace uso de la palabra el doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco):

Muy buenos días señora Presidenta. Un saludo al Ministro, al Director de la DIAN, los Secretarios de las Comisiones, honorables Senadores y Representantes, colegas.

Usted señora Presidenta hizo una pregunta cuando empezamos a dar la palabra y es esperamos las propuestas de recaudo, la verdad es que la vía más expedita para lograr un mayor recaudo de impuestos, es la dinámica y el crecimiento de la economía colombiana, vía crecimiento hay más IVA, vía crecimiento hay más impuestos de renta, vía crecimiento, por supuesto se generan los impuestos complementarios; entonces en este

sentido hemos hecho una evaluación integral del proyecto de reforma presentada y consideramos que puede poner en riesgo el crecimiento de la economía y la generación de empleo, puede poner en riesgo cruzando todos los impuestos, el ahorro; creemos que puede poner en riesgo la capacidad de ahorro y la capacidad de consumo.

Recordemos que si se cae la capacidad de consumo, que ha sido el consumo de los hogares el que ha venido jalando la recuperación de la economía en los últimos tiempos, pues obviamente se cae el encadenamiento productivo; por esa razón creemos que es necesario pensar, señor Ministro, que los veinticinco billones de pesos (\$25.000.000.000.000) que se espera recaudar, el gobierno no debe esperar que todo sea vía incremento de impuestos. Hay otros caminos como la venta de activos improductivos; aquí están las propuestas, hay otros caminos; por ejemplo, cómo utilizar los veintidós billones (\$22.000.000.000.000) que están incautados del narcotráfico en la SAE; creemos que la reforma es ambiciosa y se puede lograr un sano equilibrio, entre un recaudo de mayores impuestos, pero también los ingresos que puede tener el Estado a través de ingresos complementarios como los que acabo de decir. Igualmente, el gobierno debería trazar una meta en cuanto a la reducción de gastos, el recaudo producto de la lucha contra la evasión, la elusión y el contrabando.

Queremos comentar algunas conclusiones que son importantes en el análisis y que son fundamentales en este análisis: Primero, consideramos que en la actualidad el país debe pensar en no dejar caer el crecimiento de la economía, porque vía impuestos se puede generar un menor recaudo. Segunda conclusión que queremos compartir, es que vemos como un gran acierto, la incorporación el fortalecimiento del Régimen Simple, porque esto va a permitir, incluyendo los conceptos de salud y asistencia social, un efecto positivo para la formalización y simplificación y masificación de la medida; igualmente vemos como un acierto la incorporación del gravamen del IVA y arancel, para aquellos productos importados a través de las plataformas tecnológicas, que no sean originarios de los países que tienen... (Hubo fallas en el sonido)...

Bueno, quiero referirme también de la misma manera a los impuestos llamados saludables, en el análisis que hemos hecho y en un estudio reciente, hemos concluido que este sería un impuesto directo a los tenderos de barrio. Los tenderos de barrio, de las 450 mil tiendas que hay en Colombia, el sesenta y cinco por ciento (65%) están en estrato 1, 2 y 3 y el setenta por ciento (70%) vende los productos que podrían quedar gravados en la reforma; de hecho, este impuesto se trasladaría a las clases populares, con lo cual nuestro planteamiento es que se debería eliminar del proyecto de Reforma Tributaria planteada.

Finalmente, quiero referirme a los días sin IVA. Fenalco elaboró un estudio que tuvimos la oportunidad de compartir con el señor Ministro quien

ha estado abierto al tema, para mostrar las bondades que ya ha tenido sobre los colombianos, los tres días sin IVA como estaban estipulados, el costo fiscal que se asume por los tres días sin IVA, se recupera con creces, con los productos que no son exentos y que se venden y que aportan al crecimiento de los días sin IVA. Aquí el gobierno podría recaudar uno punto dos billones adicionales, siempre y cuando nuestra recomendación y propuesta es que en vez de eliminarlos, se puedan transformar a favorecer la producción nacional a productos fabricados en Colombia, incorporando nuevas categorías y dándole un dinamismo precisamente a la política que el Presidente Petro quiere sobre la industrialización del país.

Termino diciendo, más que un proyecto de Reforma Tributaria, deberíamos de hablar de un proyecto de Sostenibilidad Fiscal, donde vía impuestos se recaude una porción; pero vía ventas de activos improductivos y recursos del narcotráfico, se capte otra porción y finalmente a través de la austeridad y a través de las metas de la lucha contra la evasión, la elusión y el contrabando se recaude una tercera parte. Muchas gracias.

Toma el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctor Jaime. Tiene la palabra Federación Nacional de Arroceros, el doctor Carlos Alberto Guzmán y se prepara Asocolflores, el doctor Andrés Vernaza.

Intervención del doctor Carlos Alberto Guzmán Díaz, Presidente de la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz):

Muy buenos días señora Presidenta de la Comisión Tercera de la Cámara, doctora Katherine Miranda, Presidente de la Comisión Tercera del Senado, doctor Gustavo Bolívar, señor Ministro, señor Director de la DIAN y honorables congresistas.

En la Federación Nacional de Arroceros, además de lo que ha comentado nuestro Presidente de gremio de gremios, el doctor Bedoya, tenemos algunas consideraciones específicas y tiene que ver especialmente con el régimen de tributación simple o el Régimen Simple de Tributación, perdón; vemos este régimen con beneplácito, creemos que facilita la formalización de los pequeños y medianos productores; sin embargo, en lo que tiene que ver con el sector agropecuario, consideramos que sus tarifas siguen siendo altas, a pesar de un pequeño ajuste que se hizo en lo que tiene que ver con el sector agropecuario; consideramos que con las tarifas actuales, toda vez que se aplican sobre los ingresos brutos, tenemos prácticamente una tasa que equivale a la rentabilidad del sector en el mejor de los casos; y consideramos que es conveniente analizar el ajuste de estas tarifas, como lo mencioné inicialmente vemos con beneplácito este esquema de tributación, que permite el inicio de la formalización

de los pequeños y medianos empresarios, en los pequeños medianos productores en especial, sobre todo en el campo agropecuario, donde el régimen común tiene algunas complicaciones por el tipo de esquema de contratación, sobre todo de personal, como es el tema de los jornales.

Vemos con preocupación la derogación del artículo 57-1 del Estatuto Tributario, en lo que tiene que ver con dos puntos especialmente, en lo que tiene que ver con el incentivo de almacenamiento y en lo que tiene que ver con el incentivo a la capitalización rural. En cuanto al incentivo en almacenamiento y en especial en el sector arrocero, el cultivo del arroz se cosecha en más de un sesenta por ciento (60%) en los meses de agosto y septiembre, generando una sobre oferta del producto y la única forma, o al menos la forma que actualmente está vigente y que ha funcionado a lo largo de varios años, es a través del incentivo al almacenamiento que permite, que tanto la agroindustria, como los agricultores que están iniciando esa tarea de almacenar ese arroz procesarlo y venderlo como producto final, puedan sacar del mercado de ese arroz con este incentivo, si grabamos el incentivo al almacenamiento, vemos con preocupación que la industria y los pequeños productores y los medianos productores, puedan hacer ese proceso de almacenamiento de ese producto.

Y en lo que tiene que ver con el incentivo a la capitalización rural, al derogar también el beneficio tributario que hoy tiene, vemos que si desincentivamos lo que es la adquisición de maquinaria y equipo y lo que tiene que ver con la renovación del campo colombiano en procura de una mejor productividad; igualmente vemos que la erogación de el numeral 2° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, que tiene que ver con el incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano, afectaría notablemente la inversión también en lo que tiene que ver con proyectos productivos del sector agropecuario en general. Vemos también que el impuesto nacional al carbono, gravando el ACPM y la gasolina y el impuesto a los plásticos de un solo uso, afecta todo lo que es el proceso en el campo de mecanización, todo lo que tiene que ver con la preparación y adecuación de suelos, con el transporte y con el embalaje de los productos.

Como conclusión, consideramos que mantener los beneficios tributarios antes mencionados, en favor del sector agropecuario, conlleva a mayores inversiones, formalización y aumento de la productividad, lo que se traduce en mayores ingresos y por lo tanto en un incremento de la tributación. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctor Carlos Alberto. Tiene la palabra Asocolflores, el doctor Andrés Vernaza y se preparan Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Colteco), el doctor José Andrés Duarte.

Intervención del señor Presidente de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores), doctor Andrés Vernaza Guzmán:

Señora Presidenta, señor Ministro, congresistas presentes y mis colegas de los gremios de la producción y demás asociaciones.

Lo primero que yo quiero decir en nombre del sector floricultor, es que esta reforma crea una carga tributaria que va a ser muy difícil asumir por parte de las empresas y esto lo quiero resaltar porque, como bien lo decía alguno de mis antecesores, todos los recaudos que pretende el Estado, no se dan solamente a través de este instrumento como es la Reforma Tributaria, hay que tener mucho cuidado que esta combinación de impuestos que se le va a aplicar a las personas, pero también a las empresas y a las actividades, termine marchitando la actividad productiva del país; en ese sentido, yo creo que es muy importante que este Congreso y el mismo Gobierno nacional, revise el monto que está tratando de recaudar la reforma, además teniendo en cuenta que es el monto más importante, más alto que se ha pretendido recoger en una Reforma Tributaria.

Por el otro lado, me parece también muy importante señor Ministro, que el gobierno diga claramente ¿en qué se va a gastar los recursos?, y yo creo que es muy importante que generemos, ya que estamos en una época en el que el diálogo nacional es una regla, que se defina, aprovechando la discusión del Presupuesto Nacional y tomemos como referencia la experiencia de la Reforma Tributaria del año pasado, en esa Reforma Tributaria el sector privado y el gobierno de turno, se pusieron de acuerdo en la priorización de los objetivos y este sector privado vino aquí a este Congreso y también ayudó a conseguir esas metas que hoy hacen posible que Colombia tenga una viabilidad fiscal.

Finalmente, me parece muy importante que sigamos luchando con la contra la evasión, en ese sentido celebramos el capítulo que tiene la reforma, que trata de combatir la evasión, la elusión; pero también que se le dé continuidad, señor Director de la DIAN, a ese trabajo tan importante que ha venido realizando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y que busca tener un mayor recaudo, que como bien lo dijo el Presidente de la ANDI, el próximo año será de ciento veinte dos billones de pesos (\$122.000.000.000.000). Finalmente, hago referencia a una derogatoria que nos preocupa y es la derogatoria del incentivo tributario para el campo colombiano, sería importante que si este gobierno lo que apunta es a fomentar la producción, a fomentar el campo colombiano, estos incentivos como los que también propuso el Presidente de la SAC, de la cual hacemos parte; creo que es muy importante que se mantengan en la reforma y que se note un esfuerzo decidido en la Reforma Tributaria de fomentar la producción del aparato productivo nacional. Muchísimas gracias y les agradezco el espacio para exponer estas ideas.

Toma la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted. Tiene la palabra el doctor José Andrés Duarte de Coltelco y se prepara Asocaña.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), doctor José Andrés Duarte García:

Muy buenos días Presidenta, muy buenos días, muchas gracias por esta invitación, un cordial saludo a los honorables Senadores y Representantes a la Cámara, señor Ministro, Director de la DIAN, Secretarios que nos acompañan hoy.

Para nosotros desde la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco) esta Reforma Tributaria tiene sin duda alguna muchas implicaciones, voy a tratar de destacar las más importantes. Lo primero, es que frente al nivel de recaudo, sin duda alguna, que se espera, nosotros estamos viendo con preocupación el cómo se puede contraer, precisamente ese consumo o gasto turístico, evidentemente el turismo podría ser uno de esos renglones que cualquier hogar en Colombia puede posponer en su consumo, de allí que pensemos realmente de la realidad que acaba de ocurrir, en donde no tenemos ni un año de presentar en algunas regiones, unos niveles de ocupación que se acercan al 2019, pero donde aún regiones, no logran ni siquiera llegar a los niveles del 2019.

Hay unas políticas que realmente nos gustaría, respetuosamente, proponerle al Congreso de la República que las debatieran, las discutiera de la mano, por supuesto, del Gobierno nacional que se ha mostrado presto a escuchar, frente a cómo por ejemplo, dos medidas son de alto impacto para nuestro sector, una sin duda alguna, la exención del pago del IVA del diecinueve por ciento (19%) para los servicios precisamente de alojamiento de hospedaje, que termina este 31 de diciembre, para nosotros esa medida es vital, porque precisamente ha garantizado ese consumo de los hogares colombianos para poder lograr esa reactivación que estamos viendo en algunas de las regiones de nuestro país ¿por qué es vital? Entre otras porque tenemos una inflación hoy en día acumulada anual del 10.25%, pensemos que llegamos a enero y enero un hogar colombiano va a ser un gasto turístico, tiene que contar con un diecinueve por ciento (19%) para los gastos de alojamiento y de hospedaje y un 10.25% que a hoy al menos nos está planteando que va a terminar más alto en términos de esa inflación anual como espera cerrar este año. Estaremos hablando solamente por motivos de inflación, un crecimiento de un treinta por ciento (30%) esos costos que van a, por supuesto, contraer el gasto en el sector turismo.

Para nosotros esta medida tiene muchas implicaciones, no solo en términos de la reactivación que esperamos y deseamos se logre en el tiempo, porque como les decía aquí estos empresarios

del sector turismo, fueron muy golpeados por la pandemia y adquirieron un nivel de deuda, precisamente proyectado a tres a cinco años, donde si tan solo miramos lo que pudo haber acompañado el Fondo Nacional de Garantías para el sector turismo, estamos hablando de tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000), acompañando con esas garantías crediticias a un sector que es principalmente de pequeños y medianos empresarios, en donde hoy ellos tienen por supuesto, una responsabilidad de cubrir estos niveles de endeudamiento que no va a ser posible si no logramos encontrar esa dinamización del consumo que les permita tener caja para pagar la deuda.

Este es un sector que está realmente altamente endeudado y poder nosotros contemplar que esta exención termina el 31 de diciembre, sería realmente muy grave para el sector que representamos; importante mencionar que esta es una medida que también por supuesto afecta a los hogares colombianos y esta es una discusión que hay que dar, en la medida en que primero, esto es un incentivo a la demanda, le llega al hogar colombiano y si nosotros vemos las cifras del DANE, nos encontramos que todas las personas que hicieron un viaje o un gasto turístico precisamente podemos encontrar que el veintiséis por ciento (26%) de ellos que se hospedó en un alojamiento de hospedaje, el cuarenta por ciento (40%) de ellos tenía dos millones (\$2.000.000) o menos de ingresos en ese hogar; o sea, el cuarenta por ciento (40%) de las personas que están consumiendo un servicio de alojamiento u hospedaje, según cifras del DANE tienen entre dos o menos de ingresos en términos, por supuesto, del hogar colombiano, y si nosotros esto lo extendemos al ochenta y tres por ciento (83%), que es básicamente los que tienen cinco millones de pesos (\$5.000.000) o menos, estamos hablando realmente de una afectación importante de cómo este IVA le está pegando realmente a quienes tienen menos o más bajos ingresos.

Reitero, tiene un golpe realmente para los hogares colombianos, que tendrá implicaciones en la reactivación; debo mencionar también que incluso el sector, ha hecho un esfuerzo gigantesco por tratar de tener tarifas competitivas, hoy en día según nuestros estudios, encontramos cómo la tarifa real precisamente que se paga en los servicios de alojamiento de hospedaje, en comparación con el 2019 es del -0,4%, no estamos ni siquiera absorbiendo esta inflación que está ocurriendo en el sector alimentos, que ya por ejemplo supera el veinticinco por ciento (25%), la inflación en la energía que supera el veinte por ciento (20%) y a ello, por supuesto, hay que sumarle una discusión que queremos respetuosamente invitar a abrir aquí a dar, y es precisamente sobre la sobretasa a la energía, es una sobretasa que está contemplada hasta el 31 de diciembre, que es un veinte por ciento (20%) más de la factura, que si le sumamos ese

veinte por ciento (20%) más en promedio de la inflación de la energía, estamos hablando de unos sobre costos que son sinceramente muy comprometedores para la industria del turismo.

Hablemos aquí entonces de ¿cuánto representa esos gastos que tienen que cubrir precisamente los establecimientos de alojamiento de hospedaje en el país?, estamos hablando de cerca del dieciocho por ciento (18%) de los costos operacionales representados en ese cobro de la energía, de allá que nosotros queramos por supuesto proponerle al gobierno que estudie la medida y que pueda darle tanto a la exención del pago del IVA, como a esta sobretasa de la energía, una prórroga al menos de dos años más, para poder recuperarnos de la pandemia, los niveles de ocupación que por supuesto nosotros los vemos con positivismo, son unos niveles que reflejan un reto de cómo podemos lograr ese nivel de demanda o de consumo, sostenido en el tiempo, al menos tres, cuatro, cinco años más para poder, insisto, pagar la deuda del golpe de la pandemia que todos ustedes, y lo sabemos, porque nos apoyaron en el Senado, en la Cámara de Representantes, con la política de la ley de turismo, que se ha venido reglamentando, entre otras, ha venido generando esos efectos de reactivación.

Quiero plantear, además, en el marco de esta Reforma Tributaria, se planteó la eliminación del incentivo para la inversión en nuevos proyectos hoteleros o en la remodelación, precisamente de la infraestructura de alojamiento de hospedaje del país, sobre este punto ahí hay una discusión importante, y es cómo nosotros, primero caracterizamos al sector; este es un sector que tiene al menos un ochenta y seis por ciento (86%) de los prestadores de servicio de alojamiento de hospedaje con menos de veinte habitaciones en el país, si nosotros le llegamos a los que tienen cincuenta habitaciones o menos, estamos hablando del noventa y cuatro por ciento (94%) del sector; por supuesto, hay unos empresarios que pueden generar más de ciento cincuenta habitaciones, eso es el 0.6% del total del alojamiento del país, importantes porque generan mayor capacidad de empleo y activan precisamente esa agenda de país que nos están proponiendo de cerrar estas brechas en términos de ocupación que tenemos en algunas regiones y por supuesto a nivel nacional con unas tasas de desempleo altas. Este es un sector que genera empleo, que genera empleo de jóvenes, que genera empleo de mujeres y allí nosotros necesitamos, por supuesto con el consenso del gobierno y allí reconozco también que el Ministro de Comercio...

En el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra... Me dicen que Asocaña no se encuentra en el recinto. Tiene la palabra Fedesarrollo, el doctor Luis Fernando Mejía y se prepara Anato, la doctora Paula Cortés.

Intervención del señor Presidente de Fedesarrollo, doctor Luis Fernando Mejía Alzate:

Muy buenos días señora Presidenta, muchas gracias por la invitación, señor Presidente Gustavo Bolívar, Comisión Tercera de Senado, señor Ministro, señor director de la DIAN, miembros de los gremios, honorables Senadores y; Representantes es un placer estar acá.

Arranco mi intervención mencionando muy rápidamente que esta Reforma Tributaria recoge buena parte de las propuestas que se han hecho desde Fedesarrollo, desde otros centros de investigación académica, desde la OCDE; especialmente en una dimensión muy importante que tiene que ver con la equidad y la progresividad, es un elemento fundamental que consideramos absolutamente esencial y es un paso importante en el diseño de nuestro Estatuto Tributario; sin embargo, hay otro pilar muy importante que no se está acogiendo de manera clave en esta Reforma Tributaria, que tiene que ver con el crecimiento económico. El crecimiento económico es fundamental desde el punto de vista de generación de empleo, de generación de recaudo tributario; y por supuesto, de reducción de pobreza y voy a preferirme más en detalle un poco más adelante.

Quisiera primero arrancar con unos comentarios muy pequeños que tenemos. El primero: el cálculo del impacto de esta reforma tributaria para el 2023, creemos que está un poco sobreestimado, porque realmente la fuente primordial de lo que se plantea como recaudo en esta reforma, proviene de cambios en el impuesto de renta a las empresas o a las personas, que no se van a materializar de forma plena, sino hasta el 2024; así que hay que tener cuidado con esos cálculos, especialmente en la discusión que se está dando en este momento del presupuesto para el próximo año.

Segundo: no consideramos prudente incorporar como recaudo permanente el impuesto a las exportaciones de petróleo y carbón, entendiendo que el Ministro ha dicho que ya el impuesto al carbón no va, porque estos impuestos a las exportaciones están sujetos a las variaciones de los precios, no sabemos si a los cinco, siete, diez años; el país contará con estos recursos y no es prudente incorporarlos, entonces en el cálculo como ingresos permanentes, y en tercer lugar creemos que falta un análisis más profundo, no solo de la parte de ingresos, sino el impacto fiscal de esta reforma, que tiene que ver obviamente con el tema del gasto, ¿cuál es la destinación específica que van a tener estos recursos que plantea recaudar el Gobierno nacional? No es claro cuánto se va a destinar a aumentar el gasto público y cuánto se va a destinar a reducir el déficit fiscal. Colombia tiene un problema fiscal muy grave, hemos perdido el grado de inversión como nación, actualmente el gobierno se financia a tasas cercanas al doce por ciento (12%) a diez años, luego es fundamental dar señales de política pública sobre justamente la destinación específica de este tipo de recursos, ¿qué va a reducir el déficit?, ¿cuánto se va a gastar?

En esta segunda parte de estos minutos que tengo, quisiera ya dedicarme al comentario más importante que tenemos, que tiene que ver con el aumento en el costo de uso del capital; es decir, el costo de invertir en Colombia que trae esta Reforma Tributaria, esto tendría efectos negativos en el crecimiento económico, en la generación de empleo y por ende haría más lenta la reducción de la pobreza, que es un elemento fundamental y además que ha sido obviamente una plataforma del gobierno Petro.

Es importante recalcar en este sentido que en el período 2002 a 2017, unos años antes de la pandemia, el setenta y dos por ciento (72%) de la reducción de la pobreza se explica por los aumentos en el empleo y en los retornos a la educación, solo el nueve por ciento (9%) se explica por las transferencias monetarias; luego si queremos como país reducir la pobreza, es indudable que tenemos que continuar incentivando el crecimiento económico. La razón por la cual Colombia tiene una tarifa estatutaria del treinta y cinco por ciento (35%) es porque tenemos una gran cantidad de exenciones, me parece positivo la idea que plantea el gobierno justamente de eliminar las exenciones, dar un tratamiento más equitativo; pero, por otro lado, inmediatamente se debería plantear justamente una reducción de la tarifa de renta para las empresas.

Paso ya para terminar con las propuestas. Primer punto: permitir que para propósitos del pago del impuesto a los dividendos, se pueda deducir el impuesto pagado en cabeza de la sociedad; es decir, eliminar la doble tributación, esto da un mensaje por supuesto, de equidad horizontal, las rentas de capital estarían gravadas igual que las rentas de trabajo, pero elimina justamente el problema del aumento en el costo de uso del capital en Colombia.

Segundo: sustituir el impuesto a las exportaciones al petróleo y carbón, por una sobretasa de renta a estas actividades, que consideramos técnicamente más deseable; por supuesto, revisando antes el impacto pleno de la reforma sobre la tasa de tributación efectiva del sector.

Tercero: también consideramos importante, así sea gradualmente, reducir el impuesto de renta que tienen las empresas del treinta y cinco por ciento (35%), no se tiene que hacer inmediato; pero es importantísimo dar la señal hacia delante, de que si se van a eliminar las exenciones por un lado y ampliar la base gravable, también se va a reducir por otro lado esa tarifa de renta.

¿Cómo están, y con esto termino, los cálculos del impacto sobre la tarifa combinada de impuesto de renta más dividendos, que es lo que le importa al inversionista, al pequeño, al mediano y grande para poder invertir en el país? Hicimos un cálculo detallado discriminando por tamaño de empresa, actualmente una empresa micro puede pagar en la combinada 37.9%, una empresa pequeña 41.2%, una mediana 41.4 y las más grandes pagan 41.5 de tarifa combinada, impuesto de renta y dividendos. ¿Cuánto pagaría con la reforma? En el micro hay

un alivio, treinta y cinco por ciento (35%) de impuesto combinado por la exención hasta los 45 millones; pero en la pequeña la tarifa aumentaría al cincuenta por ciento (50%), en la mediana al 56.7% y en las más grandes al sesenta por ciento (60%), un aumento de casi diecinueve (19) puntos porcentuales en el costo de invertir en Colombia. Consideramos que este elemento debe ser revisado sin lugar a dudas, ratifico, la fuente primordial de reducción de la pobreza de generación de empleo es el crecimiento económico y consideramos que con estos propuestos la reforma...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctor Luis Fernando. Tiene la palabra ANATO, la doctora Paula Cortés y se prepara Camacol, la doctora Sandra Forero.

Intervención de la doctora Paula Cortés Calle, Presidenta de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO):

Buenos días a todos, un saludo muy especial a la Presidenta Katherine Miranda, muchas gracias por la invitación, al Senador Gustavo Bolívar, al Ministro Ocampo, al Director de la DIAN, a todos los congresistas aquí presentes.

Bueno, yo les vengo a hablar desde ANATO, del sector de las agencias de viajes, les vengo a hablar de turismo y quiero contarles y hacerles un recuento en enhorabuena el gobierno del Presidente Petro ha puesto como una de sus banderas primordiales, el turismo. En un año récord como en el 2019, el turismo generó más divisas que exportaciones tradicionales como el café, el carbón y el ferroníquel; solo estando detrás del petróleo y sus derivados representó el 67.4% de las exportaciones de servicios. El 2019 crecimos en visitantes extranjeros un nueve por ciento (9%), en salida de colombianos al exterior crecimos un siete por ciento (7%), en movimiento de pasajeros nacional e internacional crecimos un diez por ciento (10%), los ingresos nominales de las agencias de viajes crecieron un cuatro por ciento (4%), el turismo representaba el 2.6% del PIB con 25.3 billones de pesos, con un crecimiento del dieciséis por ciento (16%); viene la pandemia y quiero contarles cómo estamos hoy.

Hoy en día las agencias de viajes están en un ochenta y siete por ciento (87%) de reactivación versus 2019 en sus ventas, un ochenta y ocho por ciento (88%) en reactivación sobre visitantes extranjeros al país, estamos en un 0.2 menos de ingresos nominales y lo más preocupante para nuestro sector y para el país es el empleo y estamos en un menos cuarenta y dos por ciento (-42%) del empleo en el sector de las agencias de viajes, comparado con el año de 2019; quiere decir que solo en el sector de las agencias de viajes, dejaron de estar 11 mil personas ocupadas y en todo el sector del turismo tenemos 300 mil personas que están desocupadas por causa de la pandemia.

En este año viajaron, en el turismo interno 1.5 millones de personas, con una reactivación del cincuenta y ocho por ciento (58%) versus lo que viajó en el 2019 las personas en Colombia, que viajaron 2.5 millones de personas. El gasto interno fue del nueve punto dos billones con una caída del cuarenta y cuatro por ciento (44%) este año versus al 2019; todo este recuento para decirles que nos preocupa mucho, señor Ministro, la eliminación de las exenciones para el sector turístico, pasar del nueve por ciento (9%) en renta al treinta y cinco por ciento (35%) en nuevos proyectos de parques temáticos, ecoturismo, agroturismo, hoteles en ciudades con menos de 200 mil habitantes, tener también la eliminación de renta en nuevas inversiones de aerolíneas privadas, que tengan la misma tarifa de la aerolínea Satena de Colombia, para llegar a estos destinos recónditos, destinos alejados que queremos llegar y adicional a eso, eliminar el impuesto del dos por ciento (2%) que tienen las navieras internacionales, que están asentadas en nuestro país para volver al treinta y cinco por ciento (35%), acabaría por completo la industria de cruceros en Colombia, ninguna naviera quisiera volver a estar en nuestro país; esa preocupación obviamente, se suma a la terminación del IVA en los paquetes turísticos, a la exención que tenemos hoy en día con la Reforma Tributaria actual, que termina en diciembre de este año.

Los paquetes turísticos, que es lo que vendemos las agencias de viajes, nosotros tomamos el hotel, tomamos el servicio, tomamos la aerolínea y las empacotamos como operadores, pues esos servicios a partir del primero de enero del 2023, van a quedar nuevamente gravados con una tarifa del diecinueve por ciento (19%) del IVA, e igualmente los tiquetes pasarían de tener la reducción que tenemos del IVA de los tiquetes del cinco por ciento (5%), pasaría al diecinueve por ciento (19%); entonces, hay una gran afectación en nuestro sector turístico y por eso nos preocupa mucho todo lo que venga con la Reforma Tributaria y es por eso que también pedimos que pudiéramos tener un espacio de alrededor de dos años, para poder recuperarnos; este sector fue el primero que cerró, como ustedes saben, y ha sido el último en recuperarse, hay muchos otros sectores de la economía que ya van en crecimiento en muchas de sus ventas, pero el sector turístico y en especial las agencias de viajes, pues no hemos llegado todavía a los niveles que teníamos en el 2019.

En divisas en el 2019 teníamos las ventas, lo que recibíamos, lo que vendíamos en divisas, lo que teníamos eran seis mil cuatrocientos millones de dólares (US\$6.400.000.000) y hoy vamos en una reactivación de un ochenta y siete por ciento (87%); el primer trimestre de este año en divisas fueron mil cuatrocientos cincuenta y siete millones (\$1.457.000.000), es una industria que está, digamos en deuda con los bancos, las agencias de viajes pedimos sesenta y nueve mil millones de pesos (\$69.000.000.000) en los dos años de pandemia y por eso necesitamos la ayuda del Gobierno nacional para seguir apoyando esta industria turística, que

es la industria sin chimeneas y necesitamos tener todo el apoyo, para que podamos seguir creciendo y podamos seguir reactivando el turismo del país. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctora Paula. Tiene la palabra Camacol, la doctora Sandra Forero y se prepara Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, el doctor Francisco Lloreda.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), doctora Sandra Forero Ramírez:

Muy buenos días. Un saludo muy respetuoso, afectuoso a la Mesa principal. Representante Miranda, al Senador Bolívar, Ministro y Director de la DIAN, a ustedes señores congresistas de las Comisiones Terceras, un gran saludo y un enorme agradecimiento por este espacio que consideramos que refleja enormemente la vocación y el interés de diálogo. Al Ministro, ese ejercicio de mejorar el sistema tributario, garantizar la sostenibilidad y aumentar un gasto social, no es fácil; pero le agradecemos Ministro estar siempre abierto al diálogo; estos espacios infinitamente valiosos.

Yo voy a ser muy concreta, desde Camacol, y ustedes lo saben porque son protagonistas de lo que ha sido la vivienda social en la historia de Colombia, la vivienda social es el camino, uno de los caminos más expeditos para la superación de la pobreza, para la reducción de la pobreza, la vivienda social además, consolida clase media, porque permite de manera más rápida tener movilidad social; pero además la vivienda social, los programas de vivienda social, además de permitirle a un colombiano acceder a una vivienda digna, le garantiza el sustento a muchos colombianos, uno de cada cinco empleos que se generan en Colombia, ¡empleo de calidad!, se dan gracias a la construcción de vivienda, le pongo eso en números: millón seiscientos mil colombianos trabajando de forma directa, dos millones cuatrocientos mil trabajando de forma indirecta; además garantizando que se mueva la cadena, ¿eso qué quiere decir? Tenemos trecientos cuarenta mil micronegocios, ferreteros, vendedores de puntillas que si a este sector le va bien, si le va bien a la vivienda social, le va bien a ellos en sus micronegocios.

Y lo otro que tiene la vivienda social, es que tiene una de las inversiones públicas con mayor retorno, ¿por qué? Por eso mismo, porque se hace inversión en vivienda y se puede regar esa inversión en toda la sociedad, en empleo, en desarrollo social y en el movimiento de la economía.

¿Qué ha permitido esto? Y acá creo que toca reconocerles a muchos de ustedes, porque esto lo ha permitido un modelo que lleva tres décadas construyéndose, es un modelo que es la muestra

de construir sobre lo construido, es un modelo que ha permitido, que más colombianos accedan a la vivienda, pero que además haya un tejido empresarial de más de seiscientas empresas en todo el territorio, para construir la vivienda social, ese es un modelo que es integral, es un modelo que además ha permitido una cosa que es maravillosa, ustedes que son Representantes de regiones, que la vivienda social haya dejado de ser un tema de cinco ciudades y ahorita en este momento se desembolsan subsidios en más de cuatrocientos municipios de Colombia y eso es gracias a este modelo y adicionalmente tiene un elemento fundamental y es que cambiamos la proporción de la producción de vivienda. Antes, hace diez años hacíamos 50 mil viviendas al año, viviendas sociales, hoy estamos haciendo 170 mil viviendas sociales al año; esos son 400 mil colombianos, más de 400 mil colombianos, 600 mil colombianos que pueden acceder a una vivienda; por tanto, este modelo es lo que nos trae hoy como Camacol, a pedirles a ustedes y a pedirle al señor Ministro, que ya lo sabe y al Director de la DIAN, que revisemos un elemento que se encuentre en el proyecto de ley de la Reforma Tributaria, que es uno de los instrumentos que permite construirla, que es la exención dirigida a la construcción de vivienda social.

¿Cuál es el impacto si no logramos revivir esto que se está derogando en el proyecto de ley? Que vamos a reducir de 170 mil viviendas sociales, vamos a reducir el mercado en 100 mil viviendas; es decir, vamos a poner en riesgo que 400 mil colombianos no puedan acceder a un techo digno y por ahí derecho, que pongamos en riesgo 408.000 empleos; por lo tanto, nuestra solicitud infinitamente respetuosa desde Camacol, es a ustedes que han sido protagonistas de un modelo que se ha venido construyendo por tres décadas y un gobierno que tiene un énfasis en lo social, en lo que nosotros también creemos, revisemos esa derogatoria y retomemos nuevamente la integralidad del modelo que permite más desarrollo social y más desarrollo económico, con ese modelo además nosotros tenemos el compromiso de lograr, porque ese es el empresariado que nosotros representamos, el interés que ha expresado el señor Presidente y la Ministra de Vivienda, en que un programa como estos, llegue a más territorios, llegue a otros municipios; pero para eso necesitamos complementar y no disminuir los elementos que permitan o que permiten que más colombianos tengan vivienda y que los empresarios formales de este país garanticen esa vivienda de calidad. Nuevamente Representante Katherine Miranda, Senador Bolívar Ministro, Director y a todos ustedes mil gracias por este espacio.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted doctora Sandra. Tiene la palabra el doctor Francisco Lloreda y se prepara la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), con el doctor Fabio Arias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, doctor Francisco José Lloreda Mera:

Bueno, un saludo muy especial para el señor Ministro, un saludo muy especial para el Senador Bolívar, para la Representante a la Cámara Katherine Miranda y para todos los que nos acompañan y a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Terceras.

Si la Reforma Tributaria presentada, hubiese sido aprobada hace cuatro años, Colombia estaría produciendo no 750 mil, sino 500 mil barriles diarios y si hubiese sido aprobada hace ocho años, Colombia estaría produciendo 250 mil barriles, que no le alcanzaría ni siquiera para atender las necesidades domésticas y en gas pues claramente seríamos un importador de gas de manera continua, con lo que eso significa; esto porque la Reforma Tributaria en últimas lo que hace es que eleva la carga fiscal de la industria, del 65 hasta el ochenta por ciento (80%) y datos incluso de la ANDI señalan que llega al ochenta y siete por ciento (87%), eso hace inviable, eso hace inviable esta industria, eso hace inviable muchísimos proyectos de exploración y de producción de hidrocarburos; pero esta Reforma Tributaria, independiente de los fines loables que busca el gobierno y que compartimos por supuesto, de reducción de pobreza, de reducir inequidad, de ver como logramos cerrar las brechas que existen, infortunadamente le da un golpe de gracia a la industria.

En el caso de Ecopetrol, Ecopetrol la sobrevive, porque finalmente esos son recursos que podrían estarse canalizando vía dividendos hacia el Gobierno nacional, independiente lo que puedan decir las calificadoras de riesgo que ya se empiezan a pronunciar y de lo que piensan los accionistas minoritarios de la empresa; pero a las privadas las condena inexorablemente a un proceso de languidecimiento. Colombia hace ya varios años no cuenta con grandes empresas privadas de petróleo, contamos con empresas medianas, las grandes se han ido o han desinvertido poco a poco en Colombia.

Lo segundo: esta industria, y así se lo hemos manifestado al Ministro, está dispuesta y tiene capacidad de ayudar en la tributaria, claro que sí; pero no el veinticuatro por ciento (24%) de la misma, no seis billones de pesos (\$6.000.000.000.000), aunque la mayoría de estos los aportase Ecopetrol, y como les digo a ustedes, pues esta reforma lo que recaería principalmente sobre las empresas privadas que cada día son menos, no tiene ningún sentido eliminar la deducibilidad de lo que las empresas pagan por regalías, las regalías son una obligación para poder operar, por lo tanto son un costo, las empresas no se benefician de ese barril y por lo tanto sería artificial, uno incrementar la base del impuesto de renta no permitiendo la deducibilidad, es como si a los distintos sectores que tienen concesiones del Estado, no se les permitiese deducir lo que pagan por esa concesión y podríamos citar varios ejemplos, entonces en este punto aspiramos a que exista una

reconsideración de parte del gobierno y de parte del Congreso, en el caso de las exportaciones el impuesto a las exportaciones es sobre el ingreso, no sobre la renta castiga especialmente a las privadas, porque el cien por ciento (100%), casi el cien por ciento (100%) de lo que producen las privadas va para exportación; pero por otro lado pues también castiga al que está teniendo renta o al que está teniendo pérdidas, y ya existe los derechos económicos por precios altos, que si sumamos los de la ANH con los de Ecopetrol, con las empresas asociadas, pues en cifras suma más o menos un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) que no está nada mal.

Señoras y señores congresistas, nosotros estamos abiertos claramente a mirar opciones, aquí se han planteado unas, como una sobretasa renta, examinemos opciones; pero no podemos eliminar la docilidad de las regalías, ni tampoco le clavemos un impuesto a las exportaciones que es totalmente anti técnico. Ya esta industria ha visto cómo se va marchitando, pasamos de inversiones de ocho mil millones de dólares (US\$8.000.000.000) hace nueve años a cuatro mil millones (US\$4.000.000.000) de un millón de barriles a 750 mil barriles y el gran impacto finalmente sobre los colombianos, y los colombianos más pobres ¿por qué?, porque si nosotros continuamos por esta vía y marchitamos esta industria, vamos a terminar importando petróleo, importando gas, vamos a tener un gas más costoso para 11 millones de colombianos, de hogares colombianos, vamos a tener electricidad más costosa, ya en este momento hay un incremento del veinticinco por ciento (25%) en la cuenta eléctrica en la Costa Caribe colombiana ¿a cuánto llegaríamos? eso tenemos que ser muy cuidadosos.

Vamos a terminar importando combustibles para atender la demanda que tiene el parque automotor y todo esto, el propósito que esperaría que no sea así, de marchitar esta industria va en contra vía de lo que está pasando en el mundo entero, veamos Europa, Europa está clamando por energéticos, Putin le acaba de cerrar el suministro por el mar Báltico, tiene incrementos de electricidad del setecientos cincuenta por ciento (750%) y no saben qué van a hacer en el invierno, porque le entregaron, le entregaron la seguridad energética a otros y nosotros tenemos petróleo, tenemos gas, somos autosuficientes y la queremos entregar; eso no tiene ningún sentido y es totalmente compatible con avanzar en una matriz eléctrica cada vez más limpia y una matriz energética, cada vez más limpia, eso no es incompatible, el mundo no lo ve incompatible, solo lo vemos incompatible algunos acá.

Concluyo entonces diciendo en lo siguiente: si esta industria no existiese, este año por los precios altos le va a dar al Gobierno nacional entre doce y quince billones de pesos que no estaba esperando y si no existiese, Ecopetrol no podría haber financiado, como está financiando prestándole al gobierno treinta y ocho billones de pesos (\$38.000.000.000.000) al finalizar el año, para subsidiar la gasolina en Colombia. Quiten Ecopetrol, quiten esta industria y

yo les cuento el drama y el problema fiscal y social que tiene Colombia. Un último comentario, la peor tributaria es la que asfixia a un sector privado, es la...

Toma el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctor Francisco Lloreda. Tiene la palabra la CUT, doctor Fabio Arias y se prepara Confederación de Cooperativas de Colombia, el doctor Carlos Ernesto Acero.

En el uso de la palabra el doctor Fabio Arias Giraldo, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT):

Un saludo a todos los presentes, tanto allá en la parte alta del escenario, como los que estamos aquí en la Sesión; un saludo muy especial Senador Bolívar, Representante Katherine Miranda, doctor Ocampo, al doctor Reyes, muy amables por la invitación.

Senador Bolívar, creo que esta primera parte de la Sesión la podríamos bien llamar en sus acostumbradas telenovelas que hace, “Los ricos también lloran” y creo que ese es el aspecto principal de esta discusión. El doctor Bruce Mac Master se refirió y algunos otros de los Representantes de los empresariados, de que es que van a recoger mucha plata en esta Reforma Tributaria, yo les quiero recordar, doctor Bruce Mac Master y los demás, que el que el Presidente Gustavo Petro habló fue de cincuenta billones (\$50.000.000.000.000) y el doctor Ocampo ya la rebajó a veinticinco, pero quiero advertirles que ustedes no dijeron nada, cuando el doctor Carrasquilla habló de recoger treinta billones de pesos (\$30.000.000.000.000), ahí sí no dijeron nada; y claro la discusión es de fondo; por supuesto, cuando Carrasquilla, el doctor Alberto Carrasquilla Ministro de Hacienda ¿sí?, le propuso al país una Reforma Tributaria de treinta billones (\$30.000.000.000.000), superior a la que está proponiendo el doctor Ocampo, el noventa por ciento (90%) la pagamos los excluidos de Colombia, el IVA y los trabajadores, a todos nos ponían impuesto por todo y obviamente a todo el sector empresarial y a los megarricos de Colombia.

Escasamente ponían el diez por ciento (10%) y eso que era por el impuesto al patrimonio, no por el impuesto a las personas naturales; esa es la gran diferencia entre esa Reforma Tributaria, que no dudamos un minuto en la Central Unitaria de Trabajadores, de promover con los excluidos de Colombia en todas las organizaciones sociales que hay, a que nos opusiéramos radicalmente a ella, por supuesto que no lo podíamos aceptar y por fortuna el pueblo hizo el estallido social que representó hoy, incluso, un apoyo irrestricto a lo que podría suceder con la campaña electoral, que terminó afortunadamente para el país, especialmente para los excluidos de Colombia, de que tuviéramos de

Presidente al hoy doctor Gustavo Petro y a nuestra querida Francia Márquez como Vicepresidenta; esa es la discusión que hay hoy acá.

Lo primero entonces que tenemos que decir, es que nos parece a nosotros que esta Reforma Tributaria sí está como dice la Constitución de Colombia, progresividad en los impuestos; ahí está la gran diferencia en esta circunstancia y bienvenido exactamente este debate, porque refleja aquí que cada cual se va poniendo en su respectivo terreno; es decir, el terreno exactamente de que quién defiende qué intereses, está muy bien doctor Ocampo, doctor Reyes y aspiramos exactamente que el Senado y la Cámara respalden esta Reforma Tributaria, las medidas y el articulado que están proponiendo, impuestos para las personas naturales, ahí se demostró que no pagan los más ricos, está bien que empiecen a pagar. Una sola cédula de impuestos para todos, para que igual paguen los impuestos las personas naturales, sea la misma la que paguen los dividendos ¡excelente! ¿por qué tienen que estar siempre por debajo? y las rentas de trabajo y de algunos ingresos de producto del trabajo sean ciertamente determinados.

Está bien las exenciones que se eliminen las exenciones tributarias a las grandes empresas. me parece que en eso se quedan cortos; ¡en eso si se quedan cortos! Le regaló Duque diez coma cuatro billones de pesos (\$10.400.000.000.000) y apenas les van a quitar cinco coma uno ahora, debería ser todavía mucho más. Están bien los impuestos a las cuestiones del subsuelo; eso está bien. Están bien los impuestos a las bebidas azucaradas y a los ultra procesados y aquellos impuestos que vayan a la descarbonización, están perfectos esos impuestos. Están perfectos los impuestos exactamente que tiene que ver con el tema de acabar con el IVA de que en las zonas francas, y creemos que la medida debe ir mucho más allá, solamente le mantienen el impuesto a la renta del treinta y cinco por ciento (35%), pero ahí hay una serie de medidas de carácter laboral que deberían también delimitarse y restringirse como es el tema de las parafiscales y pagar una seguridad social más baja; eso también debería aprovecharse aquí.

Como se darán cuenta, son elementos importantes y definitivos que el país requiere, ¡y claro! está muy bien que sean veinticinco billones (\$25.000.000.000.000) deberían ser más, afortunadamente está por el tema de la evasión, el contrabando y la corrupción; que yo sé que este gobierno va a estar del lado exactamente de modificar sustancialmente también esa situación, para recoger más ingresos. ¿Y en que se irán a gastar?, es la gran preocupación también del empresariado; para nosotros no hay duda de que serán bien gastados, para promover inclusive la reindustrialización del país, para también desarrollar el campo, doctor Bedoya, para que verdaderamente allí al campesinado se le atienda en sus necesidades básicas y también exactamente para que se combata el hambre, la pobreza y el desempleo que hoy tanto

requiere y clama el país para que sean atendidos: serán bien gastados, no tenemos la menor duda;

Por eso a las preocupaciones del empresariado, repito, sobre que es mucha plata y de que en qué se van a gastar, más temprano que tarde verá el país de que si se puede gobernar sin robar, atendiendo a los más excluidos o a los necesitados, no solamente legislando aquí para los mega ricos y los siempre privilegiados de Colombia, tenemos una gran oportunidad. La Central Unitaria de Trabajadores ha decidido respaldar a este gobierno y muchas de las medidas que se están adelantando, entre otras ésta, que está, repito, en la dirección acordada que es sin lugar a dudas e imponer impuestos progresivos y no regresivos, de las veintiún reformas tributarias que ha hecho desafortunadamente el país en contra de la inmensa mayoría...

Toma el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Yo les pido orden en las barras, acá no podemos aplaudir.

Tiene la palabra Confecoop, el doctor Carlos Ernesto Acero y se prepara Procolombia, la doctora Karen Juliana Peña. Veo que no está; entonces Procolombia, la doctora Karen Juliana Peña. Seguimos, Red Papaz doctora Angélica María Claro.

Intervención de la señora Directora de Fundación Red Papaz, doctora Angélica María Claro Gálvez:

Muy buenos días. ¿Me ayudan con la presentación por favor? Un saludo muy especial señor Ministro de Hacienda, señor Director de la DIAN, Representante Katherine Miranda, Senador Gustavo Bolívar, congresistas presentes presencialmente y también las más de trescientas personas conectadas, que me dicen que nos están viendo actualmente a través de redes sociales.

Para mí es muy afortunado el que nos den la oportunidad de expresar lo que la ciudadanía siente, con respecto a los impuestos saludables y las muchas razones por las que somos miles de ciudadanos que apoyamos la inclusión de esta medida en la Reforma Tributaria. Y es que sería impensable que una Reforma Tributaria, que se dice para la igualdad y la justicia social, no incluyera unos impuestos selectivos al consumo de productos nocivos; productos nocivos como el tabaco y los vapeadores, productos nocivos como las bebidas alcohólicas, incluida la cerveza; productos nocivos como las bebidas ultra procesadas, endulzadas y lo voy a decir de una vez; eso no incluye al café, eso no incluye a la leche y estos impuestos selectivos son los que popularmente y técnicamente se conocen como impuestos saludables.

El país ya tiene una experiencia con los impuestos saludables en el caso del tabaco, eso no quiere decir que ya esté todo resuelto, necesitamos que se triplique el impuesto a los productos de tabaco

y que se extienda además a los nuevos productos, conocidos como vapeadores; también hay que decir que el país ha aprendido, que no cualquier impuesto a un producto nocivo es un impuesto saludable; lo hemos aprendido con las bebidas alcohólicas, porque ¡sí!, algunas bebidas alcohólicas tienen impuesto, pero eso está lejos de ser un impuesto saludable y por eso es que eso también hay que revisarlo y hay muchísimo que hacer ahí; pero además el país tiene una deuda histórica con el impuesto a las bebidas ultra procesadas endulzadas y a diferencia de las mentiras y los temores que se han difundido ampliamente, sobre supuestos efectos negativos como pérdida de empleo, que se van a quebrar las tiendas, que aumenta el contrabando; a diferencia de esos argumentos, que no están sustentados en evidencia sin conflicto de interés y que de hecho la evidencia sin conflicto de interés los niega, porque demuestra que no son ciertos, a diferencia de eso tenemos muchísimos beneficios ampliamente respaldados por la evidencia científica, que dice cosas como: Uno, “Los impuestos saludables si funcionan” y funciona para reducir consumos de productos nocivos y como esos productos nocivos no se enferman, pues con el tiempo se reduce la carga enfermedades crónicas no transmisibles y por lo tanto con el tiempo también se logra un costo al sistema de salud; pero además, una segunda cosa:

Los más beneficiados son la población más vulnerable, son los hogares de bajos ingresos, porque es que los costos no solo los asume el sistema de salud. Piensen en una familia de bajos recursos que se enferma una persona por cáncer o por diabetes, la carga que representa llevar esa enfermedad, la pérdida de capacidad laboral; no solo para que se enferma, sino para los cuidadores; por lo tanto, ellos son los que más se afectan por estos productos nocivos y las enfermedades y además porque los impuestos saludables impulsan el desarrollo económico a través de una fuerza laboral más saludable y esto hace que los impuestos saludables sean una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible; no solo el objetivo de salud, sino la mayoría de estos objetivos y adicionalmente, no principalmente, adicionalmente generan recaudo que como lo hemos aprendido con el tabaco el impuesto si logra una disminución del consumo, pero el recaudo nunca es cero y ese recaudo se puede invertir en cosas como por ejemplo, financiar los planes de recuperación económica.

Así que, una cosa más para decirte esto es y ¿será que cualquier impuesto funciona? ¡No!, no porque ¿qué es lo que queremos con el impuesto saludable? Que aumente el precio, y me voy a referir específicamente a las bebidas ultra procesadas endulzadas, que aumenta el precio de estas bebidas para que disminuya el consumo; ¿eso qué quiere decir? Que un hogar de bajos ingresos, una familia vulnerable va a invertir ese dinero que actualmente está gastando en productos que lo enferman y lo va a invertir mejor en alimentos saludables, en alimentos

que realmente los nutren, en alimentos que protegen sus derechos, en alimentos que produce el campo colombiano y para que eso se logre no cualquier impuesto funciona, la evidencia específicamente para Colombia dice que el impuesto no puede ser menor al veinticuatro por ciento (24%), es importante que la tarifa sea alta, para que efectivamente haya un aumento en el precio de la bebida, si esto no ocurre desde la perspectiva salud pública, esto no va a funcionar.

Así que quiero transmitirles a ustedes en los dos minutos que me faltan, que contrario a lo que aparece por allí en medios, este es un impuesto que apoyan miles de familias y colegios y ciudadanos. Quiero que por favor me ayuden con la fotografía de Colombia, la imagen de Colombia, porque en un estudio hecho por Red Papaz y que está publicado en nuestra página web, sesenta y cuatro por ciento (64%) de los colombianos encuestados dijo que estaba de acuerdo con el impuesto a las bebidas azucaradas, sesenta y dos por ciento (62%) dijo que estaba de acuerdo con el impuesto a las bebidas endulzadas con edulcorantes no calóricos y como sé que no todos tienen redes sociales, quería traerles las fotos, los videos, las carteleras que nos han llegado de colegios y de familias de distintas regiones del país y como RED Papaz es una Organización que aboga por los derechos de la niñez y la adolescencia, quiero decirles que éste es una medida, los impuestos saludables son una medida que protege a la niñez; así que yo Angélica María, soy solo una ciudadana más que apoya el impuesto saludable y que por lo tanto, no solamente quiero que lo apoyen, sino que confío en que ustedes no perderán la oportunidad de incluir los impuestos saludables en esta Reforma Tributaria y no cualquier impuesto, uno que sí funcione. Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted doctora Ángela María. Tiene la palabra Federación Nacional de Cafeteros, el doctor Roberto Vélez ¿Se encuentra en el Recinto? Ya lo vi, y se prepara Fenalcarbón con el doctor Carlos Andrés Cante.

En el uso de la palabra el señor Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC), doctor Roberto Vélez Vallejo:

Muchísimas gracias señora Presidenta, señor Vicepresidente, Ministro, Director de la DIAN y Secretarios, honorables Senadores y Representantes, compañeros de gremio y todos los que nos acompañan en la mañana de hoy.

Voy a hacer tal vez una intervención bastante rara. Voy a arrancar contándoles de mi viaje a Santa Rosa del Sur la semana pasada. Creo que muy poquitos de ustedes saben dónde queda Santa Rosa del Sur.

Santa Rosa del Sur queda en Bolívar. La segunda pregunta y ¿qué hace el Gerente de la Federación

de Cafeteros en Bolívar? ¡Allá está es Cartagena! y pues coge uno un avión se va casi cuarenta y cinco minutos hasta Barrancabermeja, coge tres horas en carro a Gamarra, toma una chalupa hora y media, se baja en un lugar que se llama Cerro de Burgos, coge veinticinco minutos en carro y llega a Santa Rosa del Sur ¿pero qué hacía el gerente en Santa Rosa del Sur?, pues resulta que hace unos quince años se inició un proceso de sustitución de cultivos, allí queda la Serranía de San Lucas, hoy hay 740 caficultores y 1400 hectáreas en café, tienen derecho entonces esos cafeteros a tener el primer Comité Municipal de Cafeteros en las próximas elecciones cafeteras de septiembre 10 y 11. ¿Pero por qué trae el Gerente de la Federación de Cafeteros este tema?, porque el café sigue siendo la solución para buena parte de los problemas del país, porque en las zonas que claman paz y claman sustitución de cultivos, se puede cultivar café, porque la caficultura tiene una infraestructura capaz de proveer el músculo que apoya las comunidades a seguir adelante; por eso es importante que en esta reforma se mantengan las condiciones para que la caficultura pueda progresar; una de ellas, el costo presunto; por allá fue en el año 2016 donde este mismo Congreso, le dio a los cafeteros la oportunidad que siempre habían pedido, de poder deducir el costo más grande que tiene la caficultura, que es el costo de mano de obra.

Mire, aquí podemos decirnos lo que queramos, la informalidad de la mano de obra, en el campo es rampante; por eso para un cafetero cuyo costo de producción, ¡oiga! la utilización de mano de obra en el costo de producción es más del sesenta por ciento (60%), no lo puede deducir, porque usted cómo hace si los señores que recolectan café no están formalizados. Este Congreso pues en su sabiduría dijo: “Está bien, arranque con el cuarenta por ciento (40%)”, entonces usted tiene 100 de ingresos, le quita cuarenta y tributa por el sesenta, mantengamos esas condiciones que, repito, son generosas para lo que es el verdadero costo de la mano de obra de la caficultura.

Segundo: vuelvo con un tema, cada vez que vengo hasta recinto me toca repetirlo, nosotros no somos capaces de legislar todavía teniendo el campo en la mira, entonces aquí sacamos la factura electrónica, aquí sacamos la nómina electrónica, ¿usted cree señor Director de la DIAN que un cafetero puede hacer eso? Y no es que no quieran, ¡ojo! que eso también quiero que quede claro, no es que no quieran tributar, hagámoslo de manera más fácil, doctora Cecilia, hagámoslo de manera más sencilla, para que la gente del campo pueda pagar su tributo; ¡pero por Dios!, es que cuando a uno le dicen: “Es que tiene que entrar a la página. ¿Quién entra a la página donde no hay conectividad, donde no llega el internet, donde no hay señal, donde no hay luz, donde no está todavía la capacidad académica para hacerlo? Entonces no es que no queramos.

Tercero: qué bueno oír que el café no está incluido dentro de este tema de los productos ultraprocesados, porque resulta que estoy totalmente

convencido que por equivocación nos metieron el café liofilizado y los extractos de café. Suena pues contraproducente que por un lado, que estamos bregando y consiguiendo toda la literatura del mundo donde habla de las bondades para la salud del café y aquí los tenemos poniendo en un lado en donde digamos: “Ojo con estos productos que hacen daño”.

Por último, Ministro, es bueno también que esta reforma aclare ¿qué va a pasar con los apoyos que da el Gobierno nacional, el Fondo Nacional del Café al cafetero?, doctor Óscar Darío, la plata para la renovación entonces ¿ahora es parte de su ingreso y tributa sobre eso? No, aquí tenemos que mirar eso con cuidado. Yo estoy seguro de que el debate, el estudio serio de las propuestas, nos van a llevar a tomar las decisiones correctas. Ministro, pero antes de entrar usted me dijo: “Vélez, traiga propuestas hermano, no se quede simplemente...”. Y le voy a hacer una que tengo ahora el Director de la DIAN. Imagínense que el costo de una cosecha cafetera es catorce billones de pesos (\$14.000.000.000.000) de este año, vamos a tener tal vez la cosecha histórica; de eso más o menos el 30, treinta y cinco por ciento (35%) lo compran las cooperativas de caficultores, hay pues cerca de nueve billones de pesos (\$9.000.000.000.000) que entran a través de otros canales, esos canales, una buena parte no pagan impuestos ¿Cuál es mi propuesta y la propuesta de la Federación de Cafeteros? Que cualquier persona que compre café tenga que estar registrada, para que la DIAN pueda requerirla como requieren las cooperativas de caficultores, porque hoy usted llega abre un garaje en cualquier pueblo de Antioquia, compra café, dice: “Compro café” allí no paga nada ¡y ojo! y lo compra con una plata que viene ¿de dónde? No sé, no pagan nada y ahí hay más de nueve billones de pesos (\$9.000.000.000.000) girando y dando vueltas en donde se podría encontrar plata. Muchísimas gracias.

Toma la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted doctor Roberto Vélez. Tiene la palabra Fenalcarbón, el doctor Carlos Andrés Cante; se prepara Fedelonjas, la doctora Karina Reyes.

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente de la Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón), doctor Carlos Andrés Cante Puentes:

Gracias. Un saludo para todos los Representantes y Senadores de las Comisiones Terceras Conjuntas, Ministro, doctor Reyes; muchas gracias a ustedes por toda la disposición a escucharnos en este debate.

Cuando nosotros revisamos los 69 artículos que fueron presentados para la Reforma Tributaria, nos devolvimos a la exposición de motivos y encontramos que en nueve oportunidades se menciona la transición energética y desde diferentes

ángulos hemos emprendido la discusión, no en este Gobierno; desde hace ya dos gobiernos acerca de la necesidad de transitar por una senda de crecimiento económico con menores niveles de carbono y, por supuesto, que eso involucra a la industria del petróleo, del gas y del carbón. Un país que en sus exportaciones de todos los productos, de todos los carbones representa menos del uno por ciento (1%) del consumo mundial de carbón, pretende acelerar esa discusión y ese avance en contra de su industria, de la transición energética y muy bien, ¿cuáles son los ritmos de esa transición energética, acorde a la situación de nuestro país?, pues lo que encontramos es que, sin lugar a dudas con estos mecanismos de tributación transversales en todos los artículos a la industria, aceleramos la transición energética para 2023, porque al quitarle la competitividad en caso particular a la industria del carbón, pues definitivamente esto se agota por falta de posibilidades económicas para la industria y fundamentalmente porque cuando nosotros hablamos de la industria del carbón, no podemos hablar de “el carbón”.

En Colombia nosotros tenemos el carbón térmico del norte del país de la gran minería, señor Director, que lo hemos hablado con usted; pero también tenemos el carbón térmico de consumo nacional del interior del país, de Boyacá, de Cundinamarca, de Norte de Santander, de Santander y también tenemos el carbón térmico, pero con menor poder calorífico del departamento de Córdoba, que hoy con la gran demanda mundial de carbones es supremamente apetecido y tiene una posibilidad de salir, dado los precios; esta es una industria de ciclos y normalmente los precios no son esos.

Hace poco menos de dieciséis meses el precio estaba en treinta y ocho dólares (US\$38) la tonelada del carbón térmico y muchos de los industriales estaban asumiendo pérdidas, dado los costos que son totalmente diferentes, dependiendo de la escala de si es pequeña minería, mediana minería, gran minería, de si es minería subterránea de carbón, de si es carbón metalúrgico o carbón térmico y como los ciclos cambian, podemos enjugar las pérdidas cuando los precios se empiezan a ser medios altos y esos ciclos de precios medios altos, realmente son demasiado pequeños con respecto a los ciclos de precios bajos, luego no podemos hablar de “el carbón” y esas son las consideraciones que hemos pedido se analicen en la transversalidad de la reforma.

Luego bien, ese precisamente es lo que tenemos que revisar cuando encontramos impuestos que van a afectar directamente la estructura de costos del desarrollo nacional, es que el carbón hace parte de la vida nacional. Cuando nosotros le colocamos un impuesto al carbón de cualquier forma de consumo nacional, estamos hablando de que le vamos a incrementar los costos al cemento, al ladrillo, al vidrio, al acero; vamos a generar unos costos adicionales a la economía nacional y además vamos a conducir a que esta pequeña minería, que es

base de la industrialización en el país, pues se vea totalmente relegada una industria, que por demás es la más democratizada del país. Es que nosotros cuando hablamos de carbón, tenemos que pensar no en los veintisiete títulos de la gran minería del norte del país, sino de los más de mil títulos y más de cinco mil unidades de producción minera que hay de carbón, de pequeña minería en el interior del país y esa estructura de costos afecta demasiado la formalidad de esa pequeña minería y, en general, toda la industria; pero hay algo que nos preocupa enormemente y es las posibilidades de industrializar el carbón.

Hemos hablado durante mucho tiempo acerca de la carboquímica, de la petroquímica, precisamente para no exportar bienes primarios, y en Colombia ha crecido durante los últimos años una industria que es la industria de coquización, ¡señores!, el coque no es un tipo de carbón, el coque es un producto industrial de valor agregado cuya materia prima son diferentes tipos de carbones metalúrgicos, que convierten hoy a Colombia como el tercer exportador mundial de coque, siendo el coque el séptimo producto de exportación nacional, pero el primer producto, ¡el primer producto! industrial de exportación en el país; de tal manera que ser considerado un *commodity*, ser considerado un bien primario para efectos de ser gravado con el impuesto a las exportaciones, tiene unas connotaciones que por supuesto decimos, si en el país, en la discusión que vamos a dar seguramente del Plan Nacional de Desarrollo, estamos hablando de reindustrialización.

Señores, el coque es la base para la industria del acero y las ferroaleaciones a nivel mundial, Colombia exporta a todos los continentes 4.2 millones de toneladas de coque y consideramos que esa partida particular 27.04, en donde se incluyen los coques, pues debería ser excluida de la propuesta del impuesto a las exportaciones, como quiera que no es un *commodity*, no es un bien primario y por contrario, nosotros somos los primeros receptores dentro de los costos de la industria del coque, de los incrementos y de los vaivenes de nuestra materia prima fundamental que son los carbones metalúrgicos; por supuesto, que agradecemos totalmente la disposición, pero no se les olvide esta cifra, de verdad, que la reitero, ¡el uno por ciento (1%)!, el uno por ciento (1%) y menos, del total de los carbones que produce y exporta Colombia representa el consumo mundial, somos marginales a nivel global y esa es una consideración que tenemos que revisar, no permitamos que esta discusión termine en un tema tributario y que la transición energética en el país se adelante para 2023. Muchísimas gracias.

Continúa con el uso de palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted doctor Carlos Andrés Cante. Tiene la palabra Fedelonjas, la doctora

Karina Reyes y se prepara Asobares, David Ricardo Contreras.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz-Fedelonjas-, doctora Karina Tatiana Reyes Anaya:

Buen día Señora Presidenta de la Comisión, señor Ministro, señor Director de la DIAN, Senador Bolívar, Honorables congresistas y Presidentes de gremios.

El proyecto de Reforma Tributaria contempla un incremento en el impuesto de ganancia ocasional, pasando del diez al diecinueve, e incluso el treinta y nueve por ciento (39%), la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas) y la Federación Internacional de Profesionales Inmobiliarios (FIABCI), vemos con preocupación el incremento de este impuesto en los artículos 15 y 16 del Proyecto de Ley de Financiamiento; por lo tanto, le estamos solicitando respetuosamente al Gobierno nacional y al Congreso de la República, reconsiderar dicho impuesto con fundamento en estas razones:

Fedelonjas y FIABCI son gremios que ante todo buscan proteger al consumidor y a las familias que compran su techo, incentivamos las buenas prácticas empresariales, el respeto a las normas legales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de nuestros afiliados; sin embargo, vemos con preocupación que a los impuestos actuales que se pagan año a año, como el predial, la valorización, la plusvalía y adicionalmente los costos de escrituración y registro, los impuestos de beneficencia y la retención en la fuente, se duplicarán, multiplicarán en el tema de la ganancia ocasional; esto provocaría un aumento en la carga impositiva, que desincentivaría a los compradores a hacer negocios y a los que decidan hacerlo, prefieran hacerlo evitando controles o fomentando la evasión. Vale recordar que en el 2019 se aplicó un imptoconsumo a la vivienda de más de ochocientos ochenta y ocho millones (\$888.000.000), el cual cede monto porque apenas logró un recaudo de trescientos mil millones (\$300.000.000.000) de los dos billones (\$2.000.000.000.000) esperados, mientras que si se evidenció que se encarecieron los terrenos necesarios para los grandes proyectos y que esto impactó el costo de producción de la VIS.

También se encontró que se incentivó la informalidad, porque las personas buscaron la forma de escriturar por debajo de valores reales o hacer un contrato adicional por acabados, en el caso de bienes nuevos o por remodelación para usados, quedando así el precio final por debajo del tope y, por ende, evadiendo los impuestos; no solo no se recaudó lo esperado, sino que se afectaron los demás tributos. Una importante participación en las transacciones inmobiliarias, es de inmuebles de segunda mano, que en muchas ocasiones se venden para comprar otro inmueble nuevo o usado, lo que muestra la importancia del sector en la dinámica

de la economía, dicho desestimulo generaría una reducción en las transacciones de compraventa de vivienda usada en el país, en especial, en el segmento de viviendas que no son de interés social o no VIS, que hoy en día representan el noventa y tres por ciento (93%) del total de los desembolsos para la adquisición de viviendas usadas y estas últimas representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del total de desembolsos, para la adquisición de vivienda nueva y usada en lo corrido de enero a junio del 2022; como consecuencia, el PIB del sector de las actividades inmobiliarias, en este primer semestre aportó un 8.8%, frenaría su crecimiento afectando así el PIB nacional.

Frenar la dinámica inmobiliaria que ha batido récords en los dos últimos años y que en el caso de los bienes usados sería altamente inconveniente para quienes buscan un hogar; pero también para el empleo, pues el sector inmobiliario no solo mantiene mes a mes más de doscientas mil personas ocupadas, a esto hay que además agregarle el empleo que impulsa en cada compraventa, debido a que genera plazas de trabajo en reparaciones, remodelaciones y demanda de insumo para acabados y elementos de decoración.

En Colombia el 6,6 millones de hogares que habitan en arriendo y de esos el noventa y uno por ciento (91%) se concentra en los estratos 1, 2 y 3; a su vez el ochenta y cinco por ciento (85%) de esos hogares, derivan parte o la totalidad de sus ingresos del arriendo de vivienda, se encuentran en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, según la Encuesta Nacional del Presupuesto de los Hogares en el 2017, realizada por el DANE, el mercado de los arrendamientos de vivienda asciende a veintiséis coma cuatro billones de pesos (\$26.400.000.000.000), por lo que es un tema muy sensible, tanto para quienes habitan en arriendo, como para los propietarios que dependen de estos cánones; no obstante el alquiler de otros usos, como locales comerciales, tampoco es ajeno a esta dinámica.

Si se desmotiva la inversión en finca raíz, la oferta de bienes de arrendamiento bajará y como en cualquier mercado la demanda presionará los valores afectando familias y pequeños y medianos comerciantes en primer lugar, prevemos que los capitales que requerimos para mantener la economía nacional, van a dirigirse a países como Panamá o República Dominicana que ya están haciendo presencia en otro país. También queremos recordar que en la década anterior fue precisamente el impulso a atraer la inversión en segunda vivienda, lo que permitió a las ciudades principales y medianas, tener un desarrollo urbano, como el que presenciamos hoy.

Es de destacar que el apalancamiento de los bienes nuevos, está en la venta de inmuebles usados; cálculos de Fedelonjas indican que por cada vivienda nueva que se vende, se comercializan entre 1.5 y dos usadas; además bienes de uso como locales bodegas y oficinas, tradicionalmente han sido destino inversión para obtener renta a aquellas personas que no lograron obtener una pensión. Adicional, cabe

recordar que hace aproximadamente una década, se ajustó la ganancia ocasional al diez por ciento (10%); esto dinamizó la actividad inmobiliaria incentivando la formalidad en los negocios de propiedad raíz y, por consiguiente, garantizando transparencia en las transacciones.

Por otro lado, vemos negativo bajar la exención por la ganancia ocasional que se tiene en venta de vivienda de uso propio, de aproximadamente doscientos ochenta y cinco millones (\$285.000.000) alrededor de ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000), este es un efecto que limita la evolución o el crecimiento de las familias cuando venden su vivienda para adquirir una de mayor valor; por ello, es de alta relevancia proteger un sector económico que genera patrimonio a los colombianos y una opción de arrendamiento a quienes no tienen recursos para comprar.

Nuestra propuesta específica consiste en mantener ese impuesto de ganancia ocasional al diez por ciento (10%) y frente a la propuesta de modificación del artículo 311 del Estatuto Tributario, mantener la exención en las primeras siete mil quinientas UVT de la utilidad generada en la venta de vivienda de habitación, pero condicionado que se reinvierten en otra vivienda habitación o se destina al pago total o parcial de uno o más créditos hipotecarios vinculados directamente con la vivienda de habitación, objeto de la venta.

Así las cosas, antes de incrementar los impuestos, Fedelonjas y FIABSIS solicitan que se actualicen los catastros municipales para lograr un mayor recaudo por el pago real de impuestos que actualmente se cobran por la venta de inmuebles, pero también por declaraciones de renta de personas jurídicas y naturales. En una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, lo correcto es que todos aportemos de acuerdo con lo que realmente tenemos; un buen ejemplo es Bogotá, donde el avalúo catastral es prácticamente igual al comercial y todos los propietarios de todos los estratos y todos los usos, incluidos los comerciales e institucionales, hacen sus declaraciones de renta incluyendo el valor real de los inmuebles, porque el avalúo catastral corresponde a la...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, doctora Karina Reyes. Yo les quiero hacer un pequeño recorderis, y es que en el Congreso no podemos leer y eso es fundamental y es norma acá en el Congreso de la República.

Tiene la palabra Asobares, doctor David Ricardo Contreras y se prepara Asocapitales, doctor Luis Fernando Villota.

Intervención del señor Presidente de la Asociación de Bares de Colombia (Asobares), doctor David Ricardo Contreras:

Bueno, muy buenos días señora Presidenta, señor Ministro, Senadora, Senadores, Representantes

a la Cámara, reciban todos los colegas de gremio y todas las personas presentes, un cordial y un caluroso saludo por parte de la Asociación de Bares de Colombia (Asobares), un gremio que representa a los empresarios del entretenimiento nocturno, aquellos propietarios de establecimientos de comercio como discotecas, bares, gastrobares, pubs que se aventuran a crear empresa nuestro país y este gremio que hoy quiere expresarles de la manera más respetuosa, algunas consideraciones que tenemos acerca de la Reforma Tributaria planteada por el Gobierno nacional.

Iniciando por decir algo que nos parece muy importante, y es recalcar que nosotros coincidimos en los objetivos que se plantea esta Reforma Tributaria, en eso estamos absolutamente acuerdo señor Ministro, señor Director de la DIAN; compartimos estos criterios y estos objetivos, especialmente cuatro de ellos. El aumento del recaudo, porque yo creo que todos coincidiríamos en que se debe hacer un gasto social, que el país lo requiere y que ese gasto social pues tiene que tener unos recursos de dónde financiarse ese gasto social. Una formalización laboral, porque es importante que los estándares que nosotros tenemos en el país, en materia formalización cada vez sean mayores; eso le conviene a la generación de riqueza; por supuesto, una formalización laboral también, porque no solo se trata de generar empleo, sino que ese empleo sea en buenas condiciones para los trabajadores, que se lo merecen, además. Decimos nosotros en nuestro sector que los meseros, los trabajadores de los bares son el alma del negocio y por eso estamos de acuerdo también con este objetivo, y por supuesto también el cuarto, una mayor utilización del Régimen Simple de Tributación, un régimen que cuando se creó generó mucha expectativa, pero que en la realidad ha sido poco utilizado por los empresarios, o sea pocos han podido acceder, precisamente porque los beneficios que se contemplaban en la norma, si se quiere, quedaron de manera intangible un poco y que esperamos nosotros pues sean algunas de las cosas que se puedan corregir.

Estos objetivos los compartimos, no obstante, tenemos y señalamos también de la forma más sincera y respetuosa, unas preocupaciones que queremos que sean discutidas en torno pues a este debate también.

Hay un contexto internacional que no es fácil, hay una alta inflación, una escasez de insumos; tales como los cereales, aceites, una amenaza de recesión en Estados Unidos y una desaceleración económica en China, que redundo o que se traduce en incremento en costos del aumento de precios, y aumentos de precios que finalmente como sucede siempre, pues son trasladados al último eslabón de la cadena, al consumidor; consumidor que en su debido momento pues tiene que elegir cómo prioriza sus gastos, si prioriza, por ejemplo en los gastos básicos que necesita para su subsistencia personal y para la de su familia o si puede, digamos, dirigir algún presupuesto hacia el entretenimiento; obviamente,

lo primero que se prioriza por parte de una persona son los gastos de subsistencia, dejando de último estos gastos de entretenimiento, sacrificándolo si se quiere, lo que quiere decir que nuestro sector sería de los primeros perjudicados porque hace parte de esta oferta de entretenimiento que no es prioridad para las familias y es apenas lógico.

Eliminar incentivos del sector turismo, ya el doctor José Eduardo ha comentado al respecto, no voy a ahondar mucho en esto, pero, por supuesto, que nos preocupa y Asobares hace parte de dos gremios importantes, uno Aliadas y otro el Consejo de Turismo (CTUR), en donde se ha discutido este tema de la eliminación de los incentivos para el sector turístico y también nos preocupa, porque precisamente la eliminación de incentivos genera unas condiciones mucho más difíciles, y estas condiciones difíciles, pues una sobrecarga económica a los empresarios, que muchas veces, lamentablemente, se traducen en tener que reducir costos y dentro de estos costos, por supuesto, la nómina, o sea recorte de personal, que son cosas a los que los empresarios no quieren llegar, y una principalísima y dirigida específicamente contra nuestra actividad bares, restaurantes y gastrobares, que es que en el Régimen Simple de Tributación, la tarifa del impuesto al consumo pase del cero (0) al ocho por ciento 8%, del cero al 8%, eso es un acelerar el vehículo, pues del cero (0) al cien por ciento (100%) en un segundo y podemos estar fundiendo un poco el motor.

Frente a estas preocupaciones tenemos también las propuestas que, por supuesto, el Gobierno nacional nos ha dicho que seamos propositivos en estos temas y ni más faltaba que para eso estamos también. La primera propuesta es que ese retorno del impoconsumo se haga de manera gradual, que no se acelere el vehículo de cero a cien en un segundo, sino que se haga de manera gradual. Que para el año 2023, podamos tener un impoconsumo con tarifa en el cuatro por ciento (4%), en el 2024 una tarifa del cinco por ciento (5%) y, finalmente, cerrar en el año 2025 con una tarifa del seis por ciento (6%); que se haga de manera gradual, que no se haga esa aceleración, digamos, de manera tan prematura, tan rápida, para no generar malestar en el sector. Que este esta misma tarifa no solo se aplique en el Régimen Simple de Tributación, sino también en el régimen ordinario, por supuesto, pues las personas que están en el régimen ordinario, si se quiere son comercios que son un poco más sensibles por llamarlos de alguna manera, un poco más frágiles en temas económicos y tributarios; entonces si unos pueden por los otros también deberían poder estar en estas condiciones, en estas tarifas que estamos proponiendo de manera gradual.

La última propuesta, es que en el tema de impoconsumos e IVA para franquicias, se puede unificar en un solo tributo que también tenga estas mismas tarifas, IVA e impoconsumo para franquicias en una sola tarifa, que sean estas que estamos proponiendo acá, porque entonces

terminamos pagando otras cargas, no solo el IVA para las franquicias, sino el IVA a los contratos de arrendamiento también, que no son objetos de deducción muchas veces y menos en el tema del imponible, porque hacer un impuesto monofásico, no permite ni deducciones siquiera; esas son digamos, las propuestas que tenemos, ¿pero por qué las estamos solicitando? Por la importancia que el sector tiene dentro de la sociedad, somos base de la economía popular nosotros, el setenta y cuatro por ciento (74%) de los establecimientos de comercio se crean con ahorros personales, son esas familias que están arriesgando sus cesantías, esa madre que está arriesgando su pensión para montar ese restaurante, porque ella considera que cocina bien, esos dos universitarios que se asocian para montar ese gastrobar y generar empleo.

El noventa y seis por ciento (96%) de los empresarios de la economía nocturna, no son los dueños de la tierra, no son los dueños de los predios, están en calidad de arrendatarios, pagan un arrendamiento; o sea, esto es bien dicente, porque no son propietarios de predios, no tienen digamos ese nivel de riqueza, son sensibles y precisamente de ahí que en la pandemia el mayor problema que se nos presentó fue la negociación en los contratos de arrendamiento. El 84,2% son micros y pequeñas empresas, en Colombia tenemos cerca de cuatrocientas ochenta y seis mil empresas tipo micronegocios y setenta y dos mil seiscientos...

En el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias doctor David Ricardo. Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Villota de Asocapitales y se prepara Analdex, el doctor Javier Díaz.

Intervención del señor Presidente de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales), doctor Luis Fernando Villota Quiñones:

Muy buenos días señora Presidenta, señor Ministro, Representantes, Senadores y asistentes.

Muchas gracias por la invitación y por permitirnos a Asocapitales, que es el gremio, que valga la redundancia, agremia a las ciudades capitales, las ciudades capitales no solamente desde el punto de vista formal, sino material; tiene una relevancia por varias razones.

Una, porque es que allí se desarrolla toda la actividad de satisfacción de bienes y servicios, se concentra casi que el cuarenta y ocho por ciento (48%) de la población del país; razón por la cual, lo que allí se decida y la necesidad de los recursos es supremamente importante. En ese contexto, las ciudades capitales tienen tres fuentes de ingresos: El Sistema General de Participaciones, que son las transferencias que la nación hace a estos territorios y que es un tema que lo hemos expresado y se lo hemos comentado al señor Ministro, necesario de

que se reestructure y que se organice de una mejor manera, obviamente, respetando y teniendo en cuenta la estabilidad macroeconómica y fiscal de la nación, pero supremamente importante que el Sistema General de Participaciones se reestructure para derivar mayores rentas para las ciudades capitales.

El Sistema General de Regalías es una renta que, como lo mencionaba, a pesar de que en las ciudades capitales se concentra la mayor población del país, prácticamente, el Sistema General de Participación no es una fuente de las ciudades capitales, casi que las ciudades capitales tienen que ir a concursar con unos proyectos y a decisiones de otras autoridades, para poder materializar sus proyectos.

Y el otro tema importante, son los ingresos tributarios, ahí sí que extrañamos la necesidad de una reforma estructural en el sistema tributario territorial, siempre los impuestos territoriales han sido tratados a lo largo de la historia, un apéndice de las reformas tributarias nacionales, no hay una definición de acorde, de esos recursos con las competencias de las ciudades capitales; ahí creo, Ministro, también hemos tenido la oportunidad de expresarle a usted la necesidad de que se haga una reforma estructural en el Sistema Tributario Territorial y ya hay unos insumos, en el año 2019 hubo una misión que analizó el Sistema Tributario Territorial y ahí se conjugaron una serie de propuestas; que entre otras cosas, mientras eso sucede, nosotros planteamos para que se tengan en cuenta en esta oportunidad. Uno de esos temas, y acudiendo y teniendo en cuenta la política del catastro multipropósito, que compartimos y aquí se ha manifestado la importancia del mismo y lo que podría generar para los territorios, es el desarrollo desde el punto de vista del impuesto predial, que los municipios, las ciudades capitales que concentran, repito, cuarenta y ocho por ciento (48%) de la población y que tienen un área rural, esas ciudades capitales del noventa y ocho por ciento (98%) que se les permita determinar las tarifas por el uso del suelo; es decir teniendo en cuenta la vocación del territorio, que puedan gravar, teniendo en cuenta si es productivo, no productivo, si es agropecuario, si es ganadero, etcétera; es una propuesta para que el impuesto predial, repito, tenga en cuenta en su definición el uso del suelo para las tarifas.

Desde el punto de vista del impuesto de industria y comercio, que es un impuesto supremamente criticado y mientras se avanza en esa reforma estructural, creemos nosotros que es importante que se defina, algo que se conoce con el nombre de la "Territorialidad del Impuesto de Industria y Comercio" y más, en esos bienes y servicios que se venden o se satisfacen a través de las plataformas, todo eso que se conoce con el nombre de economía digital.

Y por último, Ministro, un tema sumamente preocupante para las ciudades capitales y es el financiamiento de los transportes masivos. Todas las ciudades capitales en donde se desarrollan los

transportes masivos, sean transportes integrales, estratégicos, etcétera; tienen problemas de financiamientos, el déficit es supremamente alto, a pesar de que la Ley 2155 aportó un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), el déficit sigue siendo importante y para eso, Ministro, las ciudades capitales pedimos que nos apoyen en fuentes y una de esas fuentes puede ser la sesión del ACPM, que es una sobretasa que tiene la nación en este momento.

Igualmente, que nos permitan participar en los recursos del gravamen de los movimientos financieros y si de continuar en el proyecto los nuevos productos que entrarían a gravarse, como el cannabis o estas bebidas azucaradas, creemos nosotros que las ciudades capitales deberían participar en esas rentas; eso es lo que desde las ciudades capitales, repito, proponemos, dado que son unas categorías territoriales especiales y que concentran el mayor número de población colombiana. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted doctor Luis Fernando Villota.

Tiene la palabra Analdex, el señor Javier Díaz y se prepara Federación Colombiana de Municipios, con el alcalde Miguel Ángel Moreno.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), doctor Javier Díaz Molina:

Presidente, muchas gracias. Un saludo Senador Bolívar, al Ministro Ocampo, a los Honorables Senadores, Representantes de las Comisiones Terceras a los colegas de los gremios, a los asistentes.

Uno de los temas que ha planteado el gobierno Petro es la necesidad de articular mucho más la economía colombiana con los mercados internacionales, hay que exportar mucho más, internacionalizar la economía y en eso con el Ministro hemos venido conversando, y la Reforma Tributaria en ese propósito es fundamental, porque la reforma puede impulsar la exportación o convertirse en un obstáculo. Colombia no es un país exportador, si nosotros exportáramos el promedio de lo que exporta per cápita la región, deberíamos hoy estar exportando más de cien mil millones de dólares (US\$100.000.000.000) y hoy estamos exportando cuarenta y dos mil (42.000); es decir, estamos en menos de la mitad de lo que exporta cualquier país de la región; para esta internacionalización, entonces el tema de la reforma, repito, es fundamental.

Temas zonas francas. El Ministro dice: “Las zonas francas tienen que ser un instrumento que contribuya a la exportación, si quieren gozar de la tarifa especial del veinte por ciento (20%), tienen que exportar”, y lo que le hemos pedido al Ministro, es que este tratamiento igualmente se extienda a las zonas francas uniempresariales, que no se les excluya de ese programa de internacionalización.

Hoy 50.1 de las exportaciones que hacen las zonas francas, son a través de las uniempresariales, hay allí empresas que exportan más del noventa por ciento (90%) de lo que produce; sin embargo, también deberíamos tener presente aquellas que están en un clúster que no exportan, pero que contribuyen produciendo insumos, bienes a otras que sí exportan; es decir, mirar los encadenamientos hacia adentro, que hacen las zonas francas; creo que en eso con el Ministro hemos avanzado, pero yo pediría que miremos este punto.

El otro tema. La exportación de oro, en Analdex hemos venido trabajando de tiempo atrás con el Ministerio de Minas, con el Ministerio de Defensa, con la DIAN; en la formalización de este sector, más del sesenta por ciento (60%) de las exportaciones de oro que hace el país, son de origen ilegal, tenemos que formalizar este sector, ponerles un impuesto a las exportaciones de oro, es lograr que el contrabando y la ilegalidad sigan este sector.

Más del sesenta por ciento (60%) de las exportaciones de oro que hace el país, son de origen ilegal; hemos venido trabajando con la OCDE en un protocolo que ellos desarrollaron en África, para formalizar este sector; entonces con la DIAN, con el Ministerio de Defensa, con Ministerio de Minas hemos venido trabajando en esto, ponerles un impuesto a estos sectores echar para atrás todo lo que se ha venido trabajando.

El artículo 57 del proyecto de ley, habla de la presencia económica significativa, gravar las compañías de economía digital que no cuenten con presencia en el país; pero Ministro, allí se habla también de bienes, servicios y bienes, si nosotros no eliminamos la palabra bienes, terminamos gravando con un veinte por ciento (20%) las importaciones de bienes de capital, maquinaria y equipo que hace el país, porque extendieron el tema bienes; si uno analiza literalmente gravamos las importaciones de bienes de capital, entendemos que lo que se busca es gravar aquellas compañías digitales que no tienen presencia; entonces eliminamos la palabra bienes, exactamente.

Y el otro tema tiene que ver con las importaciones, tráfico postal y envíos urgentes. La pandemia profundizó el canal de comercio electrónico. Nosotros le teníamos miedo a poner la tarjeta, pero lo perdimos cuando nos encerraron. Comercio electrónico es un canal moderno de comercio. El proyecto habla de que se permiten envíos comercio electrónico sin impuestos, hasta doscientos dólares (US\$200), que es lo que tenemos en el TLC con los Estados Unidos; pero el proyecto habla de ponerle requisitos de origen, sí eso se mantiene contrario a la que hacen todos los países, la capacidad administrativa de la DIAN no va a ser capaz para controlar eso, Ministro. Yo creo que debemos seguir la corriente que han seguido todos los países, poner un umbral; pero dejar que ese comercio se profundice y actúe, si nosotros le ponemos el requisito de origen, creo que reventamos administrativamente la DIAN, no tendrá la capacidad para hacer ese control.

La propuesta por lo tanto es: hagamos lo que han hecho todos los países, dejémoslo en el umbral de doscientos dólares (US\$200); creo que sí avanzamos en esto, podemos contribuir a que Colombia sea un país realmente exportador. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra Federación Colombiana de Municipios, el doctor Miguel Ángel Moreno y se prepara Fasecolda, doctor Miguel Gómez.

Intervención del señor alcalde de Floridablanca (Santander), doctor Miguel Ángel Moreno Suárez:

Muchas gracias. Un saludo muy especial honorable Representante Miranda, Senador Bolívar, Ministro Ocampo, a todos los asistentes; muchas gracias por este espacio que nos abren a la Federación Colombiana de Municipios.

Yo quiero decirle primero Ministro, que es de la Federación Colombiana de Municipios y desde las regiones, respaldamos la propuesta de Gobierno del señor Presidente Gustavo Petro, y que en ese orden de ideas para mí es un privilegio estar acá como Alcalde a mis 27 años, acompañando este espacio de la mano de la Federación Colombiana de Municipios, y decirles que desde el particular yo creo que ninguno de los alcaldes que estuvimos en estos periodos, nos imaginábamos que iba a ser tan duro gobernar en medio de lo que fueron los dos primeros años de gobierno, cuando llevábamos tres meses y nos cogió la pandemia del Covid-19, pero eso significa que tuvimos que trabajar mucho más fuerte, desde luego que esforzarnos mucho más, para sacar adelante cada uno de los programas de Gobierno que teníamos en cada uno de los municipios; y por eso para ponerlos en contexto, aquí voy a hablar como alcalde Floridablanca, la ciudad dulce de Colombia; pero también hablar como alcalde representando la Federación Colombiana y, por eso, Ministro, ahora que son las 12:15 que se acerca la hora del almuerzo, quiero arrancar por el postre y arranco por el postre, diciéndoles que desde luego acompañamos y creo mucho en lo que decía Red Papaz, que estos impuestos a bebidas azucaradas a alimentos ultra procesados, tienen una connotación muy importante frente a la salud pública; pero Ministro, los dulces artesanales en las regiones también merecen una especial revisión por parte del Gobierno nacional y del Congreso y los congresistas de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, para que no se vaya a gravar con este impuesto al consumo, aquellos dulces artesanales que tienen una connotación especial en nuestras regiones.

Floridablanca a nivel nacional es conocida como la ciudad dulce de Colombia y hablamos nosotros de obleas, que son conocimientos tradicionales, que son productos tradicionales de nuestra región, como lo es en el Valle del Cauca el manjar blanco,

como lo es en Vélez que también es de nuestro departamento de Santander, el bocadillo veleño; yo creo Ministro, que para Red Papaz ninguno de los niños, ninguno de los hijos de ustedes lleva una oblea en la lonchera, ninguno lleva de pronto una oblea tradicional de las de Floridablanca en su lonchera y por eso creo que este impuesto, que es un impuesto saludable, que es muy importante, no puede grabar a esos dulces tradicionales, que como es el caso de nuestras obleas en Floridablanca, han sido familias que aún lo hacen de manera completamente artesanal, la producción de estos dulces para así venderlo al público, es muy diferente de pronto el paquete de obleas que se vende específicamente en una gran superficie, que se vende en el Éxito, que se vende en Jumbo; en cualquier gran superficie, versus esa oblea que se vende y que incentiva el comercio, que incentiva el turismo de muchas regiones de nuestro país; por eso quería arrancar por esta Ministro, que desde luego sé que no representa un porcentaje muy importante de lo que se pretende recaudar a través de la tributaria.

Y segundo: escuchaba que varios de ustedes mencionan que el Ministro quiere propuestas para recaudo y nosotros queremos generar, desde luego también, propuestas para recaudo, arrancando por un tema muy importante que es la vivienda social, la vivienda digna que ya mencionó Camacol. Hay muchos bienes que hoy están en manos del Frisco, que están en manos de la SAE y que son bienes que podrían permitirles a miles de familias en Colombia, tener una vivienda digna, donde pudiera entregárseles a los municipios que manejan la política de vivienda, para que se realizarán allí proyectos de vivienda de interés social y viviendas de interés prioritario, donde se pudiera entregar de manera gratuita, a título gratuito a los municipios para poder adelantar todos estos proyectos de vivienda que son muy importantes, donde desde luego van a generar que se mueva la economía, que se genere inclusive más impuesto predial, que nos podamos nosotros mover en un espacio que va a generarle a los municipios también industria y comercio, que uno de los fuertes más grandes que tiene el país, después desde luego los hidrocarburos, es este sector de la construcción; por eso reitero, que le entreguen a los municipios, señor Ministro, los bienes que están hoy en la SAE, en los que podríamos hacer vivienda de interés social es muy importante, y en este mismo propósito Ministro, también de generar mayor captación de ingresos.

Yo quiero pararme de pronto sobre algo que mencionaba Asocapitales y es que los alcaldes siempre estamos peleando por las transferencias de los municipios, pero si nosotros no fortalecemos las finanzas municipales, no vamos a poder sacar adelante los proyectos locales, a veces es muy cansón estar como alcaldes, incluso de ciudades como Floridablanca que tiene trescientos cincuenta mil habitantes, buscando en los ministerios avalar proyectos de mil (\$1.000) y mil quinientos millones

de pesos (\$1.500.000.000) para hacer escenarios deportivos, si nosotros tenemos finanzas municipales sólidas, Ministro, vamos a poder sacar adelante todos estos proyectos o cofinanciar los grandes proyectos que también la nación nos puede ayudar a sacar adelante y por eso necesitamos algo fundamental, Ministro, que haya fuente de financiación para poder garantizar las actualizaciones catastrales.

El catastro nacional está desactualizado y eso es claro, las ciudades y los sectores rurales tienen predios muchos de ellos improductivos, que hoy deberían estar sirviéndole al agro colombiano y que pagan valores irrisorios en el predial, no le están contribuyendo al impuesto de los municipios para generar políticas sociales importantes y no se han podido actualizar, porque plantearles por ejemplo que desde Floridablanca actualizar el catastro nos vale alrededor de dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000), es decirles que tendríamos que desfinanciar proyectos importantes, que hoy la nación nos acompaña a financiar por ejemplo en un veinticinco por ciento (25%), como es el Programa de Alimentación Escolar, pero que no tenemos nosotros los recursos suficientes para irnos entonces a una actualización catastral, sin desfinanciar otros proyectos que son fundamentales, y eso lo digo desde Floridablanca que tenemos finanzas sólidas, ahora cómo será en esos municipios de esa Colombia olvidada, señor Ministro, que no tienen a veces para pagar sus gastos de funcionamiento, mucho menos van a tener para financiar actualizaciones catastrales, donde tienen que desplazarse, incluso, a zonas rojas del país a poder hacer el avalúo de un gran predio, donde se podrían generar grandes proyectos agroindustriales para la nación.

Por eso Ministro, necesitamos fuente, bien sea una sobretasa, bien sean giros a los municipios para que se haga esa actualización catastral, bien sea como pasa con la renta, un pago anticipado del impuesto predial de la vigencia 2024, para poder hacer esa actualización catastral en el 2023, porque Ministro, eso incluso permite que no tenga que subirse tarifas en ganancias ocasionales si actualizamos nosotros los catastros y llevamos a valores, no a comerciales desde luego, si no a valores un poco más cercanos a lo que dice la normatividad en materia catastral...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, alcalde. Tiene la palabra Fasecolda el doctor Miguel Gómez y se prepara Fenavi, el doctor Gonzalo Moreno.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Fundación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor Miguel Gómez Martínez:

Buenos días, señora Presidente, señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado, señor Ministro de Hacienda. Es con emoción que regreso a este hemicycle donde pasé cuatro años de mi vida, aquí

aprendí mucho de por qué el país no funciona y mucho de por qué el país funciona, fue una lección que me sirvió mucho y me sigue siendo de gran utilidad en mi trabajo cotidiano.

Señor Ministro, señores parlamentarios; el sector asegurador entiende el objeto de la Reforma Tributaria y entiende que el país necesita más ingresos. Hemos analizado con cuidado las dificultades que tienen las finanzas públicas y sabemos naturalmente la urgencia que tiene recaudar ingresos adicionales. No nos vamos a referir al impacto que tiene la Reforma Tributaria sobre las empresas aseguradoras, solo traemos un punto señor Ministro, que creo que es importante.

El seguro de vida demostró, durante la pandemia, ser un amortiguador social importante, significativo; de ciento sesenta mil colombianos que lamentablemente fallecieron por motivo del Covid, la mitad tenían seguro de vida. Nada reemplaza las pérdidas irreparables de todos estos colombianos que se vieron afectados por la pandemia, pero haber contado con un seguro de vida, sin lugar a dudas, ayudó a sus familias a superar la magnitud de esa pérdida. El ingreso para quienes sobreviven puede ser la diferencia entre regresar a la pobreza y tener que volver a arrancar su desempeño económico; por eso queremos llamar la atención de ustedes, señores parlamentarios, sobre una norma del artículo 13 que impone el tributo de ganancia ocasional a las indemnizaciones que reciben quienes son los beneficiarios de los seguros de vida, nosotros no estamos aquí pidiendo algo para la compañía de seguros, quién va a tener que pagar la ganancia ocasional es el beneficiario del seguro de vida y creemos que en ese aspecto, no solo va a desestimular a que la gente se asegure, sino adicionalmente creo que puede generar un impacto social que es innecesario.

Las cifras del seguro de vida son importantes, 11.6 millones de colombianos tienen seguro de vida grupo, esos son los seguros que son contratados por las compañías y que cubren a todos sus empleados; 2.1 tienen seguros de vida individual o sea ellos adicionalmente han decidido comprar una póliza de seguro o pero tal vez lo más delicado, doce millones de colombianos, ¡doce millones de colombianos! tienen seguro de vida porque tienen deudas con el sistema financiero, en caso de que ellos fallezcan quién paga la deuda, el saldo de capital, es la compañía de seguros al banco, si le ponemos ganancia ocasional al seguro que respalda las obligaciones financieras, los pasivos que tienen las personas con los bancos, es muy probable que sea necesario aumentar los valores cubiertos; y, por lo tanto, eso terminaría generando una prima más alta que se traduce en el costo que paga la persona que está endeudada; entonces nuestra única solicitud a ustedes es que se revise la posibilidad de mantener la exención como está al día de hoy, para que los beneficiarios de los seguros de vida no tengan que asumir el impuesto de ganancia ocasional. Muchas gracias, señora Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

A usted muchísimas gracias. Tiene la palabra Fenavi el doctor Gonzalo Moreno.

Intervención del señor Presidente de la Federación Nacional de Avicultores (Fenavi), doctor Gonzalo Moreno Gómez:

Muy buenas tardes doctora Katherine Miranda, doctor Bolívar, Ministro José Antonio Ocampo, Director de la DIAN que ya no se encuentra, pero también un saludo.

No voy a hacer un especial énfasis sobre los temas que ya se trataron transversales a todos los sectores empresariales, quiero llamar solamente la atención sobre tres impuestos que se hablan en la reforma tributaria.

Primero: llamar la atención, muy positivo, que en esta reforma tributaria no se está tocando el IVA a la canasta familiar, ni el régimen de exentos y de excluidos; no obstante, si hay unos impuestos que pueden llegar y tener un efecto sobre la comida de los colombianos. El primero de ellos que el doctor Jorge Enrique Bedoya ya hizo una mención por encima, es el tema de impuestos a plásticos de un solo uso, por inocuidad algunos plásticos de un solo uso no se pueden reciclar, todo lo que tenga contacto directo con los alimentos, por contaminación cruzada no se puede reciclar; en este texto como se encuentra en este momento, esos bienes que por inocuidad no se pueden reciclar, tendrían un imptoconsumo del diez por ciento (10%), viene una lógica y la lógica es: por medidas sanitarias y por inocuidad no se puede reciclar, pero se cobra un imptoconsumo del diez por ciento (10%); ejemplo, el vinipel que se pone para envolver el pollo. ¿Por qué?, los plásticos que si se pueden reciclar quedarían excluidos de esto, partimos del concepto de que si estoy cumpliendo la ley y estoy cumpliendo con un principio de salubridad, pues no se debería poner una imposición tributaria sobre eso, y más un imptoconsumo el cual no se puede descontar.

Segundo: Impuesto al carbono. Mover los alimentos por el territorio colombiano tiene un costo directo que es la gasolina, en este momento muy loable y apoyamos todos los impuestos que se puedan poner para disminuir los efectos de invernadero, no obstante, se debe tener cuidado que los sobrecostos que se realicen van a tener un efecto sobre la comida de los colombianos. La propuesta es que se trate ese impuesto no como deducible, sino como descontable para todo lo que tenga relación de producir alimentos; esto ¿qué significa?, cuando es deducible, digamos, se calcula en el momento, se descuenta en el momento de calcular la tarifa, cuando es descontable se descuenta el impuesto a pagar, esto disminuiría el costo que tuviere para los alimentos.

Finalmente, impuesto de ultraprocesados. Como está redactado hoy, así se lo comentaba

el Director de la DIAN, al doctor Reyes, toda la partida arancelaria 1602, que es todo lo que tiene sabor, piénselo usted, alitas, costillas BBQ, todo eso quedaría con un imptoconsumo, la propuesta es que se acote exclusivamente al tema de embutidos, con esto no se afectaría a las personas que consumen estos productos, hoy en día si el pollo viene con algo de sabor y viene empaquetado por presas o el que muchas veces se consume para asaderos, que tiene unos condimentos especiales y ya tiene un IVA, quedaría con un impuesto al consumo.

Cierro con eso, quería ser muy corto, ya se hizo un especial énfasis y si cerrar con un tema de la importancia de seguir avanzando en mecanismos de devolución de IVA para pequeños productores, ahí tenemos unas propuestas, ser productores de bienes exentos ha ayudado a formalizar el agro colombiano, que es uno de los dolores de cabeza que tenemos. Tenemos una propuesta la cual busca que se devuelva de forma rápida a todos los productores de bienes exentos y de esa forma con un tema de factura electrónica, ya utilizando las herramientas que tiene la DIAN, podemos continuar en ese proceso; entonces, ofrecer toda la ayuda técnica que podemos ofrecer en eso y reiterar la importancia de no gravar los alimentos así sea de forma de vía indirecta. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted. Tiene la palabra Andesco el doctor Camilo Sánchez; se prepara Acoplásticos, el doctor Daniel Mitchell.

En el uso de la palabra el señor Presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (Andesco), doctor Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias, Presidenta, doctora Katherine, igualmente al Senador Bolívar, al Ministro Ocampo, a todos los congresistas compañeros que durante veintidós años estuvimos aquí en las Comisiones Económicas, primero en la Cámara, en la Comisión Tercera y después en el Senado durante cinco periodos, haciendo más de diecisiete (17) reformas tributarias, que nos hacen conocedores un poquito de este tema.

Hoy quiero felicitarlos, no solamente a las Comisiones sino a los congresistas, porque este es uno de los eventos que yo hacía rato no veía, donde están dándose la participación que se requiere, para verdaderamente tener una concertación, no es solamente el discurso de decir que se van a hacer, si no se están haciendo y se están oyendo y que no son oídos sordos. Estamos viendo cómo un discurso inicial de un gobierno, se ha ido modificando en beneficio del pueblo colombiano y cómo estamos logrando buscar los recursos que se requieren, para realmente hacer lo que se está buscando en todo el territorio colombiano.

Nosotros estamos con el sector productivo, en el caso mío, los servicios públicos representan el siete por ciento (7%) del PIB colombiano y están generando empleo, empleo que cumple con todos los requisitos legales y que hace que haya formalidad en el territorio colombiano. Nosotros estamos diciéndole a los colombianos que la reforma pasada doctor Ocampo, fue el sector empresarial el que puso el setenta por ciento (70%) los ingresos, que hoy están iniciando a entrar en el recaudo del Gobierno nacional y creemos que tenemos que hacer un esfuerzo adicional, pero no podemos equivocarnos porque podemos fundir el sector productivo, hay que ser muy inteligentes en la forma en que vamos a poner estos recursos. Aquí nos han dicho y yo como conozco al Congreso, no voy a hablar de las proposiciones, aquí las traje sobre cada uno de los temas, aquí los traigo porque esto no es con palabritas, sino con proposiciones para ver cómo vamos a lograr realmente los cambios que se requieren; pero le quiero contar, en esta Reforma Tributaria encontramos varias cosas:

Uno. Transición energética. Usted ha hablado muchísimo, como dijeron acá más de treinta veces se habla en esta Reforma Tributaria, y creemos que es muy importante esta transición y que son fundamentales los recursos que se están recibiendo por la parte del carbón y del petróleo, que aunque no son míos, también fue fundamentales para la transición, igual que el gas, que es el verdadero ejecutor de la transición energética y que se requiere para el país.

¿Qué encontramos acá? Que hay vehículos eléctricos y a gas, hoy saben ¿cuántos vehículos tenemos eléctricos? diez mil vehículos, ¿cuántos tenemos a gas? Seiscientos mil vehículos; si se cambia el impuesto del IVA, si se le quita el IVA a los vehículos eléctricos, se disparará por diez o veinte la cantidad de vehículos que vamos a tener en el país y en caso del gas mucho más, lo que verdaderamente va a recoger el gobierno es mínimo y aquí le vamos a decir de dónde lo puede recoger, para que vea que le decimos por un lado que no, que ayudemos a la transición, pero por el otro lado de ¿dónde podemos compensar?

Estamos viendo algo que también ha sido fundamental, el espacio fiscal que se necesita para las obras por impuestos, Ministro, las obras por impuestos han dado un gran resultado y tenemos que utilizarlas de la mejor forma, porque los empresarios ponen los recursos y se ven las obras rápidamente y eso requiere un espacio importante, porque no es que no se paguen los impuestos, sino que se van a realizar en cada uno de los regiones del país; ahí estamos nosotros también pidiendo que tengamos cuidado. Lo mismo hicimos con usted doctor Óscar, cuando estábamos haciendo la reforma tributaria y pusimos dos incentivos, los incentivos son mucho más importantes que cualquier cosa, el incentivo que dimos a la generación de nuevo empleo, donde pagamos los parafiscales y no se da un solo peso al empresariado, si no se paga directamente el

parafiscal a los nuevos generadores de empleo y de esa manera lo estamos haciendo de una manera efectiva.

Y la otra parte que estábamos diciendo nosotros, que es muy importante, el impuesto a las remesas, aquí no lo han visto, es el impuesto de los recursos que salen, no es la platica que nos mandan de Venezuela o de España, es la plata que tienen que trasladar las utilidades de las empresas hacia afuera y las podemos incentivar, para que esos recursos se puedan reinvertir, para no pagar impuestos y eso genera empleo y desarrollo y eso tendría un énfasis importante lo que estamos tratando de hacer en un momento determinado.

El impuesto de la ganancia ocasional, de las herencias. Nos dimos cuenta doctor Óscar cuando lo hicimos, se disparó por diez el recaudo, bajamos del treinta y tres al diez y aquí estamos devolviéndonos como si no nos diéramos cuenta que es un error histórico, lo vimos; ya no evaden ni eluden, porque es más barato pagar el impuesto del diez que pagar al treinta y tres, cuando va en la gente nuevamente a buscar la forma de evadir y eludir y sería muy peligroso para todos los sectores.

Nosotros estamos invitando a que pongamos un granito de arena cada uno de nosotros, aquí el sector productivo no se está escondiendo para no poner impuestos, lo que estamos diciendo es que tenemos que tener cuidado, y ahí en la columna que sacó el viernes en *Portafolio*, el Ministro dijo: “Hay que tender puentes” y lo estamos haciendo con el Congreso, con el Gobierno y ese “Tender puentes” ¿qué quieren decir? Oírlos, la técnica, el diálogo, el que tenga la razón, el que sea tenemos que oírlo y usarlo y queremos decirle: veinticinco billones de pesos (\$25.000.000.000.000) lo digo yo, la reforma más grande que hicimos acá, fue de catorce billones (\$14.000.000.000.000) y le dimos muy duro al sector productivo, en este caso no nos equivoquemos no matemos la gallina de los huevos de oro, tenemos un sector que en este momento entiende que tenemos que producir, que tenemos que pagar, ¿de dónde puede sacarle platica? Le voy a dar más, las empresas que ganan muchísimos recursos pongámosle impuesto sobre las utilidades a esas que tienen excelentes utilidades, ¿cuánto genera eso? No tiene problema, ya están pagados los impuestos y son utilidades, ahí no estamos afectando el sector productivo de lo que se está haciendo en un momento determinado, ahí le estamos diciendo.

La venta de Ecopetrol, tiene derecho porque este Congreso dejó que hasta el treinta por ciento (30%) se puede vender, tenemos el diez por ciento (10%) de Ecopetrol que lo podemos hacer, sin quitar y tener el potencial de seguir manejando lo que es importante para la seguridad eléctrica, hídrica y eléctrica en nuestro país; podemos vender ese porcentaje y le daría unos recursos impresionantes al Gobierno nacional. Nosotros también creemos que la evasión hay que buscarla, siempre le pagamos a los mismos, sabemos dónde están los San Andresitos, pero allá no vamos a pedirles, allá está la gente, allá también

tienen que pagar; tenemos que caer a los que no vienen tributando.

La cifra de veinticinco billones (\$25.000.000.000.000) Ministro, usted lo sabe, no es técnico decir una cifra, esa sale de la discusión, podrán ser dieciocho, podrán ser veintitrés, podrán ser quince; pero lo tenemos que hacer de una manera muy prudente, porque si no podemos, repito, acabar con lo que hemos logrado, una reactivación, un crecimiento económico, están entrando...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Bueno, muchísimas gracias doctor Camilo. Tiene la palabra Acoplásticos, el doctor Daniel Mitchell.

Toma la palabra el señor Presidente de la Asociación Colombiana de Plásticos de Colombia (Acoplásticos), doctor Daniel Michell:

Muy buenas tardes, Presidenta, Senador Bolívar, Ministro; muchas gracias por esta invitación y la oportunidad de participar en esta Audiencia Pública.

Quisiera referirme específicamente a la propuesta del impuesto a los empaques y envases de plástico, y quisiera resumir nuestra posición en tres puntos. En primer lugar, este es un impuesto que aumenta el precio de alimentos, de bebidas, de productos de aseo, de limpieza; es decir, de muchos elementos de la canasta básica familiar. En segundo lugar, realmente este es un impuesto que no tiene un impacto ambiental y ya les contaré un poco más los detalles sobre este punto; y en tercer lugar realmente este es un impuesto que no es necesario, puesto que ya existe el marco normativo que regula los plásticos en Colombia.

Entonces me refiero a cada uno de estos tres puntos. El primero: el incremento que este impuesto a los empaques y envases generaría sobre los productos de primera necesidad, y resaltar primero que todo, que este impacto que se generaría en los precios, afectaría más fuertemente a las familias y a los hogares de más bajos ingresos, por dos razones sencillas; por un lado, naturalmente porque el consumo de estas familias en alimentos, en bebidas, en productos de primera necesidad, pues representa mucho más dentro del consumo total, lo que es algo natural; pero en segundo lugar esto también es importante, las personas de más bajos ingresos tienden a comprar en unidades más pequeñas, desafortunadamente muchas personas que no pueden comprar el arroz de todo el mes, el arroz de toda la semana, el jabón, el shampoo, los productos en unas unidades grandes, sino que tienen que comprar en algunos casos, incluso la dosis del día; entonces naturalmente el empaque en una monodosis, en un *sachet* pues pesa muchísimo más como proporción del precio del producto de lo que pesa naturalmente un producto en unidades más grandes; entonces ese impacto en las personas de más bajos ingresos va a ser mucho mayor y tengo unas cifras: El impuesto de acuerdo a nuestros cálculos generaría un incremento.

Les mencionaba que el incremento en el precio de estos *sachets*, en la monodosis de jabón, de este tipo de productos muy pequeños, el impuesto lo aumentaría en 6, siete por ciento (7%) y acá tengo otras cifras: detergentes líquidos, aumentaría el precio del detergente 3.7%, agua 2.6%, bebidas gaseosas 2.6%; a lo cual habría que sumar el impuesto a las bebidas gaseosas, cremas 2.3%, productos blanqueadores 2.2%, y así sucesivamente sobre una cantidad de productos de la canasta básica familiar.

Me refiero ahora al segundo elemento. El segundo elemento es ¿si este impuesto genera o no un impacto ambiental? y realmente no lo genera, porque no existen sustitutos en la mayoría de los casos o en los casos que sí hay sustitutos en otros materiales, estos sustitutos tienen costos dos, tres, hasta veinte veces mayores, como es el caso, por ejemplo, del fique, lo cual llevará a que no se genere un cambio en el tipo de empaque, sino que se sigue utilizando el mismo empaque de plástico, lo que se genera es un incremento en el precio del producto final como lo mencioné hace un momento. El único impacto ambiental que realmente se puede generar, es si las personas pasan a comer menos y, en consecuencia, utilizar menos empaques de comida, pero creo que eso no es el objetivo; entonces impacto ambiental no se tiene.

Y lo segundo referente a los impactos ambientales es que en ninguna parte de la exposición de motivos, se hace un análisis sobre si el sustituto del empaque de plástico tiene un impacto ambiental menor, porque no sería deseable que se proponga un impuesto sobre un material, pero eventualmente se encuentre que el sustituto en vidrio, en tetrapak o en otros materiales tenga tal vez un impacto ambiental mayor en huella de carbono, en huella hídrica en consumo energético, entre otros; entonces creo que este elemento ambiental hay que analizarlo con cuidado y efectivamente verificar si tiene sentido el impuesto para un fin ambiental, nosotros consideramos que no.

Y en tercer lugar, concluiríamos que este es un impuesto que no es necesario ¿por qué razón?, porque Colombia ya cuenta con un marco jurídico alrededor de los plásticos de un solo uso, si el objetivo del impuesto es un fin ambiental y de sostenibilidad, ese objetivo ya se está cumpliendo con la norma que existe actualmente. Colombia cuenta con una ley de plásticos de un solo uso, que fue aprobada acá en el Congreso de la República hace pocas semanas, a finales de la legislatura pasada, sancionada hace muy poco, que establece un esquema de prohibiciones de los plásticos de un solo uso, un esquema de responsabilidad extendida al productor para el cumplimiento de unas metas de reciclaje para los empaques y envases, contamos con un impuesto a las bolsas, contamos con un esquema de responsabilidad extendida al productor, que obliga al cumplimiento de unas metas de reciclaje para todo este tipo de productos plásticos y se está avanzando muy bien, entonces ya esta normatividad

está generando un resultado muy positivo, y les doy algunas cifras: En Colombia hoy en día se están reciclando más de 350 mil toneladas de residuos plásticos por año, eso nos pone por ahí en un 20, veinticinco por ciento (25%) del total, no es ideal; pero viene creciendo muy bien.

El reciclaje de los plásticos el año pasado creció diecinueve por ciento (19%) en toneladas, ciento cuarenta y cinco por ciento (145%) en ingreso. Entonces, significa que de un año a otro, las cadenas de reciclaje tuvieron ciento cuarenta y cinco por ciento (145%) más de ingresos para aumentar capacidad, para mejorar sus equipos, para mejorar todos sus procesos y las inversiones vienen creciendo muy bien; entre el 2019 y 2021 las inversiones para el reciclaje de los plásticos crecieron ciento veinte por ciento (120%), lo que significa un incremento del cuarenta por ciento (40%) de la capacidad total para reciclar en Colombia; a ese ritmo estamos duplicando el reciclaje en cinco, seis años y ojalá triplicándolo en diez, quince; entonces realmente ya se está avanzando muy bien, ya se cuenta con un marco regulatorio y lo que consideramos, ya concluyendo esta intervención, es esos tres puntos que quisiera recordar.

En primer lugar, es un impuesto que aumenta los precios de los alimentos de la canasta básica, con un impacto mucho más fuerte sobre los hogares de los ingresos más bajos. En segundo lugar, este es un impuesto que realmente no tiene impacto ambiental, porque no genera un efecto sustitución y en tercer lugar, este es un impuesto que no es necesario, porque ya contamos con un marco jurídico y ya se está creciendo y ya se está avanzando en la sostenibilidad sector. Muchísimas gracias de nuevo.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

A usted muchísimas gracias. Tiene la palabra la Corporación Colombiana Crea Talento, la doctora María del Pilar Ordóñez y se prepara la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, el doctor Julio César Gaviria.

Intervención de la señora Directora General de la Corporación Colombiana Crea Talento (Cocrea), doctora María del Pilar Ordóñez Méndez:

Muchas gracias, buenas tardes a todos, señora Presidenta, señor Vicepresidente, Ministro José Antonio Ocampo, Senadores y Representantes y colegas.

Tenemos una presentación breve y queremos hablarles a ustedes y al Ministro y a la institucionalidad de la hacienda pública, para que pueda conocer un poco más de los beneficios de la cultura que se están derogando en esta nueva Reforma Tributaria; estos beneficios han sido construidos y conseguidos a lo largo de muchísimos años uno a uno, el sector ha ido construyendo este sistema de beneficios y en la derogatoria de la reforma tributaria se abolen todos

y cada uno de ellos, quisiéramos entonces, decir que todos resultan importantes, no solo porque permiten al sistema del libro o al del cine o al de la cultura tradicional, etcétera, poder tener algunos apoyos algunos gravámenes inferiores y progresar y en ese sentido vamos a hacer esta presentación.

El beneficio del que vengo a hablar es el beneficio que está estipulado en el artículo 180 del Plan Nacional de Desarrollo actual está derogado, propuesto derogado en la Reforma Tributaria; este beneficio no es nuevo, quiero explicar que viene del año 2003, es el beneficio que se le dio entonces al cine colombiano. Tiene una antigüedad considerable y tiene éxito. El cine colombiano –como ustedes seguramente lo habrán podido apreciar– ha tenido un tránsito increíble de producir tres películas a veinte, gracias a ese incentivo del 2003, en este caso venimos a hablar del beneficio que se le aplica de idéntica manera, a toda la economía cultural y creativa que gestiona la Corporación Colombia Crea Talento (Cocrea); entonces los resultados del cine los traemos a colación, porque verdaderamente el incentivo es un caso de éxito y queremos no tener en cuenta ni los colores de la economía cultural, ni nada de esto, porque verdaderamente como ustedes habrán podido ver en los medios también, los exministros de cultura han pedido conservar todos esos incentivos sin distinción, en razón a la prioridad que deben tener, en cuanto todo el trabajo cultural de una nación permite fortalecer la identidad colombiana.

Este incentivo es una deducción del ciento sesenta y cinco por ciento (165%) de lo que la empresa privada o el contribuyente del impuesto de la renta aporta como una donación o una inversión a un proyecto en economía creativa, es un beneficio que tiene un cupo limitado, que el Gobierno fija, que tiene la llave, si la abre o si la cierra, es un beneficio que entregamos a través de convocatorias públicas nacionales y que vigilamos que los proyectos beneficiarios de estas inversiones o donaciones por las cuales los financiadores reciben el beneficio tributario, lleguen a feliz término y estén en el país contribuyendo a crear ese tejido social que tanta falta nos hace y hacer posible proyectos que de otra manera no serían posibles, creemos que el Estado y los privados deben ir de la mano.

Entonces, este beneficio que gestiona esta corporación tiene todos estos componentes, no solo está en la industria cultural, hay un prejuicio de decir que el beneficio de la economía creativa solamente está en la industria cultural o en la industria creativa, ¡no!, apoyamos procesos de artes y patrimonio igualmente; es decir, artes escénicas, artesanías, artes visuales, etcétera; que tienen en el catálogo, pero hay ciento tres actividades económicas, ciento tres CIU amparados por este beneficio.

Entonces, el beneficio del cine que tiene veinte años ya tiene una madurez, Cocrea gestiona un beneficio que tiene dos años, necesita esa madurez; sin embargo, a pesar de haber surgido en una pandemia donde el sector cultural se vio gravemente afectado, ha tenido una velocidad de crecimiento importante, a

hoy tenemos ochenta y ocho proyectos beneficiados en el territorio colombiano que cuestan ciento ochenta y ocho mil millones (\$188.000.000.000) estas cifras para el sector cultural son relevantes; por ejemplo, el presupuesto del sector del Ministerio que se plantea actualmente, es de doscientos treinta y un mil millones (\$231.000.000.000) y seguramente podrá negociarse una cuota superior, pero una cifra de ciento ochenta y ocho mil millones (\$188.000.000.000) en proyectos ejecutados y en ejecución a lo largo del territorio nacional en cultura, no es despreciable.

Aquí podemos ver dónde estamos en el país, estamos en once departamentos y estamos hoy con la convocatoria abierta recibiendo proyectos de treinta y dos departamentos, incluido el distrito capital; es decir, este incentivo está cada vez llegando más al territorio, nosotros cerraremos convocatoria hoy y seguramente tendremos una participación bastante nutrida, es decir, que tenemos demanda, que el titular del proyecto creativo y cultural, ha logrado entablar un diálogo, como decimos antes, improbable, con el empresariado, con el contribuyente de renta e ir de la mano, se han expedido noventa y seis títulos con este beneficio a ochenta y cinco contribuyentes y como les decía finalmente, la convocatoria vigente ha recibido seiscientos ochenta proyectos a lo largo del territorio nacional, de treinta y un departamentos por setecientos ochenta y nueve mil millones (\$789.000.000.000); es decir, el beneficio y el uso y la apropiación va creciendo después de una pandemia que lo ha golpeado tan duro y viviendo este ritmo de crecimiento, respetuosamente solicitamos a ustedes los congresistas y particularmente al señor Ministro de Hacienda, contemplar la posibilidad de continuar con este beneficio en adelante.

Simplemente un video muy cortito, de un minuto que me queda, para poderles decir qué tipo de proyectos estamos beneficiando y qué tipo de proyectos están previstos en esta convocatoria, postulándose desde el departamento de Antioquia, por ejemplo. Si le dan play, por favor.

Video: “Estos son los once proyectos que hemos apoyado en su gestión desde el Error 404, que se van a postular a la convocatoria de Cocrea 2022. Gracias Simón-Artesana, Filarmónica Metropolitana, Filarmónica Embera Chamí, Escuela AK-47, Hip Hop Comuna 8, Escuela de Código, Movimiento Urbano, Bienal Internacional, MULI, Ecosistema y Conectarte Bio”. **Fin de video**

Retoma el uso de la palabra la señora Directora General de la Corporación Colombiana Crea Talento (Cocrea), doctora de María del Pilar Ordóñez:

Aquí les dejamos un pequeño ejemplo 11...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, tiene la palabra la Academia Colombiana de las Artes y las Ciencias

Cinematográficas, el doctor Julio César Gaviria y se prepara Asofondos, el doctor Santiago Montenegro.

Tiene el uso de la palabra el señor Julio César Gaviria Sánchez, miembro de la Academia Colombiana de las Artes y las Ciencias Cinematográficas (ACACC):

Bueno muy buenos días, un saludo muy especial para todos los Senadores y Representantes a la Cámara aquí en el recinto.

Como industria cinematográfica y audiovisual del país estamos muy agradecidos porque nos hayan invitado a este espacio de debate tan importante para el futuro del país. Un saludo muy especial al Director de la DIAN y, por supuesto, al Ministro Ocampo y queremos agradecer rápidamente a unos congresistas en particular, al Representante a la Cámara Elkin Ospina y a la Representante y Presidenta Katherine Miranda del Partido Verde, al Representante Óscar Darío Pérez del Centro Democrático, Julián Peinado del Partido Liberal y Daniel Carvalho, que no hace parte de esta Comisión y, por supuesto, a los Senadores Gustavo Bolívar, que además ha sido un doliente de nuestro tema y el Senador Iván Name del Partido Verde y, por supuesto, esperamos que cada vez más Congresistas se sumen a la defensa de la industria del cine y el audiovisual.

Mi nombre es Julio César, yo soy Director y Productor de Cine y vengo en representación de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, de la cual actualmente hacemos parte más de seiscientos agremiados en todo el país en diferentes disciplinas, el cine y el audiovisual no solamente se trata de cámaras, de actores y de directores; nosotros representamos personas de otras disciplinas, maquilladores, vestuaristas, creativos, guionistas; y por supuesto todos los creativos que hacen parte de nuestra industria.

Quiero no seguir sin antes saludar a los miembros de nuestra industria que están aquí presentes, muy especialmente a Claudia Triana la Directora de nuestro Proimágenes y queremos hacer también, digamos, un especial reconocimiento a la voluntad que ha tenido la Ministra de Cultura Patricia Ariza y quiero también agregar al Ministro de Hacienda, porque nos han regalado varios espacios en donde han escuchado las necesidades de nuestra industria.

Colombia ha construido un lenguaje cinematográfico a lo largo de más de cuarenta años, que hoy en día nos permite ser uno de los países de la región, con mayor impacto en los diferentes festivales de cine a nivel internacional, hoy en día podemos ver cómo Colombia año tras año participa de los festivales de cine más importantes: Cannes, Berlín, Venecia, Toronto, San Sebastián, entre otros; obras que sin duda son el resultado del talento, la capacidad creativa y también de estas herramientas que desde hace mucho tiempo tenemos, que hacen posible financiar el cine y el audiovisual colombiano.

Hoy venimos acá, Ministro, porque como sector tenemos una preocupación y se trata de los artículos

que se propone derogar en esta Reforma Tributaria, artículo 16 de la Ley 814 del 2003 y artículo 16 en su inciso número 2 de la Ley 1556 del 2012; son dos artículos supremamente fundamentales para el desarrollo de la industria, no solo cinematográfica sino audiovisual del país.

El primer artículo corresponde a una deducción tributaria que hace que el sector privado, como todos ustedes miembros de los gremios, invierta de manera directa en el cine; eso nos permite no solamente hacer películas, sino alcanzar una identidad como país; ese primer incentivo de la Ley 814, es la primera de las grandes columnas del desarrollo de la industria en el país, es una herramienta verdaderamente democrática para cualquiera que quiera hacer una película en Colombia y que garantiza que el discurso no sea objeto de censuras, ni de cuestionamientos. La eliminación de este mecanismo de inversión significa la extinción del cine colombiano, básicamente y muy pertinente la intervención de Cocreación antes de nosotros, es un incentivo que otorga un descuento tributario del ciento sesenta y cinco por ciento (165%) para las empresas de cualquier sector que inviertan en el cine, del sector manufacturero, de la agricultura, de todos, del comercio; insisto, la eliminación Ministro, de este artículo significa la extinción del cine colombiano.

Tenemos otra gran columna de nuestra industria que es la Ley 1556 del 2012, que creó entre otras, recientemente el Sistema de Certificados de Inversión Audiovisual (CINA), que busca entre otras, apostarle a una mayor inversión extranjera en el cine y en el audiovisual del país; es por eso, que hoy nosotros a excepción de Brasil, podemos decir que somos el único país de Suramérica, que tiene por ejemplo oficina de Netflix que rueda series y películas constantemente para Amazon, para HBO, para Paramount Plus, solo en dos años a través de esta ley, hemos traído casi sesenta producciones o hemos aprobado casi sesenta producciones que representan, oigan bien, una inversión en el país de uno punto cincuenta y dos billones de pesos (\$1.052.000.000.000.000) uno punto cincuenta y dos billones de pesos (\$1.052.000.000.000.000), por cada peso que este incentivo tributario, señor Ministro, le ingresa a Colombia o por cada peso de este incentivo tributario, ingresan al país una inversión que representa 3.4 pesos por cada peso que nosotros invertimos desde el país; esto en una balanza fiscal queda con una diferencia positiva, Ministro, para que empecemos a hablar de propuestas del 2.9%; esto significa que de cada cien pesos (\$100) que el Gobierno nacional a través de este incentivo pone a favor de esta ley, le quedan en utilidad alrededor de 3.4 puntos; esos recursos hacen viable el crecimiento y la expansión de la actividad cinematográfica y audiovisual, que genera alrededor de diez mil empleos y que ha mejorado la calidad del trabajo de los miembros de la industria, también beneficia otros sectores de la economía, nosotros...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra el doctor Santiago Montenegro de Asofondos y se prepara Asociación Colombiana de Aviadores, el Capitán Jaime Alberto Hernández.

Toma el uso de la palabra el señor Presidente de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos y Pensiones (Asofondos), doctor Santiago Montenegro Trujillo:

Muy buenas tardes doctora Katherine Miranda, doctor Gustavo Bolívar, señoras y señores congresistas, señor Ministro, señor Director de la DIAN.

Voy a hacer una referencia sobre lo que podría ser el impacto de la Reforma Tributaria sobre el ahorro nacional y sobre los pensionados, no voy a hacer referencia sobre el efecto en las administradoras de fondos y pensiones y cesantías.

Los fondos de pensiones en general son uno de los principales contribuyentes al ahorro nacional y voy a hablar desde el punto de vista macroeconómico; además por supuesto, de ser una de las principales fuentes de financiación del seguro para el retiro de las pensiones. Colombia tiene una tasa de ahorro macroeconómica, infortunadamente muy baja; históricamente era del dieciocho por ciento (18%), un país como China lo tenía en cuarenta y cinco por ciento (45%); pero además de esa tasa histórica, se nos ha derrumbado. Según las últimas cifras del DANE la tasa de ahorro del país está en 13.5%, de ese monto un cinco por ciento (5%) lo representan los fondos de pensiones, el flujo de ahorro y por eso quiero insistir que si el país debe crecer más, debe aumentar su tasa de inversión y debe aumentar su tasa de ahorro, porque si tratamos de aumentar la inversión y no aumentamos el ahorro, se nos aumenta el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos que ya está en algo así como un seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto; entonces, nos preocupa el efecto que puede tener la Reforma Tributaria sobre el ahorro.

Y quiero hacer dos referencias. Primero, al impacto sobre las pensiones voluntarias. La reforma pone un límite a las deducciones de la renta líquida, que para efectos prácticos elimina el beneficio para quienes aportan voluntariamente a la pensión. El incentivo tributario para las pensiones voluntarias es algo que existe en muchas partes del mundo, incluyendo los Estados Unidos, como lo ha mencionado el Ministro de Hacienda; entonces lo que vemos es que si además de eliminar esto, se impone el impuesto a las pensiones, por encima de diez millones (\$10.000.000) en alguna forma se está haciendo como una especie de doble tributación, cuando se recibe el aporte, que ya no es exento y cuando se retira la pensión.

Queremos llamar la atención sobre las sentencias de la Corte Constitucional, que han protegido el

mínimo vital de los afiliados al Sistema General de Pensiones y este pensamos que debe ser tenido cuenta en toda la Reforma Tributaria. Se requiere fomentar los estímulos necesarios para generar el ahorro para pensiones, de forma tal que permita financiar las pensiones adecuadas, precisamente que respeten ese mínimo vital.

Vale la pena estudiar y sugerimos que las disposiciones que estén en la ley pueden ir en contravía de este de este objetivo. Y el segundo punto que quiero resaltar en esta breve presentación es el impuesto a las pensiones. La reforma reduce la renta exenta que aplica a las pensiones, esto por supuesto implica que si el único ingreso de una persona es su pensión, empezaría a pagar impuestos cuando la mesada del próximo año del 2023, supere los diez millones de pesos (\$10.000.000) como sabemos, pero esto es muy importante, cuando el pensionado tenga ingresos complementarios y se sumen al monto de la pensión; obviamente la pensión empezaría a ser gravada aún si está por debajo de los diez millones de pesos (\$10.000.000) y el otro punto que ha argumentado el gobierno, es que el impuesto corrige el subsidio regresivo a las pensiones altas, hay un acuerdo generalizado que las pensiones en general todas, pero sobre todo las más altas del régimen de prima media, están subsidiadas. Sin embargo, y aquí quiero enfatizar este punto, no todas las pensiones de más de diez millones (\$10.000.000) son subsidiadas, las pensiones que salen del Sistema de Capitalización Individual no tienen subsidio, son el producto del esfuerzo y del ahorro de los trabajadores y además hay que tener en cuenta que en el sistema de capitalización en los fondos de pensiones, los afiliados hacen aportes, han hecho aportes para financiar el subsidio del fondo de garantía de pensión mínima; esas pensiones de salario mínimo, plata que sale del mismo sistema de capitalización y no viene del presupuesto nacional, para no mencionar que ha hecho aportes a salud, que también restan a la pensión. Presidenta, Presidente, Ministro, Director; muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted. Tiene la palabra la Asociación Colombiana de Aviadores, el Capitán Jaime Alberto Hernández y se prepara Intraseguridad Social, doctor Alberto Pardo Barrios.

Interviene el señor Capitán Jaime Alberto Hernández Sierra, Presidente de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC):

Muy buenas tardes Presidenta, gracias por la invitación, señor Ministro, señor Director de la DIAN, Honorables congresistas, distinguidos invitados, representantes de los diferentes gremios.

Los aviadores civiles somos una herramienta que permite que la economía se beneficie en muchos sectores, especialmente en el tema turístico; nosotros creemos que realizar una Reforma Tributaria cuando

la inflación del diez por ciento (10%) es un crimen en contra de los colombianos, el poder adquisitivo se ha reducido, el aumento de los impuestos ha generado que la posibilidad de viaje de las personas se reduzca y si a eso le vamos a incrementar ahora el IVA a los hoteles, pues la ocupación de los hoteles se van a reducir, por ende, las sillas de los aviones van a volar vacíos, va a haber menos empleados en los hoteles, se van a reducir las empresas y se va a afectar también el transporte de carga y mercancías en las aeronaves.

Nosotros no podemos olvidar que el consumidor es un trabajador y el consumidor es el que va a recibir la carga tributaria de la de la reforma, no son las empresas las que pagan las reformas, somos los colombianos que compramos y con esa reducción, no vamos nosotros a poder mantener el estándar de los gastos que teníamos y, por lo tanto, vamos a afectar las empresas en las cuales nosotros los compramos y se va a ser un ciclo en donde todos los trabajadores nos vamos a ver afectados por la falta de inversión, por la falta de venta, por la estabilidad financiera de nuestras empresas.

Vemos también con mucha preocupación que esta reforma puede estar desapareciendo muchas de las compañías, empresas que tenemos hoy; y especialmente vemos amenazado el sector de la aviación. Nos va a impactar el IVA en los hoteles y nos va a impactar el IVA en los tiquetes, afectando la ocupación de las aeronaves, el impuesto del combustible, también va a ser que se vuelvan los precios mucho más costosos, hoy en día muchos colombianos que antes no podían volar en avión lo están haciendo, están pudiendo ir de vacaciones, están pudiendo mover la economía desde el punto de vista turístico; pero repito, el IVA en los hoteles, el IVA en los tiquetes y ahora el impuesto en el combustible, impuesto en el carbono y ahora impuesto a las aeronaves, que son las máquinas de producción, va a hacer que las aerolíneas se contraigan, va a hacer que los precios de los tiquetes se eleven; por lo tanto, vamos a afectar directamente al turismo con lo que está plasmado en la reforma tributaria que nosotros entendemos que es una de las prioridades que tiene el Gobierno desde el punto de vista económico.

Nosotros consideramos que esta reforma afecta a los trabajadores, al afectar los trabajadores, afecta como decíamos anteriormente al consumidor, los trabajadores están muchos en los sindicatos, por lo tanto, se afectan los sindicatos y nosotros estamos convencidos de que la mejor forma de recoger, señora Presidenta y señor Ministro, más impuestos es a través de la negociación colectiva, de tener empresas fuertes, competitivas; donde se pueda pagar más y mejores salarios, de esa manera vamos a poder tributar más. Vamos a aumentar el número de contribuyentes para que los recursos de la nación sean más amplios y obviamente también muy bien ejecutados, porque también tenemos dudas de en qué se va a gastar esta Reforma tributaria.

Nos preocupa la corrupción que hay en el gobierno colombiano, que sabemos que llega a 50 billones (\$50.000.000.000.000); por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esta reforma tributaria, creemos que mejorar las condiciones de los trabajadores, atraer las recomendaciones de la OIT y mejorar el diálogo social, es lo que va a ser que podamos pagar más impuestos, generar más empleos y aumentar la contribución de los colombianos. Muchas gracias por la oportunidad.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias a usted. Tiene la palabra Sintra Seguridad Social, doctor Alberto Pardo; no lo veo, tiene la palabra... ¡Ah, ya!, perdón; y se prepara la Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia (Asobolsa).

Intervención de señor Presidente de Sintra Seguridad Social, doctor Alberto Pardo Barrios:

Muy buenas tardes señora Presidenta, señor Ministro Honorable Senador Bolívar, señor Director de la DIAN y demás personas presentes.

Yo vengo a hacer una defensa de que no se le cobren impuestos a las pensiones, pero totalmente opuesta a la que acaba de hacer el Director de Asofondos y muy distinta de la que acaba de hacer también, el Representante de los aviadores. Para nosotros la pensión es un derecho humano fundamental, independiente de su monto, independiente de su construcción e independiente de su disfrute, y no podemos aceptar y acompañar que se involucren con una carga impositiva las pensiones, cuando derrotamos este propósito en el gobierno de Uribe, cuando derrotamos este propósito en el gobierno de Santos y cuando derrotamos este propósito en el gobierno de Duque y que fue un elemento que movilizó a toda la ciudadanía; no podemos permitir que se asigne ahora con impuestos a las pensiones con el pretexto de incrementar la equidad, porque aquí hay sectores que no se tocan y que incluso todavía no han hablado.

Quiero recordar brevemente cómo una sentencia de la Corte la 1261 del 2005, señala que la pensión es un ingreso exento del Impuesto de Renta, dice lo siguiente: “No desconoce el legislador el principio de equidad tributaria y el principio de igualdad, al crear una exención al Impuesto a la Renta para todas las pensiones adquiridas, con el cumplimiento de los requisitos necesarios de acuerdo con la Ley 100 de 1993, puesto que tal criterio contempla todos los casos del Sistema de Pensiones”. Recientemente el investigador Francisco Azuero en la CEPAL señaló lo siguiente, en el año 2020: “Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que los pensionados están aportando al sistema de salud un porcentaje, que está entre el 8 y el doce por ciento (12%) que en la práctica constituye un impuesto”. Hay otras jurisprudencias, solamente quiero hacer énfasis que las pensiones como derecho adquirido, también tienen protección

constitucional, protección legal, protección de la legislación de hoy y de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores. Las sociedades administradoras de los fondos de pensiones son administradoras del ahorro público, quisiéramos saber, señor Ministro, ¿cuál es la proporción de las utilidades o ganancias de estas sociedades en lo que reporta el sector financiero como ganancias?, ¿por qué mantener las excepciones de que goza el sector desde la creación del ahorro individual en la Ley 100?, ¿por qué no se gravan estas sociedades?

Miremos el gráfico. Aquí se puede ver en la línea azul. La línea azul corresponde a las ganancias de las sociedades y eso lo conoce el doctor de Asofondos. Las de la línea siguiente, la línea amarilla son los fondos, enseguida se encuentran los fondos obligatorios, enseguida los fondos voluntarios y la línea verde los fondos de cesantías; y vemos cómo en esta que podemos construir, hay una ley del embudo en los dueños de las administradoras de los fondos de pensiones versus los fondos administrados, sería muy interesante conocer la tasa de tributación histórica, en que estas instituciones han contribuido en general al desarrollo nacional o al desarrollo solamente de algunos particulares.

Un breve recorderis, todos los que han hablado hoy forman parte de un bloque que se llaman los que tienen exenciones tributarias y este año son 92 billones de pesos (\$92.000.000.000.000) y la evasión son ochenta, entonces queremos hacer unas propuestas, porque el Ministro ha insistido en que sería importante que se conozcan algunas propuestas, entonces con mucho gusto y es la cantidad de recursos que se manejan en la seguridad social, señor Ministro, en solo pago de pensiones ustedes conocen las cifras cerca de 40 billones (\$40.000.000.000.000), en recaudos una cifra muy superior, y en lo que tiene que ver con el pago de giros a los hospitales; o sea, los recursos que maneja el Estado son superiores a el Producto Interno Bruto en buen tiempo; entonces, proponemos que se piense en la idea de que no le sigamos dejando el negocio al señor Luis Carlos Sarmiento, a los señores del Grupo Gilinski, a los que manejan los bancos en este país y que Colombia pueda tener su propio banco ¿por qué no? si la plata es toda de los giros normales que se ejecutan en el movimiento de la seguridad social.

Proponemos que se acaben las exenciones tributarias, que como ya dijimos suman noventa y dos billones de pesos (\$92.000.000.000.000) y que se coloquen impuestos a las sociedades administradoras de los fondos privados de pensiones, pero impuestos reales 30, 35, cuarenta por ciento (40%) y verá cómo se contribuye al bienestar del país, sin necesidad de acabar o afectar a las pensiones y a los ingresos de los trabajadores. También proponemos que se cuantifique la recuperación de los impuestos que se pierden por corrupción, si el año pasado fueron sesenta billones (\$60.000.000.000.000) que se perdieron en corrupción, este año hasta el 7 de

agosto también la cifra estaba bastante alta y lo que se va descubriendo seguramente supera en mayor...

Toma el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra Asobolsa, Jaime Humberto López.

En el uso de la palabra el doctor Jaime Humberto López Mesa, Presidente de la Asociación de Comisionistas de Bolsa de Colombia (Asobolsa):

Muchas gracias, buenas tardes; quiero saludar a la Mesa Directiva, obviamente a los Honorables congresistas y al público que nos atiende.

Yo creo que ha habido un despliegue amplio, suficiente información sobre los efectos que se considera que pueden tener sobre la economía lo que es la reforma o el proyecto de reforma. Sobre eso creo que no quedan dudas y nosotros también creemos que así es.

Nosotros consideramos que la reforma va a afectar a empresarios, a inversionistas, a empresas, a personas de a pie; pero de lo que no hemos hablado es del efecto que tiene sobre alguien que tiene que ver con todos ellos, que es el mercado de capitales. La importancia del mercado de capitales, infortunadamente muchas veces no se mide en su contexto real; el mercado de capitales finalmente es el escenario, es el estadio donde confluyen todos los excesos de ahorro de capital, lo que es el inversionista como tal y las necesidades de capital. Ningún país del mundo puede desarrollarse si no tiene el capital necesario para hacerlo, y repito, el mercado de capitales es el escenario ideal para ello y no se nos olvide que las cargas de otras jurisdicciones son menores en este momento, por lo menos en lo que se supone que va a ser la reforma tributaria.

Si nosotros quedamos con unas cargas superiores a otras jurisdicciones, pues pasa lo que es normal, que los inversionistas buscan dónde haya una mejor posibilidad, dónde es más fácil que yo ponga mi dinero y tenga pues unas cargas menores, en otras palabras, es un efecto de oferta y demanda bastante impactante. El doctor Santiago habló ahora del ahorro y del decaimiento del ahorro, nosotros hemos disminuido cerca del cincuenta por ciento (50%) del ahorro macroeconómico del país y eso es alarmante y a eso hay que cuidarlo, no podemos o no debemos, digamos, vulnerar esa posibilidad de que el ahorro aumente.

En la exposición de motivos de este proyecto, hablan de que la exención que tiene hoy la venta de acciones y de activos, que la exención no ha tenido el efecto que se buscaba y que por lo tanto, lo vamos a gravar, lo vamos a gravar con un impuesto que todos lo conocen, que es ganancia ocasional; eso para el mercado de valores es fatal, es letal; realmente el daño que hace es gigantesco, porque repito, los inversionistas internacionales

se van a ver afectados, pasa del diez al veinte y a los inversionistas de aquí, incluso los de a pie, los afecta severamente; entonces no entendemos que si algo que es una ayuda no ha servido, entonces lo castigamos; creemos que eso va a afectar durísimo. Nosotros hemos venido decayendo, hemos venido bajando el nivel y la profundidad del mercado, eso nadie lo puede negar; por eso el gobierno anterior tomó la idea de buscar unos expertos para crear o para desarrollar lo que se llamó la misión del mercado de capitales, esa misión del mercado de capitales dio unas pautas, hizo unas propuestas interesantes que el Gobierno quiso convertirla en una ley, ley que infortunadamente no dio su curso normal y cayó, esa ley en alguna forma, digamos, le daba un alivio, un oxígeno a lo que es el mercado y como no se dio, nosotros seguimos en alguna forma esperando digamos el apoyo y, por el contrario, lo que encontramos es una reforma que nos afecta todavía mucho más.

Si hacemos un cálculo más o menos en los inversionistas de renta variable, que son las acciones, más del cuarenta por ciento (40%) son extranjeros y todos obviamente andan con una preocupación gigante; pero no es tanto por lo que tienen, es por lo que pueden llegar a tener y ahí es donde nosotros tenemos que hacer mucho énfasis en la dinámica del mercado, que tiene que ser profundo. Si nosotros miramos, por ejemplo, las asimetrías que tenemos con países vecinos con los cuales estamos buscando hacer alianzas importantes, vemos que, por ejemplo, Perú tiene un impacto del 9.3% sobre los dividendos, Chile tiene treinta y cinco por ciento (35%), pero es descomulgable, que es algo de lo que se puede proponer digamos en Colombia, y México está entre cero (0) y diez por ciento (10%), sobra decir que cuando un inversionista internacional mira al país nuestro, obviamente que marca la diferencia y esa diferencia digamos que desvía un poquito la atención en Colombia.

Nosotros estamos en un proceso de integración muy interesante, ya se están fusionando las tres bolsas de Perú, Chile y Colombia; probablemente el día de mañana llegará México y quién sabe qué otro país y se trata de que algún día ese sueño de integración financiera se logre, pero naturalmente tenemos que tener cada vez más una homogeneidad en el tratamiento, no solamente digamos el tratamiento operativo, sino también fiscal y nos estamos alejando de ellos; eso creo que es un daño bastante grande a ese proceso de alianza y el sueño de alianza que ha habido en Latinoamérica, solamente como para repetir un poco que los...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

A usted muchísimas gracias. Tiene la palabra Sintradian, el doctor Wilmer Eduardo Esquivel y se prepara Cámara de Comercio Colombo Americana, el doctor Santiago Marroquín.

Intervención del señor Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Sintradian), doctor Wilmer Eduardo Esquivel Vásquez:

Muy buenas tardes para todos y un saludo muy especial de Sintradian Hacienda Pública, el sindicato más antiguo, fundador del movimiento sindical en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales, el de mayor presencia en los territorios y el de mayor número de afiliados también. Queremos agradecerle, especialmente, a la doctora Elizabeth Martínez, quien nos permitió el día de hoy estar acá, también a la Mesa Directiva; ¡no!, ¡no!; pero es que nadie la había mencionado doctora, a la Mesa Directiva, a nuestro Director Luis Carlos Reyes a nuestro Ministro de Hacienda José Antonio Ocampo, a la Honorable Representante Katherine Miranda y bueno se nos fue Gustavo Bolívar.

En ese sentido, estamos acá el día de hoy, para visibilizar la problemática de los trabajadores de la DIAN, en especial porque hoy hemos escuchado ampliamente a todos los gremios y a los representantes de las asociaciones, que tienen sus inquietudes y solo en lo que alcanzo a recordar, en un par de ocasiones han mencionado a los trabajadores y este Congreso está discutiendo el proyecto de ley de reforma tributaria y es importante que ustedes tengan la oportunidad de conocer de viva a voz, en este caso de los trabajadores que están inmersos dentro de la función recaudadora, los trabajadores de la DIAN, escuchar qué es lo que está sucediendo.

Para hacer un poquito de memoria es importante decir que en el año 2015 teníamos una meta de recaudo de ciento veintitrés punto cinco billones de pesos, para el año pasado estuvo en 202 o 202.4, quiere decir que, o este año, perdón quiere decir que hemos tenido un crecimiento del sesenta y cinco por ciento (65%) en lo que tiene que ver con recaudo, y yo les pregunto ¿qué ha pasado con la planta de empleo permanente de la DIAN?, porque si bien es cierto, y no se puede desconocer, así no esté implícito en la propia reforma tributaria.

En el propio proyecto de ley existe una correlación entre el número de funcionarios encargados de la función recaudadora y el recaudo nacional, y es fácil deducir, que si la planta de empleo de la DIAN hubiera crecido en una proporción importante, en los últimos años, tal cual como se planteó en los requisitos de la OCDE para el ingreso de Colombia o como quedó en la Ley 1819, la reforma tributaria en unos artículos que concernían a la entidad y planteaban la necesidad de fortalecerla en su planta de empleo permanente y además de modernizarla tecnológicamente, desde allí se produjo un estudio técnico de necesidades del personal y este estudio técnico arrojó que ha debido haber un crecimiento hasta este año del 2019 al 2022, un crecimiento de seis mil doscientos once (6.211) nuevos empleos; situación que no se dio en nuestra entidad, situación que es una deuda pendiente, tanto con los requisitos que por las condiciones que nos colocaba la propia OCDE y con los trabajadores de la DIAN, no solo

es la posibilidad que tiene todo el país de tener un recaudo más eficiente, sino también que muy posible, las reformas tributarias anteriores hayan podido arrojar un mejor resultado, incluso esta propia reforma tributaria que hoy se discute, que de hecho ya han bajado la ambición en recaudo, es posible que no se necesitase tanto, sí realmente se contemplara la posibilidad de fortalecer la DIAN y no meterle dinero o inversión tecnológica, porque al fin y al cabo la inteligencia artificial, si bien está en boga y es necesaria, a aún acá la labor tributaria aduanera cambiaria internacional es ejecutada por los trabajadores en la gran mayoría de los casos.

En este sentido, Sintradian está en la obligación de ser un actor principal, y nosotros siempre hemos tenido una conducta propositiva hacia los temas de país y desde hace un par de semanas venimos haciendo un trabajo con nuestro equipo directivo, la Junta Directiva nacional y nuestros afiliados en todo el país y hemos estado llegando a los diferentes amigos congresistas, amigos Representantes y Senadores y hemos expuesto la necesidad de adicionar un párrafo al artículo 65.

El artículo 65, básicamente, del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, no es otra cosa que facultades extraordinarias para mejorar la eficiencia en el recaudo, o sea tiene que ver es explícitamente con la DIAN y hay un párrafo, yo sé que la doctora Miranda dice que no se puede leer, pero si me permite lo voy a leer...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Me lo manda, perfecto, muchas gracias. Tiene la palabra Cámara de Comercio Colombo Americana, doctor Santiago Marroquín y se prepara Asofiduciarias, doctor Germán Arce.

Intervención del Subdirector de la Cámara de Comercio Colombo Americana, AmCham Colombia, doctor Santiago Marroquín:

Bueno, muy buenas tardes para todos ustedes, muy buenas tardes, un saludo especial a la Representante Katherine Miranda, al Senador Gustavo Bolívar, al Ministro y al Director de la DIAN.

Lo primero es mencionarles que desde AmCham, nosotros hemos estado analizando la reforma y hay un tema que no se ha tocado, digamos que nosotros tenemos un análisis transversal a toda la reforma, pero hay un tema que es muy importante y es el de la inversión extranjera directa. Si bien reconocemos que es necesario tener un mayor recaudo o tener un recaudo para cumplir con aquellos propósitos que son loables dentro de la reforma, hay varios temas que están impactando de manera importante a la inversión extranjera.

La inversión extranjera tiene una importancia que contribuye al crecimiento y al desarrollo del país, aumenta la productividad y genera empleo, ahorita el doctor que acaba de pasar de Sintradian hablaba que ninguno de los gremios y de los que

se habían parado acá habían hablado de empleo, la mayoría de las observaciones que se han hecho por parte de los gremios económicos, tienen que ver con el empleo, porque el empleo se genera a través de las empresas, las empresas que posiblemente van a tener un impacto con esta reforma, en el caso de las empresas extranjeras frente a la inversión extranjera, pues es probable que muchas de ellas no alcancen ni siquiera a llegar al país a generar desempleo. Uno de los temas importantes que nosotros vemos alrededor de la inversión extranjera directa, se encuentra en el incremento de la tributación de dividendos para no residentes, que ¿qué es lo que hace?, lo que hace es profundizar esas asimetrías frente a los no residentes, se van a encontrar unas diferencias importantes en renta y dependiendo del origen y si se tienen convenios de doble tributación.

Igualmente, va a tener un impacto la inversión extranjera, frente a los beneficios de personas naturales y ¿por qué hablamos de los beneficios de personas naturales? Las multinacionales contratan colombianos y al perderse esos beneficios es probable que esas contrataciones no se hagan a través del país, se hagan por fuera. Igualmente, tenemos otro tema muy, muy, muy fuerte y es el impuesto a las exportaciones; el impuesto a las exportaciones ya varios de los gremios y sobre todo de los gremios extractivos, pues lo han señalado el impacto que puede llegar a tener, igual digamos que esto es simplemente las generalidades, nosotros haremos llegar el documento con cada una de los comentarios y proposiciones que tenemos para ustedes aquí en el Congreso.

Hay un tema que por el tiempo no quisiera perder, y es el de la sede efectiva de administración y presencia significativa, cambiar el concepto de sede efectiva administración y presencia significativa, tiene un impacto frente a aquellas empresas, aquellos sectores que prestan servicios desde el exterior, pero que no están radicados en el país; esto puede generar una doble imposición tributaria. Adicionalmente puede tener un impacto frente a los servicios que nosotros recibimos, es probable que este tipo de empresas al visibilizar este gravamen a sus actividades, pues dejen de prestar los servicios y nosotros no tengamos el alcance de dichos servicios, hoy en día estamos conectados, es importante tener en cuenta el concepto de ser efectiva administración y presencia significativa.

En conclusión y digamos para no ahondar más en temas que ya han sido tratados, es importante que se repiensen, es importante que se tengan en cuenta los temas de inversión extranjera, es importante que podamos generar acciones que la fomenten, no que la alejen. Hay un tema que también se me pasó y es el de zonas francas y en el tema de zonas francas, pues es una de las herramientas más importantes con las que contamos hoy en día para la atracción de inversión extranjera, al modificar este régimen y al establecer una serie de condiciones que de pronto puede que haga que incremente su tasa, pues es probable que no tengamos la posibilidad de tener

esa inversión en las zonas francas, ¿y cuál es una de las ventajas que tienen las zonas francas frente a la inversión extranjera?, y es que se puede convertir en plataforma exportadora, si bien es uno de los propósitos que el señor Ministro lo ha mencionado, nos lo mencionó en una reunión en la que estuvimos con el grupo de aliadas, es importante que se analice el tema de cómo se va a manejar la definición de la internacionalización y los requisitos frente a las exportaciones. Muchísimas gracias a todos ustedes, muy amables.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

A usted muchísimas gracias. Tiene la palabra el doctor Germán Arce de Asofiduciarias, se prepara Instituto Colombiano de Derecho Tributario, el Presidente Adrián Fernando Rodríguez.

Toma la palabra el señor Presidente de la Asociación de Fiduciarias de Colombia (Asofiduciarias), doctor Germán Arce Zapata:

Buenas tardes a la Mesa Directiva, la Presidenta, al Senador Bolívar, por supuesto a nuestro Ministro de Hacienda y al Director de la DIAN, a mi coteránea Secretaria de la Comisión Tercera.

La ventaja de que uno sea casi el último de la fila, es que ya creo que todo lo dijeron, Ministro, entonces repetirse y repetirse se vuelve un poquito cansón. Tal vez quisiera como recoger dos mensajes que quiero que se acuerde, que los piense, que los mastique. Yo ayer radiqué a usted y al Director y a los ponentes una comunicación de esas aburridas, técnicas de esas del artículo, de la extensión, de ojo con esto; que tiene que ver, diría yo, con esas consecuencias que tienen algunas decisiones que estoy seguro no son, voy a decir, no son intencionales porque tocan cosas y aspectos digamos que son supremamente técnicos a la hora, sobre todo de la administración de las inversiones de los colombianos, el sector fiduciario tiene setecientos cuarenta y cuatro billones de pesos (\$744.000.000.000.000) en administración, dos terceras partes del PIB en todos los sectores, desde pensiones voluntarias, el sector de la construcción, todo el programa infraestructura.

Entonces, muchas de esas recomendaciones que no las voy a mencionar aquí, están asociadas a cosas técnicas que va a ser difícil gestionar si no quedan precisas en la reforma, se las puse por escrito y le estoy pidiendo a su equipo que le eche una revisada porque son ese tipo de cosas que intencionalmente puede generar consecuencias negativas en la ejecución de muchos de los proyectos, en muchos de los sectores de la economía, y haría un poquito de énfasis en lo que Jaime Humberto mencionó y tiene que ver con la función económica y social que tiene el mercado de capitales, no solamente el intermediado, sino el des intermediado; entonces hay unas señales, por lo menos en dos o tres de las derogatorias al final, que prácticamente, digamos, elimina los incentivos que se han construido por décadas para el mercado de

capitales, para el mercado de valores y eso toca el ahorro y la inversión de los colombianos, necesaria un poco para empujar la economía, yo creo que eso hay que revisarlo porque hemos tenido enormes desafíos, Jaime Humberto lo mencionó, hicimos una misión de mercado de capitales hace un par de años, naufragaron dos proyectos de reforma en mercado de valores en las últimas dos legislaturas y las señales de la reforma van exactamente en contra de las recomendaciones de la misión.

La solicitud nuestra es échele un vistazo, es un trabajo que tomó casi un año, que tiene una gran cantidad de recomendaciones de cómo fortalecer el mercado de capitales como un instrumento para financiar la necesidad, no solamente del Estado sino de las empresas, a eso digamos quiero pedirle que le presten un particular énfasis, hay una lista larga en la comunicación que les envié de lo que esos estímulos significan, estamos en la mitad de un precio de integración de las voces regionales, lo mencionó Jaime Humberto que claramente nos deja un poco fuera de la discusión versus México, Perú y Chile y creo que desde el punto de vista técnico, el Director lo tiene, dice que lo recibió, que le eche una revisada.

Y me voy a meter en otro tema que tiene que ver un poco más con la fotomacro y es; usted en su exposición de motivos que cuando la leí, cuando usted nos hizo la primera presentación entiendo, digamos, los incentivos que se quieren generar con esta Reforma Tributaria y le confieso que comparto varios de ellos; sin embargo, cuando lee uno los artículos yo encuentro muchas dificultades en amarrar los estímulos que quiere crear con lo que dicen los artículos y eso será pues parte, digamos, de lo que creo que se debe lograr en este debate en el Congreso; pero voy a hacer un énfasis particular en una cosa que por una deformación profesional no me puedo quedar callado, y se llama el Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles.

Queremos hacer una transición hacia energías limpias, queremos cargar las emisiones de carbono, yo creo que esto es sensato y esto hay que hacerlo; pero subsidiar treinta y tres billones de pesos (\$33.000.000.000.000) en combustibles en la vigencia del año 2022, no solamente se come los veinticinco billones de pesos (\$25.000.000.000.000) de la reforma, sino que le quedan haciendo falta unos cuántos billones; eso hay que resolverlo Ministro, yo sé que es un problema heredado, pero es un problema más grande que la tributaria y no tomar una decisión, es no mandar una señal de ¿cuál es esa transición de la que estamos hablando? Treinta y tres billones de pesos (\$33.000.000.000.000), es decir, al sector empresarial que pone dos terceras partes de la reforma “por favor subsidie los combustibles” y yo se lo digo con franqueza, yo no necesito que me subsidie la tanqueada de mi carro, no lo necesito; probablemente hay sectores, los que distribuyen alimentos, hay que buscar medidas para administrar eso, pero estamos haciendo una reforma que se la

va a tragar completamente, el hueco, el Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles.

Usted ha pedido ideas. Yo le voy a contar una triste historia si alcanzo, es que no veo el tiempo. En el año 2016 yo intenté modificar la fórmula de los combustibles, en un oficio que tenía en esa época, casi me caigo, me tocó renunciar; porque la mitad de la fórmula son cosas que no tienen nada que ver con el líquido, son las sobretasas de los entes territoriales, son los márgenes al mayorista, son los márgenes al minorista; entonces cuando uno piensa cómo acomoda un ajuste de precios tiene que revisar toda la fórmula, no solamente el precio de referencia internacional que se le paga a Ecopetrol que es el importador y el que garantiza el abastecimiento, sino que tiene que revisar todos esos componentes; eso es intocable en la discusión política, eso es intocable en las regiones; pero los colombianos pagan un combustible que vale la mitad de lo que vale en el mundo, pero además el cincuenta por ciento (50%) del sobre costo lo generan cosas que no tiene nada que ver con tanquear el carro, pues algunas sí, los márgenes de minorista y la distribución tiene que ver con eso, pero las sobretasas es una discusión que creo que hay que tenerla, porque hay que acomodar el cierre de esa brecha; lo que le quiero decir un poco Ministro, es resolver el problema del FEPEP casi que resuelve el problema fiscal, no le voy a decir que no se necesita mandar señales de sostenibilidad fiscal que usted lo ha hecho y creo que responsable; pero estamos en una reforma de veinticinco billones de pesos (\$25.000.000.000.000) para subsidiar treinta y tres billones de pesos (\$33.000.000.000.000) en subsidios a los combustibles...

Intervención de la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra el Instituto Colombiano de Derecho Tributario, doctor Adrián Fernando Rodríguez, se prepara Fedepalma el doctor Nicolás Pérez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Tributario (ICDT), doctor Adrián Fernando Rodríguez Piedrahíta:

Buenas tardes a todos, Honorable Representante Presidente Miranda, respetado Ministro Ocampo y Director Reyes y a todos los presentes.

Primero, quiero agradecer a nombre del Instituto Colombiano de Derecho Tributario esta invitación. Segundo, para no repetir lo que ya se ha dicho insistentemente, el Instituto quiere hacer eco a todas esas críticas constructivas que se han hecho a esta reforma en lo que atañe a la competitividad fiscal de Colombia. Aquí el Instituto quiere referirse a un tema que es el gran ausente de esta Reforma Tributaria y del que nadie ha querido hablar y tiene que ver con el IVA.

Si tomamos el Marco Fiscal de Mediano Plazo como referencia para ilustrar el tema, del 2018

del presupuesto de doscientos noventa billones (290.000.000.000.000) de ese año, setenta y uno punto seis billones (\$71.600.000.000.000) estaban representados en el gasto tributario por tratamientos fiscales especiales y de ese setenta y ocho punto seis billones (78.600.000.000.000) que representaban el 7.4 del Producto Interno Bruto y una cuarta parte del Presupuesto Nacional, solo trece punto cuatro billones (13.400.000.000.000); es decir, el veinte por ciento (20%) de ese gasto tributario eran los beneficios de impuesto sobre la renta, más o menos cincuenta por ciento (50%) para las personas jurídicas y cincuenta por ciento (50%) para las personas naturales, entonces ¿dónde están los otros ochenta por ciento (80%) en beneficios tributarios especiales?, pues están en el IVA, en el 2018 esos beneficios eran el 64.7%, eran sesenta y cuatro puntos siete billones de pesos (\$64.700.000.000.000) y era el ochenta por ciento (80%) del gasto tributario del país, tomé este año porque es el que más completa información tiene.

Nadie puede negar la premisa de la que parte el Gobierno nacional, todos la compartimos, las personas naturales tenemos que contribuir más a la financiación de los gastos del Estado, eso es indudable; pero la tributación directa no es la única forma, la tributación indirecta también debe ser tenida en cuenta, y aquí quiero decir una cosa que todos creemos como verdad de apuño y que no es cierta, no gravar los bienes de la canasta básica de manera indiscriminada, es regresivo y atenta contra la equidad. Hay que buscar formas para hacer esto, sí uno mira el IVA y todo el impacto del IVA, el cuarenta por ciento (40%) de los ingresos de los hogares de ingresos medios altos y altos, consumen el setenta por setenta por ciento (70%) de los bienes y servicios que se benefician de las exclusiones, las exenciones y las tarifas reducidas en materia de IVA, y si bien, claro que los hogares de ingresos bajos y medio bajos se benefician de estos tratamientos, el sacrificio fiscal en materia de IVA para lograr ese beneficio, hoy en día es muy alto; es por eso que el Instituto considera que es de suma importancia encontrar un mecanismo que permita aliviar esa carga del IVA sobre la canasta básica para los hogares de ingresos medio bajos y bajos, sin inadvertidamente beneficiar e injustificadamente beneficiar a los hogares de ingresos medios altos y altos y esto es posible.

El Instituto Colombiano de Derecho Tributario le trae la propuesta al Ministro, que puede representar en el corto plazo doce billones (\$12.000.000.000.000) en recaudo y sesenta billones (\$60.000.000.000.000) en recaudo, en el mediano a largo plazo y esta, queremos hacer claridad, no son ideas propias del Instituto, sino que es simplemente una invitación al Congreso y al Gobierno nacional a escuchar. Uno: la recomendación de la Comisión de Expertos en Beneficios Fiscales y dos: una propuesta que les traigo de parte del Instituto, del doctor Juan Pablo Córdoba Garcés, muy interesante sobre el tema de IVA digital, de lo más interesante que hemos visto en

el Instituto y es una propuesta que verdaderamente hoy, dado los avances tecnológicos de la DIAN, es posible implementar en el mediano plazo y por eso se las traigo.

La propuesta es muy sencilla, en la primera fase, esta reforma debe hacer una profunda revisión de los bienes y servicios que se benefician de esas exclusiones, de esas exenciones y de la tarifa de IVA reducida y se debe buscar limitar estrictamente esos beneficios a los bienes y servicios de la canasta básica de hogares de ingresos medios bajos y bajos únicamente; esto es posible si se mira la información que hay hoy en día en el Sisbén y la información que tiene el DANE sobre los consumos de estos...

Toma la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra Fedepalma, Nicolás Pérez y se prepara el Observatorio Fiscal de la Javeriana, doctor Oliver Pardo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma), doctor Nicolás Pérez Marulanda:

Bueno, muy buenas tardes señora Presidenta de la Comisión Tercera, Honorables Senadoras y Senadores, Representantes a la Cámara, señor Ministro, señor Director de la DIAN; muchas gracias por el espacio, me toca al igual que al doctor Arce hablar muy al final; entonces voy a tratar de ser muy breve para no repetir.

Lo primero, decir que para el sector palmero colombiano hemos recibido con mucho entusiasmo la propuesta al Gobierno nacional, de priorizar al sector agropecuario dentro de la agenda de gobierno y muy particularmente la iniciativa de agro-industrializar el campo colombiano; coincidimos plenamente en que ese es el camino para lograr simultáneamente varios de los propósitos del Gobierno nacional. En primer lugar, asegurar o fortalecer la seguridad alimentaria del país, yo creo que es una preocupación que compartimos todos en un ambiente inflacionario, donde los alimentos han contribuido de forma significativa a ese aumento de la inflación, fortalecer la capacidad productiva nacional, sin con esto comprometer nuestra capacidad exportadora, es un propósito loable y el sector palmero está listo para contribuir en esa dirección; también porque creemos que como lo dijo el Ministro hace un tiempo, la transición energética en Colombia va a implicar una transición en el modelo exportador y la búsqueda de una canasta exportadora de diversificada, también es una política sana, es un objetivo sano de la política pública y el sector palmero que hoy en día es la principal exportación no tradicional agropecuaria que tiene este país y tal vez la única nueva exportación agropecuaria significativa que tiene el campo colombiano en las últimas dos décadas, pues nos alinea plenamente con eso. Este año llevamos cerca de quinientos cincuenta millones de dólares

(US\$550.000.000) exportados al cierre del primer semestre de este año.

Y en tercer lugar porque creemos que lograr la paz en el campo colombiano definitivamente pasa por generar alternativas legales, formales y estables de generación de ingresos para la población rural y el sector palmero se caracteriza precisamente por eso, somos un sector con altísima formalidad empresarial y laboral, que talvez contrasta con la situación de algunos otros sectores productores de alimentos en el país, pero es tal vez de allí de donde se desprende nuestra principal preocupación y es ¿de qué manera algunas de las propuestas de la Reforma Tributaria podrían ir en contra de ese espíritu de industrialización del campo colombiano? Y me refiero básicamente a tres de ellas, han sido mencionados por quienes me han antecedido, pero para ilustrar cómo afecta al sector palmero.

El primero es el encarecimiento del costo de capital con el impuesto a las personas jurídicas y su combinación con los impuestos a los dividendos y a la ganancia ocasional, este que es un sector plenamente formal, recibirá de pleno ese mayor costo del capital y eso necesariamente pues tendrá que reflejarse posteriormente en el costo del producto; así que en esa lógica de controlar un poco el precio de los alimentos, pues encontramos que tal vez allí no hay una alineación, tal vez sectores menos formales esa preocupación es menor, pero en nuestro caso, la formalidad independientemente del tamaño de los productores, porque nuestros productores desde los más pequeños que son cerca del ochenta y cinco por ciento (85%) de los palmeros de Colombia, son plenamente formales en lo empresarial y tienen altísimos grados de formalidad en la contratación laboral, en nuestro caso casi llegando al ochenta y cinco por ciento (85%) de los doscientos mil empleos que genera esta cadena productiva.

El segundo, tiene que ver con la ganancia ocasional y por el hecho de que se quiere estimular el mercado de tierras, que creo que es un propósito importante y que finalmente el factor tierra, termine ubicándose en manos de los empresarios de cualquier tamaño, que tengan la forma más eficiente de explotarla; pero un alto impuesto a las ganancias ocasionales, yo creo que va a ir en contra de las transacciones formales de tierras y nuevamente estimularía la informalidad de este mercado, que es una informalidad que yo creo que no le conviene ni fiscalmente al gobierno, ni por transparencia al sector productivo y al sector agropecuario en particular.

Y si bien es cierto Ministro, que el gobierno ha tomado la decisión de no tocar los temas del IVA, desafortunadamente en nuestro caso hay una disparidad en la tasa a la tarifa a la cual se gravan los aceites refinados, en comparación con los aceites crudos y creemos que esto ha generado un estímulo a la informalidad en el mercado de aceites que ha afectado fuertemente hasta industria, creo que me antecedió en algún momento en el uso de la palabra la vocera de la industria refinadora; pero lo que sí hemos encontrado es que se empieza a ver

una cadena de informalidad, desde la compra del fruto, en la cual se evaden los parafiscales, hasta la comercialización de los aceites refinados, en los cuales hay una evasión de IVA muy significativa cercana, se estima al cincuenta por ciento (50%) del mercado de los aceites que consumen los hogares colombianos. Así que entendiendo que es uno de los temas que han querido dejar por fuera de la discusión de la tributaria y tal vez en seguimiento a las menciones que hacía el Instituto de Derecho Tributario, pues tal vez habría unos ajustes que no son de tarifa, que no tendrían implicaciones sobre el costo de la canasta familiar, pero el aceite refinado es el único producto de la canasta familiar que está gravado a la tarifa general del IVA. Muchas gracias por el espacio.

En el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

A usted muchísimas gracias. Tiene la palabra el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, doctor Oliver Pardo y se prepara IATA, doctora Marcela Restrepo.

Intervención del señor Director del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, doctor Oliver Pardo:

Bueno, antes que nada pues quería comentarles e invitarlos a que miren la página web del Observatorio Fiscal, acá vamos a tener la posibilidad de encontrar análisis sobre la Reforma Tributaria y muchos otros temas, y esto es muy importante porque muchas veces se generan temores sobre la Reforma Tributaria o sobre otros temas y algunas veces esos temores son fundados, otras veces esos temores son infundados y muchas veces uno se lleva sorpresas y la forma de mirarlo es tratando de hacer un análisis con cabeza fría, mirando los datos y creo que lo que hacemos en el Observatorio Fiscal es una herramienta que les va a servir a todos, y todos quiero decir a los ciudadanos, a los congresistas, al propio gobierno porque muchas veces uno se puede encontrar con sorpresas cuando mira las cosas con mucho cuidado y les voy a dar un ejemplo a continuación. La página es ofiscal.org, tenemos muchísimos temas de que hablar, voy a hablar brevemente, siete minutos no son suficientes para todo lo que el Observatorio tendría que decir sobre la Reforma Fiscal y por eso es la invitación que les estamos dando.

Entonces por ejemplo, mucho se habla sobre el impacto que tiene el impuesto a los dividendos, y si uno mira con cuidado los datos de clases de renta, lo que encuentra es que para la mayoría de personas la tasa efectiva de tributación sobre los dividendos, de hecho va a bajar, como vemos en esta gráfica, para casi la mayoría de personas no van una tarifa marginal de cero pesos (\$0) con la Reforma Tributaria; es decir, baja del diez al cero, ¿quiere decir que la tarifa a los dividendos no es un problema? Pues sí es un problema porque resulta que hay una minoría de personas que si van a ver que la tasa marginal va a aumentar ¿para cuáles? Vemos que esas pocas

personas concentran la mayoría de los dividendos, entonces el problema es que esta fuente de ingreso está tan concentrada en las personas ricas, que son pocos los que van a verse perjudicados, pero como manejan tanta plata, pues efectivamente puede que haya un problema en la medida que estas personas toman ciertas decisiones de inversión. En nuestra página web pueden encontrar más detalles sobre este estudio y sobre otras cosas que también son importantes de hablar, pero son insumos que les pueden servir a ustedes y a la ciudadanía en el debate.

No tengo mucho tiempo, voy a mirar otros ejemplos. Por ejemplo, las cosas que discutimos, miramos el tema de impuestos saludables, calculamos que la gente, el diez por ciento (10%) más pobre gasta setenta mil pesos (\$70.000) mensuales en este tipo de bienes y por lo tanto con un ingreso de un monto de impuestos de hasta el diez por ciento (10%) gastarían siete mil pesos (\$7.000) más en impuestos; pero claramente esto omite, que el efecto depende de dos preguntas que no se han aclarado, no se ha aclarado tampoco por parte del gobierno, es por ejemplo, cómo van a reaccionar las empresas a este impuesto, ¿será que van a reducir el contenido de azúcar a sus bebidas, y dos: cómo van a reaccionar los propios consumidores, será que el aumento en el impuesto si es suficiente para que sustituyan estos bienes por otros más saludables?, son cosas que todavía no se han respondido.

Hay muchos temas que vamos a estar hablando, vamos a sacar algunos comentarios sobre ganancias ocasionales, haciendo ejercicio parecido al que se hizo sobre dividendos, pero quiero aprovechar los tres minutos que me quedan para hablar sobre las oportunidades de mejora. En primer lugar es fatal que no se esté hablando de ampliar la base de declarantes para personas naturales, en Colombia solamente el 12, trece por ciento (13%) de la población económicamente activa declara y solamente el 6, siete por ciento (7%) paga impuestos, son las recomendaciones que ha venido haciendo desde hace mucho tiempo, mucha gente; tenemos que reducir la carga tributaria de las empresas y aumentar la carga tributaria de las personas naturales, la redistribución tiene que hacerse por este lado, no se entiende por qué el gobierno optó por decir que a la gente que gane menos de diez millones de pesos (\$10.000.000) no se les va a tocar ¿cuál va a ser el problema con esta con este compromiso? Que gente que gana un poco más diez, once, doce millones de pesos prácticamente la Reforma Tributaria no los toca, paradójicamente con el impuesto saludable la gente más pobre, va a sufrir más con la Reforma Tributaria que gente que es relativamente privilegiada que ganan entre diez y quince millones de pesos, creemos que es importante que se simplifique la forma cómo se declara el impuesto a la renta y para eso vemos ciertas ventajas en la unificación de cédulas; pero pediríamos que por ejemplo, que las tarifas marginales se redujeran, incluso siendo una tarifa marginal única del veinte por ciento (20%) para impuesto de rentas naturales,

la pérdida del recaudo es de dos punto cinco billones de pesos (\$2.500.000.000.000), es una pérdida sustancial, pero no tanto...

En el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

El tiempo es tiempo, lo lamento muchísimo porque todavía nos falta bastante gente y lo lamento. Tiene la palabra IATA y se prepara Universidad de los Andes, Facultad de Economía, el profesor Carlos Andrés Álvarez.

Intervención del Representante de la International Air Transport Association (IATA), doctor Marcelo Restrepo:

Buenas tardes Ministro, buenas tardes Director, buenas tardes Representante Katherine.

Tenía una presentación, adelante por favor. Desde el sector aéreo y el sector turismo hemos venido analizando la Reforma Tributaria, como muy bien sabemos los IVA están por fuera, pero queríamos tocar acá el tema con las siguientes diapositivas para verlo, Ministro y Director. El gobierno anterior tomó unas medidas de reducciones de IVA al cinco por ciento (5%) de los tiquetes aéreos y el combustible en los cuales, digamos, frente al transporte terrestre, la aviación es el único transporte público esencial que se encuentra gravado con IVA; entonces la petición que haremos desde el sector aéreo es que por lo menos en el transporte aéreo el IVA continúe al cinco por ciento (5%), ya vamos a ver cómo este impacto, tanto del IVA en los tiquetes, como en los combustibles tuvo en el número de pasajeros.

La Aviación en Colombia aporta alrededor de diez mil setecientos millones de dólares (US\$10.700.000.000) al PIB de Colombia, genera un empleo de 665 mil empleos directos e indirectos y adicionalmente en el 2019 movió 37 punto millones de personas. Acá estamos viendo cómo con estas medidas incrementaron las rutas a nivel nacional en las cuales crecieron un diecisiete por ciento (17%) haciendo el comparativo a abril de este año y con las rutas internacionales todavía estamos un poco atrás, pero era por las medidas que se tienen en los otros países, respecto al Covid.

Acá vemos cómo las reducciones de los IVA generan un impacto positivo en el turismo en Colombia y cómo podemos ser uno de los países con mejor recuperación de pasajeros en el mundo. Entonces, acá como vemos la gráfica, en pasajeros domésticos hoy en día somos el mejor país que ha transportado pasajeros a nivel doméstico y pasajeros a nivel internacional, pues estamos en la hacienda de recuperación; entonces dado que es el único transporte público esencial que se encuentra gravado con IVA, la petición es que podamos estar gravados al cinco por ciento (5%) en el tiquete y en el combustible, los sustitutos como es el transporte terrestre de automotores se encuentran gravados al cinco por ciento (5%) y nosotros actualmente estamos al diecinueve por ciento (19%). A partir

del primero de enero del 2023, el IVA en los tiquetes retornará al diecinueve y los pasajeros y los usuarios tendrán un incremento de catorce puntos porcentuales, a diferencia de los diecinueve puntos porcentuales que ya el sector turismo anteriormente nombró.

Señor Ministro, también vemos dos aspectos de la Reforma Tributaria, uno es que se están gravando los combustibles hacia exportación, los aviones que tienen vuelos internacionales se están gravando con el impuesto al carbono; no obstante, se está desconociendo un convenio y un tratado que el Estado ratificó en 2016 con la Organización Civil de Internacional que es la OACI. Este tratado las compensaciones del impuesto al carbono se hacen a través de CORSIA, que a través de la OACI la Aerocivil ya lo reglamentó, entonces sería un punto digamos para revisar, y también hay un punto, (si quieren adelante en la presentación) de las oportunidades que tiene la industria aérea para la transición energética, que el único sustituto que hoy en día hay para el combustible de aviación, es el combustible de aviación biosostenible SAF, que a 2050 todas las aerolíneas pretenden volar con este biocombustible.

Colombia puede ser un país generando una política pública, para ser exportador de biocombustibles SAF, con el fin de generar empleo e inversiones y dejar esos recursos en Colombia, producir la industria; entonces acá hay una oportunidad para poder revisar y el otro punto, ya finalmente para terminar vemos que el sujeto pasivo, hay un artículo en la Reforma Tributaria que habla del sujeto pasivo, en el artículo 20 precisamente y nos genera una preocupación, porque la mayoría de los bienes de los bienes usufructuados en las aerolíneas, son digamos, los aviones que pertenecen a personas no declarantes, porque son los arrendadores que se encuentran fuera del país ¿qué vemos con preocupación?, pues que posiblemente como la figura del no declarante, pues genere un nuevo impuesto por algo tenga efectos en la competitividad de la aviación en Colombia y en la recuperación del sector aéreo y del sector turístico, que puede ser un sustituto como lo bien lo ha dicho digamos el gobierno, para buscar diferentes soluciones a la matriz energética.

Acá digamos vemos cómo sería la aviación a través del combustible SAF, a pesar de que hay desarrollos en aviación eléctrica y aviación de hidrógeno, todavía se demoran y el único sustituto para la matriz energética es el SAF, que acá vemos digamos un “long haul” que sería Bogotá-Madrid, todavía necesitaríamos ese combustible y Colombia, repito, tiene todo el potencial para ser uno de los exportadores de la región del biocombustible...

En el uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias. Tiene la palabra el Profesor Carlos Andrés Álvarez de la Universidad de los

Andes y se prepara Dignidad Agropecuaria, Óscar Gutiérrez Reyes, Director Ejecutivo

Intervención del Profesor Carlos Andrés Álvarez Gallo de la Universidad de los Andes:

Gracias por la invitación. Nos parece para empezar que este tipo de escenarios, de esta discusión abierta al público son muy importantes y creo que esto es uno de los logros, yo creo que de este intento de Reforma Tributaria que esperamos tenga éxito y que sea y que funciona bien para el bien del país, que es tener un debate público y tener un debate abierto y en la medida en que sea más abierto y mejor informado, seguramente tendremos una mejor Reforma Tributaria.

Quiero empezar por decir que la opinión que voy a expresar, viene de un conjunto de discusiones que hemos tenido entre los profesores de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, pero obviamente no representan el detalle a cada uno de nosotros, de alguna manera esto que hay aquí es un poco un consenso y estoy hablando en nombre de la invitada que era la Decana Marcela Eslava, que no puede estar el día de hoy.

Voy a concentrarme en tres cosas. Lo primero es decir que desde la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, vemos con muy buenos ojos una serie de principios que motivan la Reforma Tributaria y una serie de elementos que están contenidos en la Reforma Tributaria para implementar esos principios; principios como fortalecer el recaudo tributario, fortalecer los ingresos del Estado, tener un Estado con mayor capacidad redistributiva, con mayor capacidad de inversión, con mayor capacidad de implementar buena parte de los proyectos que este gobierno va a traer.

Segundo: tener un régimen tributario que contribuye a disminuir la desigualdad, eso es un elemento importantísimo y muchas veces se pasa por encima la idea que está expresada en la Reforma Tributaria, que es que nosotros tenemos actualmente un sistema tributario que no redistribuye, Colombia es uno de los países donde después de impuestos y subsidios, nuestro Coeficiente de Gini queda igual, la mayor parte de los países que logran una redistribución y una reducción de la desigualdad, lo logran a través de mecanismos tributarios y en eso también entonces estamos de acuerdo.

El tercer elemento que nos parece fundamental, es que se desmontan beneficios injustificados que tienen unas actividades a costa de otras, y además de eso se desincentiva con mayor tributación actividades que imponen costos a la sociedad por daños al medio ambiente o por impactos negativos a la salud; esos tres principios nos parecen muy importantes, nos parece que estamos de acuerdo; pero hay dos principios que están implícitos, no solo en la Reforma Tributaria, sino que también en el programa, al menos en lo que se oía en los discursos de campaña del gobierno, y es que uno de los principios importantes de este gobierno, es

incrementar el crecimiento económico y el empleo formal y un quinto principio que podríamos decir que se suma estos tres anteriores, es que el gobierno no solo necesita aumentar recaudos adicionales, sino que el gobierno tiene que solucionar un problema de una situación fiscal heredada con dificultades, y en esos cinco principios creemos que la reforma tributaria tiene con respecto a los dos primeros, muchas cosas que van en ese sentido, pero creemos que está desalineado con respecto a los últimos tres principios que mencioné, en particular con respecto al fomento del crecimiento, y creemos que eso se debe fundamentalmente a algo que ha sido discutido aquí, que se ha dicho por parte de mis colegas, tanto de Fedesarrollo como de la Javeriana y de otros gremios que han estado acá manifestando sus comentarios y es que el reequilibraje entre la tributación, entre personas naturales y las empresas, las tarifas corporativas, no se logra en esta reforma y ese es un principio que incluso le hemos escuchado, o yo lo había leído a Luis Carlos Reyes en ocasiones anteriores cuando estaba en la academia, que consistía en buscar una reducción por ejemplo de la tarifa de tributación corporativa.

Nosotros proponemos desde la Universidad de los Andes una reducción al menos al treinta por ciento (30%) de la tarifa corporativa, creemos que esto, sabemos somos conscientes que esto reduciría la capacidad de recaudo de la reforma más o menos en un punto porcentual del PIB; pero con la reducción de exenciones, con la desaparición de exenciones, con esta digamos, igualdad horizontal de la tarifa podría recuperarse algo; sin embargo, somos conscientes de que se necesitaría buscar otras fuentes de tributación, y aquí voy a entrar un poquito en el detalle en los minutos que me quedan, sobre dos propuestas que nos parecen fundamentales y que creemos que permitirían el reequilibraje de entre personas naturales y firmas, y tiene que ver sobre todo con algo que sabemos que políticamente es difícil, pero creemos que este es un gobierno con un capital político importante y que es un capital político importante que debe aprovechar en este momento y tiene que ver con el aumento de la base gravable y ese aumento...

Hace uso de la palabra la señora Presidenta de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, doctora Katherine Miranda Peña:

Lo siento mucho, estamos sobre el tiempo. Tiene la palabra Dignidad Agropecuaria, el Director Ejecutivo Óscar Gutiérrez y se prepara Naturgás, la Presidenta Luz Stella.

Intervención del Director Ejecutivo de Dignidad Agropecuaria, doctor Óscar Gutiérrez Reyes:

Un cordial saludo a la Mesa, un cordial saludo a los Senadores y Representantes y a los gremios presentes en esta Audiencia Pública.

Ha insistido el gobierno del Presidente Petro que la Reforma Tributaria está destinada a recaudar

impuestos para la igualdad y la seguridad social; sin embargo, varios artículos modificados o incluidos en el texto propuesto, deberían ser revisados por los parlamentarios y el Gobierno nacional, para no hacer más difícil la actividad de los empresarios pequeños y medianos del sector cafetero y agropecuario.

Empecemos por la eliminación del artículo 661 del Estatuto Tributario que acaba las exenciones para los caficultores, yo entiendo que las exenciones son importantes, pero hay que revisar muy bien, porque hay unas que defienden la producción agropecuaria e industrial y hay que tener mucho cuidado con eso. Dice la norma: “Para la determinación del costo en los cultivos de café, se presume de derecho que el cuarenta por ciento (40%) del valor del ingreso gravado en cabeza del productor en cada ejercicio gravable, corresponde a los costos y deducciones inherentes a la mano de obra. El contribuyente podrá tomar dicho porcentaje como costo en su declaración del Impuesto de Renta y complementario, acreditando únicamente el cumplimiento de los requisitos de causalidad y necesidad contenidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario, los cuales se podrán acreditar a través de cualquier documento que resulte idóneo para ello”, y los requisitos de causalidad y necesidad contenidos en ese artículo, significan que las expensas necesarias son deducibles y estas corresponden a los gastos que se generan de manera obtener la renta, es evidente que para que haya café tiene que haber recolectores de ese café, porque sin ellos no es posible, cierto, el desarrollo de la tarea.

Los caficultores con ingresos superiores a cincuenta y un millones de pesos (\$51.000.000) anuales, que a los precios que está el café son veinte cargas y quiero decirles que 20.5 es el promedio de cargas por hectárea nacional de la producción nacional, quedan obligados a probarle al Estado los gastos de mano de obra con nómina electrónica reportada a la DIAN, con el respectivo soporte de presentación y pago de la seguridad social; esta decisión implica un grave problema, ya que los trabajadores transitorios o andariegos como los llamamos, son contratados para labores como la recolección de la cosecha u otros oficios transitorios, donde es imposible cumplir los requisitos que impone la factura electrónica o documentos soporte electrónico, para los no obligados a facturar, exigencias que tratándose de empleos permanentes, no tienen ningún problema; una cosa es sembrar caña y tener corteros de caña en los ingenios o trabajadores en el banano o cualquiera de esos otros trabajadores permanentes en el agro, a tener ciertos trabajadores temporales, transitorios en el café y en otra serie de productos.

Y esa es una diferencia fundamental, porque esos empleos transitorios se enfrentan por razones culturales de educación y otras más, que muchísimos trabajadores no acepten, no acepten el pago de sus salarios a través de cuentas bancarias y tampoco tienen cómo atenderse en numerosísimos casos el pago de seguridad social; además porque tienen una

idea de que si reciben la plata o se afilian a la seguridad social, entonces pierden derechos en el Sisbén y los sacan o tienen que hacer copagos y demás; entonces ahí hay un enredo que tiene que ver en el fondo ¿con qué? En el fondo tiene que ver con que este Congreso debería legislar sobre esos trabajadores temporales, transitorios; para que tengan los derechos que tiene cualquier trabajador, pero entendiéndose que tiene que ser una parte el Estado, otra parte el hacendado y otra parte sin duda el trabajador mismo y hemos dicho que los propietarios de tierra cafetera y de otros sectores, queremos tener ¿cierto? y pagar y aportar a la seguridad social, pero es obvio que si ellos trabajan dos meses, dos meses y medio en la cosecha, los otros nueve meses, diez meses ¿cierto?, no tienen realmente dónde trabajar o se devuelven a su pedazo de tierra, porque muchos son a su vez pequeños propietarios de unas extensiones muy chiquitas, que van a esas haciendas o a estas tierras más grandes a buscar...

Toma el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias. Continúa la doctora Luz Stella Murgas, Presidenta de Naturgás y se prepara la Asociación de Pensionados de las Empresas de Colombia Apemcol, doctor Roberto Ayala.

Intervención de la doctora Luz Stella Murgas Maya, Presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgás):

Muchísimas gracias a los Honorables Senadores y Representantes por este espacio, un saludo especial al Ministro Ocampo, al Director Reyes y a la Mesa Directiva.

El gas natural, sin duda alguna es el energético más consistente con las prioridades del país, y Ministro, también con las prioridades del gobierno, en tres aspectos fundamentales: en reducción de pobreza y cierre de brechas de desigualdad, en seguridad alimentaria y por supuesto también, en transición energética y lucha contra el cambio climático. En materia de reducción de pobreza, no podemos negar que acceder al servicio público de gas natural, es mejorar la calidad de vida, llevar bienestar a los hogares colombianos y por supuesto, en la medida que es un energético económico, liberar capacidad de pago para que las familias más vulnerables puedan cubrir otros bienes y servicios básicos, y también por supuesto, contribuir a mejorar la salud pública en la medida que el gas natural reduce al noventa y nueve por ciento (99%) el material particulado fino que afecta la calidad del aire.

Segundo: en materia de seguridad alimentaria, si queremos en Colombia ser autosuficientes en la producción de fertilizantes para luchar contra el hambre, abaratar los alimentos, es necesario aprovechar el gas natural para generar amonio y urea y tener en casa la producción de fertilizantes que cumpla con ese objetivo y propósito del gobierno. Y en tercer lugar el gas natural es un energético limpio

y en esa medida puede ayudar a acelerar la transición energética y por supuesto a brindar respaldo y confiabilidad, tanto a la generación eléctrica, como al acceso del servicio en la medida que puede cubrir las intermitencias de la energía eólica y solar en el mediano y en el largo plazo.

Así las cosas, en este contexto y en la medida que Colombia tiene un potencial de reserva para desarrollar y poder abastecer a los 36 millones de colombianos que hoy tienen acceso al servicio y también cumplir con el gran desafío de llevarle gas natural a aquellas personas que todavía cocinan con leña, con residuos y con otros combustibles más contaminantes, es que vemos con preocupación dos medidas puntuales que contiene la Reforma Tributaria, cuyo impacto práctico sin lugar a dudas, va a ser incrementar los costos de producción y en consecuencia, incrementar los costos de la tarifa servicio público al usuario final.

La primera medida está relacionada con la no deducibilidad de las regalías, y aquí quiero un poco contextualizarlos. Las regalías no constituyen un ingreso, ni tampoco aumentan el patrimonio del contribuyente, porque desde que se extrae el recurso, la contraprestación económica le pertenece al Estado colombiano y eso por mandato constitucional y por mandato legal. En este orden de ideas, la realidad deberían ser un ingreso recibido por terceros y como consecuencia de ello un costo deducible del impuesto sobre la renta; pero adicionalmente, si vamos y exploramos los requisitos de procedencia de las deducciones establecidos en el Estatuto Tributario en el artículo 107, claramente las regalías cumplen con estos tres requisitos: Primero: tienen una relación de causalidad directa con la actividad productora de renta. Segundo: son necesarias para el desarrollo de la actividad, porque es de obligatorio cumplimiento y tercero: las regalías son proporcionales porque la causación de la misma es con base en la producción en boca de pozo; en ese orden de ideas, hay que tener en cuenta también que está sucediendo a nivel internacional, todos los países de la OCDE hoy permiten la deducibilidad de las regalías, tal vez el único país que no, es Zambia, y no creo que Colombia quiera parecerse a Zambia; pero países como Argentina, Brasil, Perú, Canadá todos en América Latina y el resto del mundo, permite la deducibilidad de las regalías.

Las compañías ya le entregan al Estado colombiano, parte de sus utilidades por la explotación del recurso, vía impuesto sobre la renta y vía impuesto de industria y comercio. Como lo mencionaba antes, el impacto directo de eliminar esta posibilidad que ha sido históricamente reconocido en el Régimen Tributario Colombiano, va a aumentar el costo de producción y en consecuencia, el costo de la tarifa del servicio público al usuario final, y pensemos que este aumento es un poco inconveniente en una coyuntura actual en la inflación.

El segundo aspecto Ministro, que yo ya había tenido la oportunidad de hablarlo con usted y...

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce: Gracias doctora Luz Stella: Le corresponde el turno al Representante de la Asociación de Pensionados de Empresas de Colombia, Guillermo Orozco Pardo y se prepara posteriormente la Red Académica por el Derecho a la Alimentación, Martha Janet Sandoval Salazar.

Intervención del Representante de la Confederación de Pensionados de Empresas de Colombia, señor Guillermo Orozco Pardo:

Sí, voy a hablar a nombre de los pensionados de Colombia, se pretende con esta reforma gravar el impuesto a las pensiones. Se desconoce que las pensiones no son un ingreso, pues el ingreso del impuesto de renta recae sobre el ingreso, producto del ejercicio de una actividad económica generadora de renta, tales como la actividad laboral y la renta de capital. Existe un principio universal del derecho tributario que establece que el hecho general del impuesto sobre la renta son los ingresos derivados de la renta productiva, o sea de la actividad productiva.

Las pensiones no son rentas, son el retiro de los trabajadores, producto del aporte del trabajador que ha hecho junto con el empleador durante toda su vida laboral, y así lo manifestó la Corte Constitucional en la Sentencia 177 de 1998, cuando me permito leer una parte corta: “La mesada pensional es fruto del ahorro forzoso durante toda la vida del trabajo; por lo tanto, el pago de pensión no es una dádiva súbita de la nación, sino el simple reintegro del ahorro constante durante largos años de trabajo”. Las pensiones de ninguna manera, por lo tanto, pueden ser tratadas como ingreso laboral.

Se habla de megapensiones por pensiones superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) pero se desconoce que si hay pensiones de diez millones de pesos (\$10.000.000), es porque también hubo aportes equivalentes para recibir la pensión de diez millones (10.000.000), solo se mira una parte de un lado de la ecuación, mesadas de diez millones (10.000.000), aportes correspondientes para recibir una mesada de diez millones.

Entonces, aquí se habla de megapensiones y se olvida también de los megaaportes. Sí, es cierto que hay pensiones de diez millones (10.000.000) y sabemos que un impuesto a las pensiones de diez millones (10.000.000) que se pretende ahora, como ha sucedido durante largo tiempo, el doctor Óscar lo sabe, vuelve a después que ya no son diez, sino ocho o siete y terminan todos los pensionados pagando impuestos.

Entonces, ¿qué pasa? ¿Ahora, cuántas son las mesadas de diez millones? Nosotros revisamos las cifras y de las pensiones del régimen de prima media hay un 1.610.000 de pensionados, de los cuales apenas 25 mil personas pensionadas reciben pensiones de más de 10 millones, ¿Será que ese dinero va a alcanzar para algo, para cubrir los 25 billones que pretende el gobierno recoger con la

reforma?, ¿qué pasa cuando un empleado activo pasa a ser pensionado, pasa de recibir del sesenta y cinco al setenta y cinco promedio de su sueldo de los últimos diez años?, pasa a pagar el aporte a la salud, no del cuatro por ciento (4%) sino del doce por ciento (12%); o sea la totalidad del aporte a la salud. Deben aportar al Fondo de Solidaridad Pensional, que no sabemos de qué se trata eso, pero paga entre el uno y el dos por ciento (2%). Sus aumentos apenas son del IPC, comparado con el aumento del salario mínimo, el poder adquisitivo del pensionado en los últimos diez años ha perdido más o menos el treinta y dos por ciento (32%) frente a un trabajador activo. ¿Cómo equiparar al pensionado como pretende la reforma, con un trabajador activo, si la situación entre uno y otro es absolutamente desigual? Se habla de una afectación a..

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Mil gracias. Tiene el turno al atril la Red Académica por el Derecho a la Alimentación, doctora Martha Yaneth Sandoval Salazar y se prepara para continuar la Confederación de Pensionados de Colombia, José Antonio Forero Mayorga. Continúe doctora.

En el uso de la palabra la doctora Martha Yaneth Sandoval Salazar, Representante de la Red Académica por el Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas:

Muchas gracias, muy buenas tardes, agradecer este espacio que le han abierto a la Red Académica y a la Sociedad Civil. Un saludo a la Mesa Directiva, al Representante Zabaraín, al Ministro de Hacienda y al Director de la DIAN.

(Gracias por la presentación, si quieren vamos con la siguiente). Justamente desde la Red Académica celebramos la inclusión del impuesto a las bebidas azucaradas, consideramos que es un acierto cuando se está buscando una reforma para reducir la desigualdad, por una reforma por la gente y para la gente. Las reflexiones entonces que traemos aquí son algunos elementos que desde la evidencia científica queremos proponer, para que se pueda fortalecer el impuesto que se ha propuesto, a la vez que se potencian los impactos en salud pública del impuesto y se permita mejorar el recaudo. Para hacer estos elementos hemos tenido en cuenta las recomendaciones internacionales alrededor de ¿cuál debería ser el mejor diseño del impuesto? y para esto. tres aspectos principales. El primero: ¿Qué productos debe contener? Y desde allí recordar que este impuesto a las bebidas azucaradas, no grava ni la panela, no grava el café, no grava los lácteos, grava fundamentalmente las bebidas ultra procesadas endulzadas.

El segundo aspecto importante en estos diseños ¿quién paga el impuesto? Queremos que sea lo más cercano al consumidor, no para que el consumidor vaya y pague un impuesto, sino para que se incremente el precio de la bebida azucarada; pero para que esto ocurra ¿quién paga el impuesto?, el productor; por lo

tanto, este no es un impuesto directo a los tenderos como se expresó esta mañana, este es un impuesto indirecto al consumo, es un impuesto especial que paga el productor a precio de venta en fábrica, para que justamente se pueda reflejar en el precio final; pero para que se pueda reflejar en ese precio final, se requieren y por recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y por experiencias de otros países, se requiere que la tasa no sea inferior al veinte por ciento (20%), pero para Colombia los estudios propios de elasticidad precio de la demanda, nos dicen que debe ser al menos del veinticuatro por ciento (24%), y desde allí es que hemos hecho la mirada que ha propuesto el Gobierno nacional.

La sociedad civil en su momento hizo la propuesta de un impuesto de setecientos cincuenta pesos (\$750) por litro, atendiendo esa recomendación del veinticuatro por ciento (24%), revisando la propuesta que hace el Gobierno nacional, hace una propuesta por bandas, entendemos y leímos muy bien, digamos, las argumentaciones de por qué escoge este sistema de bandas y entendemos que se debe dar este compás de espera a la industria por reformulación; pero además, en esto entendemos la importancia de haber sacado los productos que tienen edulcorantes no calóricos; es decir, las light y dejar solamente las azucaradas; pero quisiéramos proponer al señor Ministro de Hacienda, al Director de la DIAN y al Congreso de la República que puedan contemplar lo siguiente: Yo creo que se puede dar ese compás de espera a la industria, mantener ese esquema por bandas, pero incrementar las tasas para que efectivamente tenga impactos en salud pública.

Hoy la propuesta que ha hecho el Gobierno nacional, son tasas del cinco y diez por ciento (10%) que son muy lejanos, digamos, del veinte y veinticuatro por ciento (24%). ¿Qué pasa si mantenemos esas tasas? Con unas tasas del cinco por ciento (5%), va a ser muy difícil que se traslade al precio final en esa banda digamos, que se traslade el impuesto al precio final; por lo tanto, no va a subir lo suficiente como para desestimular el consumo, entonces nos va a quedar un impuesto con fines netamente fiscales y tributarios, pero que no va a responder a salud pública.

La invitación es entonces, mantener ese esquema de bandas, seguir dejando, porque este esquema de bandas deja por fuera las bebidas light, ¡listo! seguir las dejando por fuera, solo gravar las bebidas azucaradas; pero llevarlo a unas tasas del veinte y veinticuatro por ciento (24%), entendemos también otras razones que se ha dado, digamos en la Reforma Tributaria, entonces no hacerlo en el primer año, hagámoslo en tres años; de tal manera que en el año uno, se arranque con tasas del diez y el quince por ciento (15%) que le va a permitir tener impactos en salud pública, para finalizar en el tercer año con unas tasas muy cercanas a salud, si se logra contemplar esto, se van a tener resultados en el primer año, si se mantienen las tasas de cinco y diez por ciento (10%) no vamos a tener disminuciones en consumos y ¿qué va a pasar cuando se evalúe esta política pública? Se

va a decir que no funciona y que no sirve, pero no se va a decir que de pronto no atendió a la tasa, que en la recomendación internacional nos había dado; es por ello que hacemos esta invitación. Que estas tasas van a acabar con la economía, con las tiendas de barrio, no, claro que no. Muy rápidamente la evidencia nos ha dicho que donde se ha implementado, pero la...

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, para información. El señor Ministro va a participar para dar unas respuestas, luego continuaremos aquí con el señor Viceministro y con el señor Director de la DIAN y continuamos con todos los amigos que están invitados a esta reunión; entonces el señor Ministro. Señor Ministro participe de manera inmediata, gracias.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:

Muchísimas gracias.

Precisamente tengo que asistir al Comité de la Regla Fiscal, entonces voy a intervenir para dar respuesta parcial a las múltiples intervenciones, debo decir que con muchos de los sectores que aquí han hablado, hemos tenido incluso con el Director de la DIAN y con el Viceministro, reuniones con muchos sectores aquí presentes y me parece muy bien que la Comisión Tercera o las Comisiones Terceras, hayan hecho este debate para escucharnos.

Tal vez comienzo diciendo lo que es absolutamente obvio, es incómodo proponer aumento en el reporte de impuestos, es incómodo, sumamente incómodo; pero es una responsabilidad que tenemos nosotros como funcionarios públicos y que tendrá el Congreso de la República para bien del país; entonces yo creo que hay que comenzar por ahí, más aún, digamos los beneficios tributarios tienen que ser amplios, yo creo que el Instituto de Derecho Tributario va a tener que reestimar sus estímulos, porque si vemos aquí todo lo que se ha defendido de beneficios tributarios, bastante más que tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000); o sea realmente, más bien como decía en uno de los debates que hemos tenido, algún Senador decía que si fuera por todo lo que están pidiendo, tendríamos no veinticinco, sino dos billones (\$2.000.000.000.000) de impuestos adicionales; o sea, realmente aquí desafortunadamente es incómodo decir: ¡Hay que eliminar beneficios tributarios! ¡punto!, es incómodo, es la tarea incómoda del gobierno, es la tarea incómoda del Congreso de la República cuando apruebe lo que lo que apruebe en materia que corresponde. Nosotros estamos muy abiertos a discutir alternativas, ver en qué casos realmente el problema es crítico y por lo tanto, digamos, hay que modificar lo que se ha dicho.

En ese tema del crecimiento del empleo que han mencionado bastante, yo quiero pues tal vez comenzar como con un principio de macroeconomía, cuando uno recauda impuestos y los gasta tiene un efecto positivo sobre la economía, no negativo; eso

es lo que en la jerga del programa macroeconómico se llama el multiplicador del presupuesto balanceado, eso en efecto es positivo. Yo entiendo que haya otros problemas y específicamente el tema de dividendos, que yo creo que ese ya ha sido, ya comenzó el debate en las Comisiones entre los ponentes para digamos cómo se maneja ese problema de dividendos, debo decir que ese es un tema en el cual uno sí puede decir que hay doble tributación, en realidad de todo lo que hay allí, es el único caso en que hay doble tributación, el único; no en ganancias ocasionales a las cuales me referiré enseguida, en dividendo sí hay una doble tributación, entonces vale la pena discutir, y digamos, si eso está elevando el costo de uso del capital como se dice en la jerga de los economistas, para ver digamos cómo se modifica y se hace algo que sea más razonable; o sea, el motivo por el cual el gobierno se fue por la propuesta que se fue, es porque tenía la gran ventaja de que todos los ingresos eran iguales, eso era el principio que queríamos establecer.

Ahora, muy bien, entonces ese caso que es un caso específico de doble tributación, pues habrá que analizarlo en las Comisiones con los ponentes, porque las Comisiones serán los que toman la decisión correspondiente; ese es un caso.

El de ganancias ocasionales es diferente para ser sincero, ahí el problema digamos, claro se dice se bajó del treinta y tres (33) al diez (10), aumentar el recaudo, perdón, eso es porque había evasión ¡punto! porque si no, nunca hubiera aumentado el recaudo como aumentó; entonces el problema de las ganancias ocasionales para ser clarísimo, absolutamente claro, es que los patrimonios están totalmente subestimados en las declaraciones de renta y por eso cuando se vende algo, súbitamente se encuentra ¡ah! una gran ganancia ocasional; eso quiere decir que todas las propiedades raíces, rurales; incluso muchas urbanas, aunque digamos ahí los catastros han mejorado en algunas ciudades el tema, todas las contribuciones a sociedades, todo eso está subestimado; ese es el problema de fondo, de hecho en el tema de patrimonio cuando se establece la propuesta que hemos hecho, que todo tiene que estar realmente a precios de verdad, para ponerlo de alguna manera, habrá que ver si incluso se da una transición para permitir, porque pues la verdad es que... y vea y lo digo además como persona que tuve una ganancia ocasional en mi tributación del año pasado. Yo actualizaba todos los años mi propiedad raíz, todos los años, mi ganancia ocasional fue pequeña, y yo por eso digo el que tiene una ganancia ocasional enorme vendiendo su apartamento, es porque no lo estaba declarando a un valor que era el correcto; entonces yo creo que eso para que quede claro; ahora puede que ya en el debate parlamentario se decida que para evitar muchos problemas, más bien de elusión tributaria, por ponerlo de alguna manera, pues había que poner una tasa más baja a la ganancia ocasional; pero ese es otro tema, es diferente el dividendo; ahí no hay doble tributación ¡punto! ahí no hay doble tributación, ese es mi punto de vista.

Ahora, dice crecimiento y empleado, también hay otras políticas y precisamente uno de los grandes problemas que existe, es que no hay estudios serios sobre el impacto de los beneficios tributarios sobre la actividad económica del país, no los hay; el que lo tenga por favor que me lo muestre, porque yo que leo bastante de economía y escribo bastante de economía, no los conozco; eso es parte del problema esencial con los beneficios tributarios, que no están evaluados; por eso yo soy de los que he preferido, hagamos más bien aumento de impuestos y hacemos más políticas productivas, porque en políticas productivas y ese ¡ta! ¡ta! ¡ta!, sabe uno muy claramente, incluso en algunos beneficios tributarios uno puede establecer la causalidad; por ejemplo, en ciencia y tecnología así es; o sea el proyecto tiene que ser aprobado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para que sea beneficiario del beneficio tributario; entonces uno tiene que abrir una puerta; es decir, los beneficios generales ¡perdón! ¿dónde están los análisis de cuáles son sus grandes efectos sobre economía? Yo no los conozco; entonces por favor preséntenlos, porque no los conozco, entonces son todo claro, el sector claro, obviamente defiende su beneficio tributario, pero no porque estrictamente hablando uno puede decir que tuvo un gran efecto sobre la economía colombiana, eso sí vamos para... entonces por eso nosotros nos hemos ido con una propuesta, que es eliminar y simplificar beneficios tributarios; entre otras cosas por equidad sectorial, en el sector productivo, porque es que no se sabe por qué un sector productivo tiene más beneficios que otro ¿por qué? ¿Cierto? Habrá que analizarlo, yo prefiero hacerlo a través de políticas públicas, digamos uno dice: Ciencia y tecnología, entonces digamos, hagamos un programa de ciencia y tecnología que apoye a la ciencia y tecnología ¿no es cierto? o un sector novedoso por ejemplo, de digamos las energías alternativas nuevas; digamos uno puede pensar en políticas específicamente dirigidas a un propósito general de la economía; en fin ese es un tema... lo digo por equidad, equidad entre sectores productivos, porque digamos precisamente por la cantidad de beneficios que han quedado con el tiempo, no hay equidad entre sectores productivos, unos sectores pagan mucho menos que otros sectores; entonces eso me parece que es parte del problema esencial.

Muy bien, ahora nosotros nos hemos ido por una propuesta, que obviamente será el Congreso de la República el que defina, que realmente trata sobre todo de cumplir los principios constitucionales de equidad y progresividad; entonces aquí por ejemplo ya no está aquí, pero el Presidente de la ANDI decía que en Colombia se pagaban muchos impuestos ¡perdón! ¡perdón! Colombia está mucho más baja en materia de recaudos tributarios, incluso que el promedio de América Latina, no nos digan que aquí se paga una gran cantidad de impuestos; o sea, Colombia según la OCDE paga de impuesto al 19.7% del Producto Interno Bruto, un país latinoamericano según la OCDE pagan 27.3 o sea, casi ocho puntos más porcentuales y un país de la OCDE a la cual ya pertenecemos paga 33.8%; o sea aquí hay un

problema y el problema es particularmente cierto en personas naturales, que es lo que presenté en la primera exposición. Aquí según la OCDE Colombia paga, creo que el diecinueve por ciento (19%) de sus ingresos tributarios provienen de personas naturales contra cincuenta y uno por ciento (51%) en un país de la OCDE.

Entonces hay un problema serio en personas naturales, bueno ahí estamos, esas son las propuestas pues obviamente todas en coma, yo lo entiendo y lo entendemos perfectamente, pero la verdad es que ahí hay un problema serio en el sistema tributario colombiano, que hay que corregir y eso significa, perdón que le diga a todos los pensionados, que digamos que entre otras cosas los pensionados de altos ingresos son 26 mil en Colombia, o sea no estamos hablando pues que la gran masa de la población colombiana, son el 1.2% de los pensionados de Colombia, los que tienen más de diez millones (\$10.000.000), y el argumento de que eso es un ahorro ¡perdón! por supuesto que es un ahorro, es que ese ahorro es exento de impuestos y va a seguir siendo exento de impuestos, este es el único país del mundo en que el ahorro pensional es exento de impuesto y la pensión también está exenta de impuestos, el único país, a mí que me muestren dónde hay otro país que sea así. Yo conozco otro en que he vivido bastante que es Estados Unidos, en que todos los ahorros pensionales son exentos de impuestos, pero las pensiones son gravables y eso en todo país europeo, busquen, ¡así es! esa es la norma internacional y aquí nos fuimos por el 1.2% más altos de los pensionados de Colombia; más aún, personas que (no se le entiende en el audio) no es que sea su ahorro, el subsidio estatal a esas pensiones es enorme en Colombia, eso todos los estudios que han hecho a pensiones han mostrado eso; entonces ¡perdón! yo creo que es totalmente justo para la sociedad colombiana que el 1.2% de los pensionados de Colombia paguen impuestos, eso me parece que es un tema para nosotros, un tema de justicia tributaria.

En el caso de sociedades, hay dos casos que son particularmente críticos, el de la zonas francas, yo debo decir que con las zonas francas hemos tenido un excelente diálogo y tenemos ya unas propuestas que las vamos a presentar a los ponentes, para resolver algunos temas que quedaron tal vez mal redactados en zonas francas, pero hay que recordar que el principio de que las zonas francas no puedan exportar, es el principio histórico de las zonas francas, entonces ellas han aceptado que sí, que quieren ser exportadoras. Yo tuve dos reuniones en la ANDI, con el grupo de zonas francas en la ANDI y aceptan ese principio. Y el otro el sector de petróleo y carbón.

El de petróleo y carbón, yo simplemente y ahí lo que estamos diciendo es: ese es el sector con más altos precios internacional en el momento, estamos diciendo en todo, en varios países del mundo. En el Reino Unido le pusieron un impuesto del veinticinco por ciento (25%), aquí les estamos diciendo, contribuyan por favor en esa coyuntura excepcional de ustedes, contribuyan un poco al país y perdone

que lo diga, el sector cafetero históricamente lo hizo y en abundancia. Todos los periodos de altos precios del café, el sector cafetero le pasaba recursos al Gobierno nacional; entonces por qué diablos hoy los del petróleo y el carbón, que sea una excepcional no pueden hacer exactamente lo mismo, exactamente lo que estamos proponiendo nosotros, exactamente eso es lo que estamos proponiendo nosotros en esta reforma; en fin.

El tema de bebidas, alimentación y medio ambiente que hay en la reforma, pues aquí hay varias propuestas, yo debo decir que entiendo por una parte la defensa que han hecho un par de las expositoras, ambas mujeres, de esas propuestas, han señalado lo que mismo ha señalado la Ministra de Salud, de que el impuesto es muy bajo, no que es muy alto; entonces yo eso lo dejo a consideración del Congreso, digamos, pero por lo menos introducir un principio en la legislación tributaria, que me parece que es un primer paso en esa dirección.

En el caso del plástico de un solo uso, perdón que le diga, no debe existir el plástico de un solo uso, debe ser abolido y perdóneme que le diga, miren todos los análisis internacionales sobre la magnitud del problema que están generando los plásticos en los mares del mundo, es un desastre, es uno de los desastres ecológico más grandes del mundo; entonces lo que hay que hacer es acabar con los plásticos de un solo uso, los plásticos deben ser reciclables o no ser producidos. Hay muchas otras alternativas de empaques, incluso aquí digamos, por ejemplo, todo el tema de las bolsas de mercado, por ejemplo, que fue una propuesta interesante, hoy en día ya nadie utiliza eso, o sea hay muchas alternativas de empaques para que sea pues de plásticos de un solo uso; entonces yo creo que ese es un principio correcto y ahí hay obviamente una legislación adicional sobre eso.

Sobre evasión y elusión tributaria, pues es un tema que está en el centro del proyecto, hay varios artículos, incluso les vamos a proponer a los ponentes unas normas también adicionales de materia penal, en esta materia; pero eso será pues obviamente para consideración de ellos, a ver si los consideran. En esa materia, yo quiero pues tal vez responderle también a las Cámaras de Comercio colombiano y americano, digamos de este principio que establece que las empresas que prestan servicios desde el exterior, después de cierto monto de servicios, se consideran que tienen presencia nacional, porque si no en realidad están compitiendo injustamente con las empresas colombianas que prestan los mismos servicios y que sí tienen que pagar impuesto de renta, este es un tema que yo he estado muy metido en los temas de cooperación tributaria internacional, y ese es un principio que está requetemetido ahora, de hecho la que nos redactó esos artículos era colombiana de la DIAN en su momento, que negociaba eso en esos acuerdos de cooperación, es un principio internacional ya ampliamente establecido; hay varios países que lo practican ampliamente, entre ellos la India y Brasil, para poner algunos ejemplos; ese es un principio básico.

Entonces vea, como le dije yo precisamente a alguna de esas empresas, cuando me reuní con la Cámara de Comercio Colombo Americana, dije: ¿Ustedes tienen presencia en Colombia ya? Y me dijo: ¡No, todavía no!, pues pongan de una vez una sucursal, porque ustedes van a ser sujetos de impuestos de renta, o sea porque es lo lógico, es lo que es justo; incluso con las otras empresas colombianas; o sea no tienen por qué estar, además es lo justo en justicia internacional, ¿por qué, por ejemplo, si está establecida en Estados Unidos y Estados Unidos recibe los impuestos de renta, sobre la misma utilidad que hizo en Colombia? ¡No! tiene que pagar la utilidad, la utilidad que hizo en Colombia tiene que pagar impuesto en Colombia ¿no es cierto? Es el principio que está ese artículo, que es un artículo además, lo veo y me parece bastante bien redactado y que es un avance y hay otros artículos ahí en esa dirección, en el proyecto de reforma; eso es de la Cooperación Tributaria Internacional, precisamente para todo este tema del comercio electrónico, que hay hoy en día y de servicios electrónicos; entonces ese es otro principio, bueno en fin.

Sobre este tema del uso de los recursos, ahora que estamos terminando la revisión del Presupuesto Nacional, ahí se verá, debo decir yo correctamente he señalado que el doble reto que tenemos en el Ministerio de Hacienda, es responder al problema del ajuste que es incompleto y al problema del uso de los recursos, entonces debo decir que con las normas colombianas de que el presupuesto tiene que ser equilibrado, el presupuesto que vamos a revisar va a ser equilibrado, el ajuste ya está incorporado allí; entonces los veinticinco billones (\$25.000.000.000.000) o lo que logremos serán para efectivamente para gasto adicional de los programas de gobierno, entonces digamos se cumplen ambos principios. Debo decir que ahí sí posiblemente elementos que fueron incorrectamente tratados en el proyecto del gobierno, que lo discutirán los ponentes, digamos si por ejemplo el tema de VIS, hay algún otro beneficio, nosotros mantuvimos un beneficio, si hay otro beneficio que se ha de mantener, pues ahí se discutirá en su momento.

El tema de cultura, creo que nos equivocamos, ciencia y tecnología, ecoturismo; yo creo que es otro tema que puede ser interesante; en fin, habrá que ver ya con los ponentes y con las Comisiones, digamos; en fin, qué se puede hacer. Ahora hay temas que han sido tratados acá que realmente no son de esta reforma; por ejemplo, todo el tema de impuestos municipales, de hecho, yo he quedado ya con las asociaciones de alcaldes y gobernadores, de que vamos a estudiar el tema tributario con ellos ¿no es cierto?

El tema del catastro, obviamente, hay un tema de gasto público y el catastro multipropósito en el cual trabajaremos para para ver si se completa, digamos la sociedad de activos especiales, es un tema muy importante, digamos, de qué se hace con los activos de la sociedad activos especiales o el Sistema General de Participaciones, entre otras cosas.

En el caso del Fondo de Estabilización de Precios de Combustible es un tema, es un pequeño lío que nos heredamos, que estamos viendo exactamente cómo responder a él; ahora, el grueso de lo que estamos haciendo con el Fondo de Estabilización de Precios de Combustible es utilizar las utilidades del sector energético y los dividendos de Ecopetrol, para financiar ese subsidio, yo pues creo que hay que hacer algún ajuste en esa materia, porque es incomodísimo, es incomodísimo, falta ver los problemas vecinos o los países vecinos que han hecho muchos ajustes en precios de combustible, pero bueno, ese es un tema en el cual vamos a trabajar, para ver digamos que se hace en esa materia, estrictamente hablando, digamos, si algo ocurre es que si se reduce el déficit de fondo, pues va a haber unos recursos adicionales para el Presupuesto Nacional provenientes, pues de Ecopetrol en particular, que hoy en día básicamente todas las utilidades de Ecopetrol se van a subsidiar a ese subsidio a los precios de los combustibles; en fin, ese será un tema, pero nuevamente no es a nuestro juicio un tema de este proyecto de ley, el proyecto de ley no creo que tenga que ver; en fin, dejamos estas consideraciones y obviamente ya comenzamos con los ponentes a discutir y con las Comisiones, a discutir el proyecto de ley y esperamos pues hacerlo en forma ya mucho más detallada a partir de la semana entrante. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Ministro. Le solicitamos al señor Viceministro que se acerque acá para que continuemos y vamos a continuar con el uso de la palabra del señor José Antonio Forero de la Confederación de Pensionados de Colombia.

Intervención del doctor José Antonio Forero Mayorga, Presidente de la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC):

Muy buenas tardes para todas y todos, especialmente para el señor Ministro José Antonio Ocampo, al doctor Luis Carlos Reyes Director de la DIAN, a los integrantes de la Mesa Directiva, a los señores parlamentarios que todavía están presentes en el auditorio y a las demás personas que nos acompañan en este día.

Mi intervención como ya lo saben, es de la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), la Reforma Tributaria que está en discusión es necesaria, oportuna y tiene nuestro respaldo; sin embargo, nuestra preocupación por algunas actitudes del actual gobierno, nos da la impresión que en algunas intervenciones se ha mostrado benevolente con los productores de bebidas azucaradas, con los productores de comidas ultraprocesadas y esperábamos que hubieran medidas más drásticas para evitar la elusión y la evasión, que todavía se da grandemente en nuestro país.

Nuestra posición como pensionados, es que las pensiones no deben ser gravadas, pero no por

capricho, es porque su origen, cuando nosotros ganábamos x salario, nos descontaban de retención en la fuente y teníamos que pagar y la plata que aportamos nosotros y los empleadores que es la que constituye el patrimonio de las pensiones; por lo tanto, por tener ese origen nos parece que no deben pagar ningún impuesto.

En segundo lugar, se deben respetar los derechos adquiridos. Hay normas constitucionales y fallos de las altas Cortes que han demostrado por qué las pensiones no deben ser gravadas y además advertimos que de darse dicho impuesto se vendría una cascada de demandas. En la reforma, menos tiene sentido que se grave las devoluciones a quienes no adquieren el derecho de pensión; es decir, a quienes les devuelven el bono pensional, que esos valores sean gravados. Si el parlamento aprueba gravamen alguno, que sea el de bajar de 1000 UVT a 658 UVT en adelante; ahí pedimos para eso, que se cree la cédula de ingreso especial para las pensiones y fundamentalmente quiere decir que se respetaría no afectar las pensiones de hasta el máximo permitido hoy legalmente, que es de veinticinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, en caso de aprobarse gravamen alguno para las pensiones, no contará con el apoyo de las organizaciones de pensionados.

Para finalizar como la reforma pensional y de salud están proyectadas para el año entrante, solicitamos al Honorable Congreso se incluya en la Reforma Tributaria, que el ajuste de las pensiones que se hace anualmente, se efectúe con la condición más favorable entre el IPC y el aumento del salario mínimo mensual legal vigente, para que lo anterior rija a partir del primero de enero del 2023 y que el descuento por salud sea del cuatro por ciento (4%) para todos los pensionados que ganen hasta diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, como nos pedían que planteáramos algunas alternativas de dónde conseguir recursos, consideramos que hay unos negocios privados que son excepcionales para pagar favores políticos o familiares, que son las notarías y las curadurías, no tiene sentido de que se diga vulgarmente, que estas personas tienen un negocio en el que menos gana, gana doscientos millones de pesos (\$200.000.000) mensuales y hasta los hay que se pueden poner mil millones de pesos (\$1.000.000.000); por lo tanto, ahí habría una fuente suficiente, o bien para que tengan un impuesto adicional o bien para que eso lo asuma el Estado y los recursos realmente sirvan para las necesidades de toda la población. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias doctor Forero. Tiene el uso de la palabra la Cámara Colombiana de Confecciones, Jorge Gutiérrez y se prepara el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, Jorge Armando Rodríguez. ¿Jorge Gutiérrez? Bueno, sigue entonces Jorge Armando Rodríguez, Decano de la Facultad de Economías de la Universidad Nacional.

Intervención del señor Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, doctor Jorge Armando Rodríguez Alarcón:

Bueno, buenas tardes a todos y todas. Agradezco la invitación de las Comisiones Económicas Conjuntas, un saludo al Viceministro Técnico y al Director de la DIAN.

Quiero organizar mis comentarios en dos grandes temas. El nivel de tributación; es decir, el recaudo tributario que se aspira a obtener de este proyecto de reforma y la distribución de la carga tributaria entre los contribuyentes.

En relación con el recaudo o nivel de tributación, el proyecto en promedio aspira a recaudar 1,4% del PIB entre el 2023 y el 2033; yo considero que en Colombia es conveniente y necesario elevar el nivel de tributación de manera permanente y considero que incluso se queda algo corto, lo ideal para mí sería algo cercano al dos por ciento (2%) del PIB, por tres razones principales. Una, para cumplir con el mandato constitucional de acercarse a un Estado Social de Derecho, por los proyectos del gobierno que salió elegido y por cumplir con la Regla Fiscal; así que me parece que está bien orientado en ese sentido y aparte de que el uso de los recursos si se utiliza apropiadamente tendría ese efecto multiplicador que señaló el Ministro de Hacienda, habría que añadir una consideración adicional quizá menos importante, y es que en términos internacionales en efecto la carga tributaria de Colombia es relativamente baja en términos agregados, del orden del 13.5% del PIB, que es baja en comparación con el promedio de América Latina y por supuesto en relación con la OCDE.

Algunos comentarios sobre el tema de la distribución de la carga tributaria. La idea central que quiero dejar acá es que el armazón, el esqueleto del proyecto está bien orientado en general, sobre todo cuando se mira qué instrumentos se utilizan, en general lo que se busca es mejorar la progresividad del sistema tributario y efectivamente el proyecto avanza en mejorar la equidad horizontal y vertical en la distribución de la carga tributaria; creo que hace avances importantes en cuanto al impuesto sobre la renta de las personas naturales y de las personas jurídicas; pero a pesar de que hay cosas que mejorar en cada uno de estos impuestos individualmente, el mayor problema tiene que ver con la tributación conjunta socio-sociedad.

Algunos comentarios sobre cada uno de esos puntos. En relación con el impuesto sobre la renta de las personas naturales, me parece bien orientada la propuesta de unificar, de incluir los dividendos y las ganancias ocasionales bajo la misma tabla de tarifas progresivas y también la reducción del tope de exenciones; sin embargo, considero que la actual tabla de tarifas marginales es excesiva en cuanto al número, en la actualidad hay siete rangos, me parece que son difíciles de administrar y quizá sería deseable mirar si se pudieran reducir a un número menor que esa de cinco tarifas.

En efecto, la propuesta de reforma aumenta la tributación, pero para los salarios de más de diez millones de pesos (\$10.000.000) mensuales. En cuanto a las personas jurídicas está bien orientado, me parece eliminar la mayoría de los beneficios tributarios, eliminar el ICA como descuento del impuesto sobre la renta, que entre otras cosas beneficia sobre todo a las grandes ciudades; sin embargo, creo que sería conveniente sí, evaluar la reducción de la tarifa nominal del treinta y cinco, yo lo haría de manera gradual, pero primero debería votarse la eliminación de los beneficios tributarios, de modo que si se garantiza la eliminación de los beneficios tributarios, se bajara gradualmente la tarifa del impuesto sobre la renta de las sociedades. Me parece que el mayor problema que hay ¡ah bueno! una cosa más sobre el tema del impuesto sobre la renta de las sociedades, la ANDI dice que la tarifa efectiva es del orden del ...habla de 50, pasaría al sesenta por ciento (60%) eso está sobreestimado, brevemente porque incluye como carga tributaria de las empresas, cosas como las contribuciones a la seguridad social a cargo de los empleadores cuando la literatura dice que eso recae sobre todo sobre los trabajadores.

El problema principal, me parece a mí, del proyecto de ley en este tema de la tributación progresiva que avanza de manera importante, tiene que ver con la carga tributaria socio y sociedad, se pueden utilizar esquemas para corregir y moderar un poco la carga tributaria y eso se puede hacer por ejemplo mediante deducción del pago que se hace del impuesto en las sociedades a nivel de las personas naturales, eso se llama integración parcial del...

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Muchas gracias, el tiempo se va volando, entendemos eso. Ahora para finalizar estamos solicitando la presencia de la Asociación de Mineros Tradicionales de Marmato, Rubén Darío Rotavista ¿no está?, y lo siguiente: ¿alguien de los presentes que esté inscrito no ha hablado, no ha participado? Levante la mano, perfecto tendremos tres minutos cada uno. Gracias.

Intervención del señor Vicepresidente de la Asociación de Mineros Tradicionales de Marmato, doctor Rubén Darío Rotavista Vanegas:

Bueno, muy buenas tardes para todos y todas, en especial para la Mesa Directiva.

Desde el municipio de Marmato venimos a presentar nuestra problemática y además de eso pues vemos con agrado que el Gobierno nacional, dentro de la Reforma Tributaria le haya quitado el impuesto que le iba a poner al oro, porque desafortunadamente, afortunadamente esta situación terminaría afectándonos a nosotros como pequeños mineros. Como se sabe a nivel general en el país, los pequeños mineros tradicionales de todas las zonas en general, desafortunadamente venimos

con una situación crítica y es porque en anteriores gobiernos no hemos tenido la posibilidad de acceder a los mecanismos de legalización claros y que podamos avanzar dentro de todos estos procesos, que hasta el día de hoy no se nos han brindado; por eso Presidente le solicitamos al Gobierno nacional al día de hoy, que se presenten unos proyectos de ley, que se hagan unas modificaciones explícitas a la Ley 685, la cual nos ha dejado a nosotros por fuera y que desafortunadamente no ha permitido que podamos acceder a esos mecanismos de legalización; también que se revise la situación del artículo 168 de la Ley 685, la cual promueve las servidumbres mineras y que desafortunadamente en nuestro municipio y a nivel general en el país, le está dando todas las ventajas a las grandes multinacionales y está dejando en desventaja a los mineros tradicionales y a las comunidades a la hora de negociar esos previos, expresamos también nuestra preocupación, dado que este gobierno es un gobierno que va a estar enfocado en la vida y desafortunadamente seguimos perdiendo mineros tradicionales, porque no tenemos y no podemos acceder como tal a los explosivos y a todas esas herramientas que necesitamos, para poder llegar a una explotación totalmente legal.

Aplaudimos que este gobierno sea de diálogo, estamos dispuestos a aportarle al país. El municipio de Marmato fue pignorado para financiar la campaña libertadora de Simón Bolívar y al día de hoy vemos con agrado y recibimos esta propuesta, de que podamos seguir aportando desde la legalidad, Presidente, y también hacemos un llamado para que el Gobierno nacional ponga los ojos sobre la minería tradicional y que pueda ser legal en todo el país. Creemos que podemos coexistir con las demás minerías y aplaudimos que se haya sacado como tal de esta reforma el impuesto al oro porque no solamente terminaría afectando a las grandes empresas, sino que terminaría afectando a los pequeños mineros. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias. Ahora vamos a escuchar a las personas que levantaron la mano. Señor podría pasar al atril ¿Y las otras dos personas quiénes fueron?, acérquense para que estemos aquí ya.

Intervención de la señora María Ligia Osso, Representante de la Comunidad de Mineros de Marmato, Caldas:

Muy buenas tardes. Muchas gracias por la oportunidad que se me ha presentado hoy. Gracias a la Mesa Directiva porque en nombre de la Comunidad Minera de Marmato, Caldas, somos muchos los mineros y el inconformismo a toda esta situación que se presenta a diario, como pequeños mineros tradicionales de nuestra comunidad.

Es bueno que el Estado colombiano ponga los ojos en nosotros como pequeños mineros y pues gracias

que se nos quitó este impuesto a la pequeña minería, porque es muy diferente mirar la minería de punto, a grande escala, como las transnacionales o muchas cosas que se ve en el momento de la exportación del precioso metal; pero muy diferente mirar al pequeño minero, al que está allí en el túnel, en el hueco como se le llama; con el coco al hombro y es la manera de expresar este sentimiento, porque pues sencillamente no soy solamente líder de los mineros, sino que soy una minera tradicional del sector. Lo veo de mi punto de vista, como lo dice el compañero, es muy difícil y se pierden muchas vidas de los compañeros, por el obstáculo que tenemos en el momento de que no podemos conseguir fácilmente el explosivo para nuestro trabajo; entonces se trabaja de manera artesanal y eso hace que esto sea un conflicto dentro de la misma comunidad.

Al subirle un impuesto a la minería, en el caso del oro, no solamente afecta al importador, nosotros como pequeños mineros, sería muy difícil por la circunstancia de que estas empresas que han llegado o llegan a Marmato, con el propósito de formalizarnos y llegar a la legalidad, se genera mucho estos puntos de que se genera mucho... ¿cómo diría? el punto del gobierno, obstáculos, pequeño mineros, tanto reglamento con Corpocaldas, con las entidades del Estado, entonces esto hace muy difícil que nosotros como pequeños mineros nos formalicemos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias a usted. Alfredo Castellano Cruz, Presidente de las Mipyme en Bogotá.

Intervención del señor Alfredo Castellano Cruz, Representante de las Mipyme en Bogotá:

Señor Presidente, muchas gracias. Doctora Katherine muchísimas gracias por esta Audiencia; creo que es importante, el doctor Luis Carlos Reyes ya como que se nos fue, bueno, un saludo también de todas formas.

¡Miren! nosotros lo que estamos diciendo es lo siguiente: No hay duda de que el país necesita una Reforma Tributaria, en eso no nos oponemos, no hay duda de que el país necesita hacer inversión en obras sociales, también lo entendemos; pero en lo que sí queremos enfatizar, y en esta lucha llevamos hace cuatro o cinco reformas tributarias, es en que haya un impuesto diferencial para la pequeña y de la mediana empresa; esto se usa en prácticamente en todos los países de la OCDE y aquí como el Ministro nos pidió que le presentáramos una propuesta, entonces nosotros le traemos la propuesta y le estamos mostrando la legislación comparada.

Estamos diciéndole al gobierno que en todos los países, casi, de la OCDE existe el impuesto diferencial para las pequeñas empresas, está escalonado en Corea, en varios países; nosotros en eso estamos trayendo al Ministro y le entregamos a él, se llevó propuesta y también estamos diciendo

que se usa mucho, en muchos países el impuesto escalonado, de manera que por ejemplo, se paguen sobre los primeros quinientos millones de pesos (\$500.000.000) un impuesto tal, sobre los siguientes quinientos millones de pesos (\$500.000.000) un impuesto y se pongan ciertos topes, para fijar una tarifa escalonada de los impuestos, de manera que no haya discriminación con ninguna empresa; pero es que se dice que los impuestos generalmente los pagan unas pocas personas; ¡sí!, eso es cierto, pero también es cierto que la generación de impuestos está mayormente concentrado que los ingresos de las personas naturales.

El Gini del ingreso por empresa es mucho más alto, que el Gini de las personas naturales, solamente treinta y cuatro empresas generan más de veinte billones (\$20.000.000.000.000) de utilidades, de los sesenta y cinco billones (65.000.000.000.000) de utilidades, según datos de la Superintendencia de Sociedades, de sesenta y cinco billones (65.000.000.000.000) de utilidades, treinta y cuatro empresas, quitando Ecopetrol que tuvo un desempeño atípico, treinta y cuatro empresas producen más, perdón me equivoqué, más de diez billones (\$10.000.000.000.000), pero si usted mete las dos mil primeras empresas generan, casi veinte billones (\$20.000.000.000.000), en cambio si usted mira, un punto porcentual que le rebaje a la MIPYME, no le cuesta al Estado, sino ciento sesenta mil (\$160.000)...

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias. ¿Alberto Pardo Barrios y Sintra Seguridad Social, está?

Intervención del señor Presidente de Sintra Seguridad Social, doctor Alberto Pardo Barrios:

Aquí estoy doctor Zabarain, cordial saludo doctor Zabarain y señores parlamentarios y demás presentes.

La insistencia en pedirle claridad al señor Ministro, es porque en las respuestas se refirió a atender el llamado de pronto colocar impuestos en algunos sectores intocables, pero no mencionó las sociedades administradoras de los fondos privados de pensiones. Desde la Ley 100 están exentas y si ustedes miran que el capital que han acumulado los fondos privados, está cercano a los cuatrocientos billones de pesos (\$400.000.000.000.000) y las sociedades han ganado las cifras que están por precisarse, casi otro tanto; entonces uno dice: ¿cuánta plata hay de un sector supremamente privilegiado del país, que no se le ha tocado con impuestos en ningún gobierno, desde que se creó la Ley 100 de 1993. Entonces uno dice, algo hay ahí que no está bien. ¿Por qué esas sociedades administradoras de fondos privados de pensiones, no pagan los impuestos? Y los dueños de esas sociedades entiendo que son veinticinco familias de este país, las más privilegiadas; entonces ¿por qué ellas tienen ese tratamiento benévolo de todos los gobiernos?, pero yo creo que ha llegado el momento de que el pueblo colombiano ponga a tributar a quienes se han lucrado,

negando los derechos pensionales y explotando los recursos de los trabajadores en los últimos treinta años.

Presidente Zabaraín y demás parlamentarios, la idea es que en el debate se abra esa discusión, que el Ministro en la respuesta la evadió, no dijo nada y le pregunté: ¿Ministro, sobre este tema? Y dijo: “Sí, vamos a ver”, pero si es más fácil clavar a 15 mil personas por unas pensiones de diez millones (\$10.000.000), el tema no es megapensiones, el tema es que hay que romper la Constitución para hacerlo, porque esta sería una ley ordinaria y una ley ordinaria no puede modificar la Constitución; y le dije: No se dé esa pela, dese otras pelas más grandes; por ejemplo esa de poner a tributar a las grandes empresas que siempre han sido exentas, 92 billones (\$92.000.000.000.000) de exenciones en este país y ochenta billones (\$80.000.000.000.000) en este año en la evasión. Qué bueno que se pudiera hacer, ¡ah y falta la corrupción! ¿Cómo se combate a la corrupción si son cincuenta billones (\$50.000.000.000.000) al año? Por lo menos entonces que haya un indicador de verificación de que no se pierde ningún peso y se va ahorrando esa platica son cincuenta, más la mitad que recauden del tema de evasión, son cuarenta, son noventa, más los exentos la otra mitad, ahí tiene ciento cuarenta billones (140.000.000.000.000) no es nada, no hay nada que inventar, sino aplicar la lógica sobre lo que se tiene en la mesa. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

A usted muchas gracias. Y no nos queda sino escuchar ahora al señor Viceministro, el Viceministro Técnico, y no sé si irá a hacer algún comentario el señor Director de la DIAN. ¡Ah! dos minutos el doctor Tejada que hace falta. Sí señor, siga doctor Tejada.

Continúa en el uso de la palabra el Honorable Representen José Alberto Tejada Echeverri:

Gracias Viceministro y Director de la DIAN muy amables y a la Mesa Directiva.

Quiero insistir, aunque ya el auditorio está muy escaso, quiero insistir en lo que dije ayer y vuelvo a hacer la pregunta para que el Viceministro y el Director de Hacienda se lleven esa mosca en la oreja.

El 21 de abril del 2021 Bruce Mac Máster que estuvo esta mañana aquí, en la Revista *Semana* dijo que la ANDI, en nombre de los grandes empresarios estaba dispuesta a renunciar a las exenciones por diez puntos cuatro billones (\$10.400.000.000.000) que les había otorgado la Reforma Tributaria del 2019. Yo estoy pidiendo simplemente que esa promesa de renuncia se vuelva realidad, si esa promesa de renuncia se vuelve realidad, tenemos diez punto cuatro billones (\$10.400.000.000.000) del año 2021 y tendríamos diez punto cuatro billones (\$10.400.000.000.000) del año 2022, como quien dice veintiún billones de pesos

(\$21.000.000.000.000) ¡ya!, disponibles; porque esta reforma que vamos a aprobar solo nos dará caja en el 2024, los grandes empresarios en un acto de generosidad, que ahora no sé si fue coyuntural para apagar el incendio de estallido social o fue estructural, para comprometerse con el país, ofrecieron eso; yo simplemente le pido al Ministerio de Hacienda y al Director de la DIAN que llamen a Bruce Mac Máster y diga cuándo nos van a comenzar a girar la platica para que el Estado tenga con qué comenzar a implementar los programas de cambio del nuevo gobierno; esa es una pregunta con comentario.

Y la segunda: el doctor Lloreda esta mañana decía que ¿por qué había que cobrarle regalías a las empresas exploradoras, que no había lógica? Simplemente hago el siguiente análisis: la regalía equivale a la franquicia que el Estado colombiano le da a cualquier empresa, que va a explorar y explotar su subsuelo y sus riquezas naturales; por lo cual debe pagar y ese valor no debe ser compensado tributariamente. En segundo lugar la empresa exploradora y explotadora debe pagar por los ingresos netos que le genera esa explotación, como cualquier empresa, la renta correspondiente. Y en tercer lugar, señor Viceministro y Director de la DIAN, las empresas exploradoras y explotadoras de recursos naturales generan todas pasivos ambientales y los pasivos ambientales ya es hora de que también se cobren y en la reforma no aparecen los pasivos ambientales. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

A usted Representante Alberto Tejada. Tiene el uso de la palabra el señor Viceministro Hernández.

Finalmente intervine el señor Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Gonzalo Hernández Jiménez:

Buenas tardes, muy contento de ser parte de este diálogo democrático alrededor de la Reforma Tributaria.

Algunos comentarios muy puntuales sobre las últimas intervenciones, y para no repetir lo que ya el Ministro dijo sobre las otras intervenciones. En primer lugar en términos de la estructura de la Reforma Tributaria, también celebramos el reconocimiento de que es una estructura progresiva, alguien hacía referencia a que en el caso de los impuestos de personas naturales, personas que devengan menos de diez millones de pesos (\$10.000.000) no van a ser sujetas de una tributación adicional; pero me gustaría adicionar quienes sí van a estar sujetos de esta tributación y quiero contarles que uno de cada dos pesos (\$2) de recaudo adicional con este impuesto de personas naturales, es pagado por personas que tienen ingresos superiores a veinte millones de pesos (\$20.000.000); es decir, no solo decir quién no va a pagar, sino quién sí va a pagar y si hilamos más fino, nos vamos a dar cuenta que uno de cada tres pesos (\$3) de la Reforma Tributaria, será pagado

por personas que tienen ingresos superiores a treinta millones de pesos (\$30.000.000) mensuales.

El segundo comentario acerca de las pensiones, es que en efecto las pensiones tributarán, está todo simulado para que en realidad sean las personas que tienen mesadas pensionales, con cálculos de doce mesadas, de doce meses superiores a once millones quinientos mil pesos (\$11.500.000); es decir, hay un colchón adicional a los diez millones de pesos (\$10.000.000) de los cuales hablamos en principio, obviamente esto es para personas que tienen únicamente ingresos por pensiones, cuando hay diferentes combinaciones, como muchos de los Representantes y otras personas que han discutido la reforma lo han anotado, puede ocurrir que la tributación empiece en otro tipo de niveles; pero quiero ser claro en que para ingresos laborales, personas que tienen ingresos de diez millones de pesos (\$10.000.000) no pagan más, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000); en el caso de las pensiones la simulación está para acerca de once millones quinientos mil pesos (\$11.500.000).

Muy importante el tema de posibilidades de tributación diferenciada para pequeñas y medianas empresas, esto es algo a lo que el Ministro se ha referido diciendo que es muy importante que cualquier exploración en materia de propuestas diferenciadas de tributación, tiene que ser contingente al recaudo que se obtenga con esta reforma Tributaria, en este momento cualquier alteración de eso afectaría el recaudo; pero vale la pena anotar, vale la pena anotar que la Reforma Tributaria sí contempla mecanismos de tributación diferenciada, pero a nivel de régimen, recordemos que hay algunas adaptaciones del régimen simple de tributación, que precisamente está diseñado y ha sido efectivo, para que muchas empresas pequeñas puedan formalizarse y esa formalización también es importante para la focalización de las políticas públicas de gobierno, recordemos los problemas que existieron por ejemplo en medio de la pandemia, cuando al principio muchos de los gastos dirigidos a que esas empresas se mantuvieran y mantuvieran sus empleos, no podían ser debidamente focalizados por la falta de formalización, el régimen simple de tributación que aquí estamos complementando, que estamos afinando ayuda a esa focalización y un elemento que se menciona menos, es que al clasificar beneficios tributarios que deben ser eliminados porque no atienden necesidades del país o beneficios que son limitados, algunos de ellos hasta el tres por ciento (3%) de la renta líquida gravable de las empresas y otros que se mantienen, esa distribución también favorece a las pequeñas y medianas empresas, porque es bien sabido que en términos de cómo se enfrenta la parte contable del Estatuto Tributario, no son precisamente las empresas más pequeñas las que pueden acceder mejora los beneficios tributarios, entonces de alguna forma ese fortalecimiento del régimen simple en combinación con esa limitación de beneficios tributarios, esta también nivelando la cancha para las pequeñas y medianas empresas.

Por último, se hicieron algunos comentarios acerca del tema de minería, se hicieron comentarios acerca de otros aspectos de la estructura pensional del país, obviamente el debate que tenemos alrededor de temas tributarios ante las inmensas necesidades del país, nos lleva a pensar que es en lo tributario que se soluciona todo; pero recordemos por favor que hay una agenda de gobierno, una agenda económica que es mucho más amplia que la agenda de la Reforma Tributaria, solo para mencionar algunos ejemplos, simultáneamente estamos en la discusión del Presupuesto General de la Nación, tendremos que discutir el Presupuesto Bianual de Regalías, muy pronto viene el Plan de Desarrollo y por supuesto ahí se verán representadas varias de estas líneas de gobierno para atender diferentes necesidades sectoriales y de política pública. Muchas gracias de nuevo.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias a usted señor Viceministro. Agradecemos sus explicaciones. A todos ustedes por habernos acompañado desde las 9:40 de la mañana, son las 3:40 estamos exactamente a seis horas de haber iniciado esta conversación con los gremios.

Levantamos la sesión y se citará por Secretaría para la próxima reunión de Comisión Conjuntas.

Citamos a reunión de ponentes y coordinadores para el lunes a las 10:00 de la mañana y mañana están invitados todos a la ciudad de Barranquilla, donde tendremos un Foro parecido a este, donde todos ustedes podrán participar nuevamente si consideran y estaremos allá con un poquito más de calor, claro que sí, pero agradablemente, por el calor humano que tenemos en la ciudad de Barranquilla, para seguir escuchando a los gremios. Gracias a todos ustedes.

ANEXOS:



Bogotá, D.C. 06 de septiembre de 2022

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	Juan Gomez
Fecha:	09/06/22
Hora:	05:00 PM
Número de Radicado:	1501

ASUNTO: Certificaciones asistencia Sesiones Conjuntas realizadas los días martes 23 de agosto y miércoles 31 de agosto de 2022.

Respetada Dra. Elizabeth:

En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito certificar la asistencia de los Honorables senadores a las Sesiones Conjuntas llevadas a cabo los días 23 y 31 de agosto y 06 de septiembre del año en curso.

AGOSTO 23 DE 2022

H. SENADORES	CONTESTÓ	SE HIZO PRESENTE	SE EXCUSÓ	NO ASISTIÓ
BITAR CASTILLA LILIANA ESTHER		✓		
BOLÍVAR MORENO GUSTAVO		✓		
CASTELLANOS SEBRANO JAIRO ALBERTO		✓		
CEPEDA SARABIA EFRÁIN JOSÉ	✓			
CHAR CHALJUB ARTURO		✓		
DAZA COTES IMELDA	✓			
ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		✓		
ESPINOSA OLIVER KARINA		✓		
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	✓			
GALLO MAYA JUAN PABLO	✓			
GARCÉS ROJAS JUAN CARLOS	✓			
GNECCO ZULETA JOSE ALFREDO	✓			
GÓMEZ AMIN MAURICIO		✓		
LOPEZ OBREGON CLARA EUGENIA	✓			

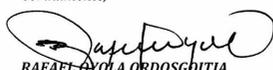


RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO		✓		
URIBE TURBAY MIGUEL		✓		
ZABARAIN GUEVARA ANTONIO LUIS		✓		
TOTAL	07	10		

AGOSTO 31 DE 2022

H. SENADORES	CONTESTÓ	SE HIZO PRESENTE	SE EXCUSÓ	NO ASISTIÓ
BITAR CASTILLA LILIANA ESTHER	✓			
BOLÍVAR MORENO GUSTAVO		✓		
CASTELLANOS SERRANO JAIRO ALBERTO		✓		
CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSÉ		✓		
CHAR CHALJUB ARTURO				✓
DAZA COTES IMELDA		✓		
ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
ESPINOSA OLIVER KARINA	✓			
ESPITA JEREZ ANA CAROLINA	✓			
GALLO MAYA JUAN PABLO	✓			
GARCES ROJAS JUAN CARLOS		✓		
GNECCO ZULETA JOSE ALFREDO		✓		
GOMEZ AMIN MAURICIO		✓		
LOPEZ OBREGON CLARA EUGENIA	✓			
RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO				✓
URIBE TURBAY MIGUEL		✓		
ZABARAIN GUEVARA ANTONIO LUIS	✓			
TOTAL	07	08		02

Cordialmente,


RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
 Secretario General

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Se levanta la Sesión, siendo las 3:40 p. m.

KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidenta



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General